

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-92/1992, del ramo de Agricultura, provincia de Barcelona,

#### Edicto

El Secretario en el presente procedimiento, Director técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, hace saber:

Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-92/1992, del ramo de Agricultura, Barcelona, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas la siguiente:

«Providencia.—Madrid, a 5 de abril de 1994. Dada cuenta; por recibo escrito de 24 de febrero de 1994, del ilustrísimo señor Abogado del Estado, por cuya virtud se interpone demanda de procedimiento de reintegro por alcance contra doña Cándida Crespiera Canet, don Ramón Camprubi Crespiera, don Daniel Camprubi Crespiera, doña María Camprubi Crespiera, doña Montserrat Camprubi Crespiera, doña Mercé Camprubi Crespiera, don Angel Camprubi Crespiera, don Josep Camprubi Amat, doña Elena Camprubi Amat, don Jordi Camprubi Amat, doña Matilde Amat, y subsidiariamente contra la herencia yacente de don Juan Camprubi Casadejús; únase a los autos de su razón y visto su contenido se tiene por admitido en tiempo y forma, por presentada demanda contra los expresados anteriormente; y conforme a lo interesado por el demandante se ratifica el embargo preventivo decretado mediante providencia de 18 de noviembre de 1991, dictada por el ilustrísimo señor Delegado Instructor de las actuaciones previas que, por delegación de este Tribunal, se siguieron en la Sindicatura de Cuentas de Cataluña; hecha la anotación preventiva de embargo acordada en el precedente mandamiento, en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 980 del archivo, libro 20 de Oló, folio 130, finca número 964, anotación letra A, según acredita el ilustrísimo señor Registrador, en Manresa el día 10 de diciembre de 1991; y considerando lo que determina el artículo 73.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en punto al trámite a seguir en los procedimientos de reintegro por alcance, dése traslado de la demanda y de todo lo actuado a los demandados para que contesten en el plazo de los veinte días siguientes a la notificación de este proveído, encontrándose, a tal efecto, los autos de manifiesto en Secretaría en la sede de este Alto Tribunal. De igual modo, en orden a la determinación de la cuantía de este procedimiento, y considerando lo previsto en el artículo 62 de la antecitada Ley de funcionamiento, oigase a las partes por plazo común de cinco días, sin que por ello se interrumpa el curso de los autos y, posteriormente, se acordará. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y a los señores demandados, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de cinco días, ante este Consejero de Cuentas.—Lo mandó y firma el excelentísimo

señor Consejero de Cuentas, anotado al margen, de lo que doy fe.—Ante mí.—El Consejero de Cuentas, Miguel C. Alvarez Bonald.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a doña Cándida Crespiera Canet, don Daniel Camprubi Crespiera, doña Matilde Amat, doña Elena Camprubi Amat, don Jordi Camprubi Amat y a los posibles causahabientes de don Josep Camprubi Amat, por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que el escrito de demanda se encuentra unido a los autos, de manifiesto en Secretaría en la sede de este Alto Tribunal.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—20.795.

Procedimiento de reintegro número A-11/1994, del ramo de Agricultura, Barcelona.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 18 de marzo de 1994, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A-11/1994, del ramo de Agricultura, provincia de Barcelona, que en dicho Tribunal se sigue, como consecuencia de irregularidades producidas en la gestión de las cuotas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de los municipios de Sant Mateu del Bages, Rocafort i Vilomara y Manresa, todos ellos de Barcelona, consistentes en la falta de ingreso de un montante de 4.780.156 pesetas en la liquidación de enero de 1986, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1994.—El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.—20.797.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-122/1992, del ramo de Caja Postal, Valencia.

#### Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-122/1992, Director técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 7 de abril de 1994, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-122/1992, del ramo de Caja Postal, Valencia, contra don Maximiliano Olivas Navarro, por la existencia de un presunto

alcance habido el 3 de diciembre de 1990, en la oficina de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», de Puerto Sagunto, Valencia, por importe de 179.900 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—20.796.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 42/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Luis Legorburu Martínez, contra doña Maximina Jara Jara, don Bricio Blasco Jara y doña Pilar Prieto Nieto; don Martín Blasco Jara y doña Pilar Barnuevo Pascual, y don Pedro Blasco Jara, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 20 de mayo para la primera, 20 de junio para la segunda, de resultar desierta la primera, y 21 de julio, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado dos.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás

titulos con igual derecho si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1) Un cuarenta y dosava parte indivisa de la finca especial número 1. Local comercial en planta baja o primera, de 953 metros cuadrados, con una cuota de participación a la finca total de 18,17 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, en el tomo 1.265, folio 80, libro 187, sección tercera, finca 5.408, e inscrita la hipoteca al tomo 1.265, libro 187, sección tercera, folio 83, inscripción trigésimo segunda. Valorada en 465.000 pesetas.

2) Vivienda con entrada por el portal señalado con la letra B, número 29 de la calle Rios Rosas, finca especial número 17. Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, a la derecha del rellano subiendo por la escalera, del tipo D, con una superficie útil de 107,93 metros cuadrados, con una cuota de participación de 2 enteros 4 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.025, libro 83, sección tercera, folio 77, finca 5.440 e inscrita la hipoteca al tomo 1.025, libro 83, sección tercera, folio 78, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 1 de Albacete. Valorada en 10.385.000 pesetas.

3) Finca especial número 8. Vivienda en planta quinta o tercera de la vivienda a la izquierda subiendo de la casa en Doctor Ferrán, 3, del tipo A, con una extensión edificada de 141,60 metros cuadrados. Cuota de participación de 5 enteros por 100. Inscrita al tomo 740, folio 211, finca 4.718, inscripción segunda, e inscrita la hipoteca al tomo 1.758, libro 396tercera. Valorada en 13.950.000 pesetas.

4) Solar en villa de Ledaña, calle Valencia, 91, de 400 metros aproximadamente de superficie. Existe dentro de dicha finca en la parte poniente una nave de una sola planta de unos 300 metros cuadrados, contruida a base de otra cubierta de teja, constituyendo el resto del solar zona de acceso en descubierto. Inscrita al tomo 764, libro 25, folio 242, finca 3.076, inscripción segunda, e inscripción de la hipoteca al tomo 764, folio 242, libro 86, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar. Valorada en 15.500.000 pesetas.

5) Una casa habitación en Ledaña, calle Valencia, 20, de 150 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 908, libro 30, folio 50, finca 3.868, inscripción primera, e inscrita la hipoteca al tomo 908, libro 30, folio 93, finca 3.268, inscripción tercera. Valorada en 6.200.000 pesetas.

6) Tierra seco a cereales en Ledaña, en el paraje Majuelo Grando o Camino de Villagarcía, de 1 hectárea 43 áreas 98 centiáreas. Inscrita en el tomo 864, libro 28, folio 67, finca 3.444, inscripción tercera, e inscrita la hipoteca al tomo 864, libro 28, folio 67, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar. Valorada en 1.550.000 pesetas.

7) Una tierra en Ledaña, destinada a cereal seco en el Camino de Villagarcía, llamada Bancal de Majuelo Grande, de 39 almudes o 15 hectáreas 40 áreas. Es la parcela 136 del polígono 28, y parcela 137 del polígono 29. Inscrita en el tomo 676, libro 24, folio 12, finca 1.102, inscripción décima, del Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar. Valorada en 10.850.000 pesetas.

8) Casa en Ledaña, sita en calle Aseo, señalada con el número 38, de 90 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 908, libro 30, folio 51, finca 3.869, inscripción primera, e inscrita la hipoteca al tomo 908, libro 30, folio 51, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Dado en Albacete a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.077-3.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 505/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad «Lacto Agrícola Rodríguez, Sociedad Anónima» (Larsa), representada por el Procurador señor Briones Méndez, contra la entidad «Nueva Somosierra, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 4.719.150 pesetas de principal, más la cantidad de 1.593.986 pesetas que provisionalmente se calculan para intereses, gastos y costas de este procedimiento, sin perjuicio de liquidación; en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los siguientes bienes que le fueron embargados:

Vehículo marca Iveco, modelo 79/14, matrícula M-9795-JL, frigorífico, valorado en 775.000 pesetas.

Vehículo marca Ebro, modelo L/80, matrícula M-7402-FW, frigorífico, valorado en 700.000 pesetas.

Vehículo marca Ebro, modelo L/80, matrícula M-7403-FW, frigorífico, valorado en 700.000 pesetas.

Vehículo marca Ebro, modelo L/60, matrícula M-1100-EH, frigorífico, valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo marca Ebro, modelo E/70, matrícula M-5757-DH, frigorífico, valorado en 600.000 pesetas.

Vehículo marca Ebro, modelo L/60, matrícula M-3002-CH, frigorífico, valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo marca Ebro, modelo E/450, matrícula M-1032-AJ, frigorífico, valorado en 700.000 pesetas.

Vehículo marca Ebro, modelo M/125, matrícula M-5419-EF, frigorífico, valorado en 750.000 pesetas.

Vehículo marca Ebro, modelo L/60, matrícula M-3816-EG, frigorífico, valorado en 500.000 pesetas.

Total pesetas: 5.725.000.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera convocatoria el día 23 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana; y en el caso de no haber licitadores, se señala en segunda convocatoria para el día 20 de junio de 1994 a las once horas, y de tampoco haber licitadores, en tercera convocatoria para el día 14 de julio de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Que el tipo de subasta para la primera convocatoria será el de la tasación de cada uno de los vehículos; para la segunda será con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación, y para la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, debiendo los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado destinada al efecto una cantidad igual al 20 por 100 como mínimo de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte y pudiendo hacerlo mediante plica cerrada con la previa consignación o presentando el debido resguardo acreditativo de haberlo efectuado; que los vehículos embargados se encuentran en la avenida de Valgrande, número 3, de la zona industrial de Alcobendas, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro; que las cargas preferentes o anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Alcobendas a 2 de febrero de 1994.—La Jueza, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—20.081-3.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 436/1991, seguidos a instancias de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villanueva Nieto, contra don Pedro Selva Díaz y doña Isabel Ortega Quintero, sobre reclamación de cantidad de 2.325.126 pesetas de principal, más 1.150.000 pesetas de intereses legales y costas, en los cuales por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda, la finca embargada al demandado que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 3 de junio de 1994, 7 de julio de 1994 y 1 de septiembre de 1994; teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la suma de 6.575.000 pesetas, cantidad en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 120100017043691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste no podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, a excepción de la parte actora.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de 4.931.250 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones que aquélla.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Urbana 8. Vivienda centro de la tercera planta alta de la casa número 21 de la calle Ruiz Zorrilla, de la ciudad de Algeciras, consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios, con una superficie útil de aproximadamente 80 metros cuadrados, y construida de 85 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, obrante al folio 242 vuelto del libro 198, tomo 387 de archivo, finca registral número 13.987.

Dado en Algeciras a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—19.897-55.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 844/1993, seguidos a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vidal Albert, contra doña María Angeles Rico Clemente, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a la demandada que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de junio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 8 de julio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 6.825.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

## Bien objeto de subasta

Vivienda letra D, tipo F, del piso primero de la casa número 12 de la calle Enrique Madrid, de Alicante. Finca número 24.502, del Registro de la Propiedad de Alicante número 1.

Dado en Alicante a 17 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial.—Pilar Solanot García.—20.620.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 768/1991, en fase de ejecución con el número 37/1994, contra don Juan Carlos González Torres, por una falta de estafa, con domicilio desconocido y en ignorado paradero.

Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaria, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total s.e.u.o. 8.210 pesetas. Y seguidamente, se le requiere para que en el plazo de tres días, comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe, y para que cumpla dos días de arresto menor, apercibiéndole, que de no hacerlo así, le parará en perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 5 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—20.159.

## ALMERIA

*Edicto*

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 815/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, frente a don Juan Sánchez Jiménez y doña María Jacoba López Peña, domiciliados en calle Real, 11, de Albuñol, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaria de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 22 de junio próximo, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 27 de julio próximo, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo algunos de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto

con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente; la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con los que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

Urbana.— Edificio sito en el término de Berja, en el paraje de Balanegra, sobre una superficie de 100 metros cuadrados y un patio de 1.050 metros cuadrados a sus espaldas. Inscrita al tomo 1.358, libro 340, folio 14, finca número 23.613.

Valoro esta finca en 11.650.000 pesetas.

Dicha valoración se ha efectuado, sin tener en cuenta las cargas.

Dado en Almería a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—20.110-3.

## ALMERIA

*Edicto*

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 825/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don José María Villalba Nogues y doña María del Carmen Rocha Martín, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.778.734 pesetas de principal, 485.671 pesetas de intereses remuneratorios y 1.155.000 pesetas de gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta, del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 24 de mayo de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 24 de junio de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 22 de julio de 1994 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 02350000/18082591, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si

la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

#### Fincas objeto de la subasta

Finca que forma parte del edificio de dos plantas, sito en la carretera de Las Negras, sin número, sitio de Campohermoso, paraje del Salador, al nombramiento de Haza del Carril, término de Nijar, con fachada también a la calle San Joaquín, construida sobre un solar de 278 metros 54 decímetros cuadrados, que a continuación se describe:

Vivienda tipo A, sita en la primera planta alta y señalada con el número 3 de los elementos independientes, con una superficie construida de 116 metros 11 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Lindante: Norte, con vivienda tipo B, de la misma planta; este, con dicha vivienda, carretera de Las Negras, y caja de escalera de acceso a esta vivienda; sur, con dicha caja de escalera y don Manuel Martínez Fenoy; y oeste, con patios, lindando, además, por el norte y oeste con otro patio. Tiene su acceso por el portal marcado con la letra A, en la carretera de las Negras. Cuota: 2068 por 100.

Datos registrales: Inscrita al tomo 1.546, libro 331, folio 23, finca número 26.358.

Valorada a efectos de subasta en 8.229.375 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Almería a 11 de enero de 1994.—La Jueza, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaría.—20.112-3.

#### ALMERIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 269/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por doña María Martínez Sola, contra los bienes especialmente hipotecados por «Constructora Naves, Sociedad Anónima», y «Carpintería Magaña, S. C. A»), que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 8.618.983 pesetas de principal, intereses de 1.301.999 pesetas, y un crédito supletorio de 182.252 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte

días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 25 de mayo de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 27 de junio de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 27 de julio de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Nave industrial en planta baja, en relación a su entrada, señalada con el número 3 de los elementos individuales, y con el número 9 del proyecto. Forma parte del edificio de dos plantas, aunque, debido al desnivel del terreno con relación a la entrada de cada una de las naves que lo componen, éstas se encuentran en planta baja, en el polígono «San Rafael», término de Huércal, de Almería. La nave ocupa una superficie construida de 294 metros 75 decímetros cuadrados; tiene noventa, digo tiene entrada independiente, por el este, a la calle El Corro, con la que linda por este viento; oeste, la nave número 4 del proyecto; norte, las naves números 1 y 2 del proyecto, y sur, la nave número 8 del proyecto. Es la finca 4.323 y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al tomo 1.585, libro 55, folio 92. Valorada para que sirva de tipo de la subasta en 17.600.000 pesetas.

Dado en Almería a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—20.739-3.

#### ALMERIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 570/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Terriza Bordiú, en representación de la compañía mercantil «Ignacio

Núñez López, Sociedad Anónima» frente a don Antonio Maresca García-Esteller, vecino de Almería, con domicilio en calle Zaragoza, 10, piso séptimo, puerta primera, sobre reclamación de 930.385 pesetas de principal y supletorio, (a cuenta de dichos conceptos se le ha retenido la suma de 5.463 pesetas), en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para dichas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de junio de 1994 a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en esta primera, segunda subasta para el día 4 de julio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 19 de septiembre de 1994 a la misma hora que las anteriores.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, con excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que también realizará cualquier otro postor que quiera participar en ellas.

Solo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, la parte actora.

Para el caso de que la adjudicación se produzca por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta que se cumpla lo ordenado en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo A, en planta séptima, señalada con el número 27 de los elementos individuales del edificio de ocho plantas, sito en calle Zaragoza, esquina García Alix, de esta ciudad de Almería, marcado con el número 14. Con superficie construida de 117,61 metros cuadrados. Inscrita al libro 876, tomo 1.593, folio 48, finca número 18.752-N.

Tasada pericialmente en 11.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.914-55.

#### ANDUJAR

##### Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 217/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Arenas Calzado y doña María

del Carmen Castilla Polo, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de valoración, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes:

#### Condiciones y advertencias

**Primera.**—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1994, a las doce horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 20 de junio de 1994 a las doce horas. Y para la tercera, en su caso, el día 20 de julio de 1994, a las doce horas.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

**Cuarta.**—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que se fije tipo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

**Quinta.**—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Se fija como tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 25.001.250 pesetas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana, sita en Villanueva de la Reina (Jaén), casa situada en la calle Real, 47, antes 41 de la calle Generalísimo, con la extensión de 280 metros cuadrados. Linda, derecha entrando y espalda, con casa y corral de herederos de don Diego Vera Cristino, y por la izquierda, con casa de don Francisco Palomo Millán; su fachada mira al sur. Inscrita al libro 150, folio 191, finca 658, duodécima y decimotercera, del Registro de la Propiedad de Andújar.

Dado en Andújar a 11 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco de Asis Molina Crespo.—El Secretario.—20.039-3.

#### ARANJUEZ

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Laureano López Amblar, contra don Jacinto Gómez Pérez y doña Pilar García Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Parejas, sin número (patio Caballeros), por el tipo de 11.861.931 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 24 de junio de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 27 de julio de 1994, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2360, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana Moreras, de esta plaza, sita en plaza Conde de Elda, 1, de Aranjuez, presentando el resguardo de dicho ingreso.

**Quinta.**—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en los autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

**Octava.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

**Undécima.**—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

**Duodécima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Decimotercera.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en San Martín de la Vega, calle Espronceda, conocida como parcela número 17-A. Se compone de dos plantas distribuidas; la baja en salón comedor, cocina, garaje y estar; y de tres dor-

mitorios y cuarto de baño en la planta alta. Ocupa una superficie total la finca de 104 metros cuadrados, están edificados por planta, destinándose el resto del solar a patio y jardín. La edificación se sitúa en la zona próxima a la calle de situación.

Dado en Aranjuez a 7 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—20.122-3.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Juan Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 00162/1992 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ramos Saavedra, contra «Entidad Pastelanza, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a el sótano en 8.878.105 pesetas y el local comercial 24.658.715 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Vargas, 5, (edificio Juzgados), se ha señalado el día 24 de mayo y horas de las once de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 21 de junio y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 21 de julio y a la misma hora de la primera.

#### Se previene a los licitadores

**Primero.**—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado; junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del este Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1) Sótano. Ubicado en un edificio sito en la calle Los Alisios, en el lugar conocido por Las Puntas, término municipal de San Bartolomé. Tiene su acceso a través de una rampa de acceso, situada en el vértice noroeste, del edificio. Ocupa una superficie construida de 89 metros con 52 decímetros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo y aljibe; sur, subsuelo de zona común que le separa de la calle Los Alisios; este, subsuelo de zona común que le separa de la casa de don Luis González, y oeste, rampa

de acceso y resto de la finca matriz. Cuota: 9 enteros por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.065, folio 166, libro 104, finca número 10.863.

Tasada para subasta en: 8.878.105 pesetas.

2) Local comercial. Sito en la planta baja de un edificio en la calle Los Alisios, en el lugar conocido por Las Puntas, término municipal de San Bartolomé. Tiene su acceso por la calle Los Alisios. Consta de un local con aseo. Ocupa una superficie construida de 134 metros con 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común que le separa de terrenos de don Juan José Román García Martín; sur, zona común, que le separa de la calle Los Alisios; este, escalera de acceso al apartamento número 3 de la división horizontal y zona común que le separa de la casa de don Luis González, y oeste, local número 2-A. Cuota: 16 enteros por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.020, folio 189, libro 99, finca número 10.101.

Tasada para subasta: 24.658.715 pesetas.

Dado en Arrecife a 4 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—20.121-3.

## ARRECIFE

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 325/1993, promovido por Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Lanzarote Property Development, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.400.625 pesetas para las fincas registrales números 21.372 bis, 21.373 bis, 21.374 bis y 21.375 bis, y el de 8.851.050 pesetas, para las fincas registrales números 21.385 bis, 21.386 bis y 21.387 bis.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de julio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de la anteriores, el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de puercas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

A) Número 19. Apartamento número 9. Está situado en la planta baja perteneciente a un edificio en la avenida marítima de Las Playas, sin número, con vuelta a la calle General Prims y calle de Tanau-su, en casco urbano de Puerto del Carmen. Se accede directamente por la zona interior de la finca de uso común. Tiene una superficie construida de 50 metros 3 decímetros cuadrados, aproximadamente. Tiene una terraza y se halla distribuido interiormente en diversas dependencias. Linda: Al frente, zona interior de la finca de uso común; izquierda, entrando, apartamento número 8; derecha, apartamento número 10 y escalera número 5, y al fondo, con la escalera número 5 y zona norte de la finca. Inscripción: Tomo 876, libro 194, folio 128, finca número 21.372 bis.

B) Número 20. Apartamento número 10. Está situado en la planta baja perteneciente a un edificio en la avenida marítima de Las Playas, sin número, con vuelta a la calle General Prims y calle de Tanau-su, en casco urbano de Puerto del Carmen. Se accede directamente por la zona interior de la finca de uso común. Tiene una superficie construida de 50 metros 3 decímetros cuadrados, aproximadamente. Tiene una terraza y se halla distribuido interiormente en diversas dependencias. Linda: Al frente, zona interior de la finca de uso común; izquierda, entrando, apartamento número 9 y escalera número 5; derecha, apartamento número 11; y al fondo, con la escalera número 5 y zona norte de la finca. Inscripción: Tomo 876, libro 194, folio 129, finca número 21.373 bis.

C) Número 21. Apartamento número 11. Está situado en la planta baja perteneciente a un edificio en la avenida marítima de Las Playas, sin número, con vuelta a la calle General Prims y calle de Tanau-su, en casco urbano de Puerto del Carmen. Se accede directamente por la zona interior de la finca de uso común. Tiene una superficie construida de 50 metros 3 decímetros cuadrados, aproximadamente. Tiene una terraza y se halla distribuido interiormente en diversas dependencias. Linda: Al frente, zona interior de la finca de uso común; izquierda, entrando, apartamento número 10; derecha, apartamento número 12 y escalera número 6, y al fondo, con la escalera número 6 y zona norte de la finca. Inscripción: Tomo 876, libro 194, folio 130, finca número 21.374 bis.

D) Número 22. Apartamento número 12. Está situado en la planta baja perteneciente a un edificio en la avenida marítima de Las Playas, sin número, con vuelta a la calle General Prims y calle de Tanau-su, en casco urbano de Puerto del Carmen. Se accede directamente por la zona interior de la finca de uso común. Tiene una superficie construida de 50 metros 3 decímetros cuadrados, aproximadamente. Tiene una terraza y se halla distribuido interiormente en diversas dependencias. Linda: Al frente, zona interior de la finca de uso común; izquierda, entrando, apartamento número 11 y escalera número 6; derecha, con zona de pago de la finca de uso común, y al fondo, con la escalera número 6 y zona norte de la finca. Inscripción: Tomo 876, libro 194, folio 131, finca número 21.375 bis.

E) Número 32. Apartamento número 22. Está situado en la planta alta perteneciente a un edificio en la avenida marítima de Las Playas, sin número, con vuelta a la calle General Prims y calle de Tanau-su, en casco urbano de Puerto del Carmen. Se accede por la escalera número 5 del edificio. Es de tipo A. Tiene una superficie construida de 50 metros 3 decímetros cuadrados, aproximadamente. Tiene una terraza y se halla distribuido interiormente en diversas dependencias. Linda: Al frente, norellano de la entrada, escalera número 5 y zona norte de la finca; izquierda, entrando, apartamento número 23; derecha, apartamento número 21, y al fondo, con zona interior de la finca de uso común. Inscripción: Tomo 876, libro 194, folio 141, finca número 21.385 bis.

F) Número 33. Apartamento número 23. Está situado en la planta primera alta perteneciente a un edificio en la avenida marítima de Las Playas, sin número, con vuelta a la calle General Prims

y calle de Tanau-su, en casco urbano de Puerto del Carmen. Se accede por la escalera número 5 del edificio. Es de tipo A. Tiene una superficie construida de 50 metros 3 decímetros cuadrados, aproximadamente. Tiene una terraza y se halla distribuido interiormente en diversas dependencias. Linda: Al frente, norellano de la entrada, escalera número 5 y zona norte de la finca; izquierda, entrando, apartamento número 24; derecha, apartamento número 22, al fondo, con zona interior de la finca de uso común. Inscripción: Tomo 876, libro 194, folio 142, finca número 21.386 bis.

G) Número 34. Apartamento número 24. Está situado en la planta alta perteneciente a un edificio en la avenida marítima de Las Playas, sin número, con vuelta a la calle General Prims y calle de Tanau-su, en casco urbano de Puerto del Carmen. Se accede por la escalera número 6 del edificio. Es de tipo A. Tiene una superficie construida de 50 metros 3 decímetros cuadrados, aproximadamente. Tiene una terraza y se halla distribuido interiormente en diversas dependencias. Linda: Al frente, norellano de la entrada, escalera número 6 y zona norte de la finca; izquierda, entrando, apartamento número 25; derecha, apartamento número 23, y al fondo, con zona interior de la finca de uso común. Inscripción: Tomo 876, libro 194, folio 143, finca número 21.387 bis.

Dado en Arrecife a 21 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—19.925.

## ARUCAS

### Edicto

Doña María José Mayo Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Alfredo Rodríguez Pérez y doña Rosalía Vega Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: Fecha, 23 de mayo a las doce horas. Tipo de licitación, 12.576.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 22 de junio a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Tercera subasta: Fecha, 22 de julio a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, con varias habitaciones y un trozo de terreno de labor y erial adjunto a la misma, situado en el barrio de Carpinterías, en el término municipal de Valleseco, y que linda el todo: Naciente y norte, camino público; poniente, terreno de don José Hernández Díaz, y al sur, camino vecinal de Valsendero. Mide aproximadamente en su totalidad, 1.260 metros cuadrados de los cuales corresponden 312 a la casa y patios y el resto al terreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Las Palmas de Gran Canaria, finca registral número 4.382, obrante al folio 76, del libro 58 del Ayuntamiento de Valleseco, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Arucas a 15 de marzo de 1994.—La Secretaria, María José Mayo Álvarez.—20.094-3.

#### AVILA

##### Edicto

En el juicio ejecutivo número 760/1986, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representado por el Procurador señor López del Barrio, sobre reclamación de 30.127.421 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Juan Manuel Muñoz Muñoz, doña María Muñoz Jiménez y don Sotero Muñoz Pulido, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrá lugar los días 24 de mayo, 24 de junio y 22 de julio de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

##### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá

participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad en aplicación del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el bien objeto de subasta se saca a subasta a instancia de la actora sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, constando únicamente en autos la certificación del Registro de la Propiedad de no encontrarse dicha finca inscrita en el mismo y sin que la parte demandada haya aportado a autos los títulos de propiedad de la finca.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca en el término de Pedro Bernardo (Avila), al sitio de Barrero Viejo, conocida por Picadero, con las siguientes instalaciones: Hotel, piscina, restaurante, y habitaciones. Tiene una extensión aproximada de 10.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con carretera forestal y monte público; sur, con colada pública; este, finca de don Anastasio Robles denominada La Jabalina; y oeste, con finca de don Sotero Muñoz.

Valorada la anterior finca a objeto de la primer subasta en la cantidad de 21.823.334 pesetas.

Dado en Avila a 2 de febrero de 1994.—El Secretario.—20.087-3.

#### BADALONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1993, instados por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por doña Isabel Solano Pallarés, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 27 de mayo de 1994 a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de julio de 1994 a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de septiembre de 1994 a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 22.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Primera.—Número 46. Piso décimo puerta segunda de la casa sita en Badalona, unidad 642 de la rambla de San Juan, de superficie 78 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escalera, patio de ventilación y caja de ascensor; a la izquierda entrando, con vivienda puerta primera de la propia planta; a la derecha, con patio de ventilación y la unidad 634, y al fondo, con la propia

rambla de San Juan. Cuota de participación: 62 centésimas por 100.

Segunda.—Una participación indivisa de 3 enteros 50 centésimas por 100 de la entidad número 2, planta baja, local destinado a parking, de la casa sita en Badalona, con dos frentes, uno recayente a la calle Garriga, 74-76, y otro a la calle María Auxiliadora, 128, con acceso por las calles María Auxiliadora, 128, y Garriga, 74-76; lo forma un local o nave diáfana, con una superficie útil de 672,15 metros cuadrados y linda: Por su frente y oeste, con la calle Garriga mediante puerta de acceso y parte con vestíbulo de escalera de dicha calle y locales primero y segundo, recayentes a la misma; derecha entrando, con finca de mayor procedencia; por la izquierda, con finca de doña Josefa Perpiñá y Viñas Bonet y parte con don José Riubó Meya; y por la espalda, otro frente, con calle María Auxiliadora a través de la puerta de acceso a la misma y parte con locales primero y segundo de la misma planta recayentes a la calle María Auxiliadora. Cuota general del 11,05 por 100. A la citada participación indivisa se le asignó el uso y disfrute en exclusiva de la plaza de aparcamiento número 7 de los 30 que configuran la dicha entidad número 2; dicha plaza de parking tiene las siguientes características: 11,76 metros cuadrados; cuota general del local 3,50 por 100; cuota en relación al total parking 1 por 100.

Tercera.—Una participación indivisa de 3 enteros 18 centésimas por 100 de la entidad número 2, planta baja, local destinado a parking, de la casa sita en Badalona, con dos frentes, uno recayente a la calle Garriga, 74-76, y otro a la calle María Auxiliadora, 128, con acceso por las calles María Auxiliadora, 128, y Garriga, 74-76; lo forma un local o nave diáfana, con una superficie útil de 672,15 metros cuadrados y linda: Por su frente y oeste, con la calle Garriga mediante puerta de acceso y parte del vestíbulo de escalera de dicha calle y locales primero y segundo recayentes a la misma; derecha entrando, con finca de mayor procedencia; por la izquierda, con finca de doña Josefa Perpiñá y Viñas Bonet y parte con don José Riubó Meya; y por la espalda, otro frente, con calle María Auxiliadora a través de la puerta de acceso a la misma y parte con locales primero y segundo de la misma planta recayentes a la calle María Auxiliadora. Cuota general del 11,05 por 100. A la citada participación indivisa se le asignó el uso y disfrute en exclusiva de la plaza de aparcamiento número 8 de los 30 que configuran la dicha entidad número 2; dicha plaza de parking tiene las siguientes características: 9,60 metros cuadrados; cuota del local 2,88 por 100; cuota en relación al total parking 0,70 por 100.

Dado en Badalona a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.617.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario venta pública subasta hipotecaria, número 1577/1991-segunda, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Jaime Laposa Cortals, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 1 de junio de 1994 a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de junio de 1994 a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 14 de julio de 1994 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo en la primera y segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bien objeto de la subasta

Entidad número 11. Piso tercero puerta segunda, o del centro, según se llega por la escalera en la planta tercera del mismo inmueble, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Consta de tres terrazas en voladizo, y linda: Frente, rellano de entrada; derecha entrando, piso puerta tercera de la misma planta; izquierda, piso puerta primera de la misma planta; y fondo, Passeig del Puig, chaflán del mismo con la avenida de Roma y dicha avenida de proyección vertical.

Anejo a esta finca va un cuarto trastero en la planta desván señalado de número 8 y de 13 metros 16 decímetros cuadrados de superficie.

Su cuota: 8,25 por 100.

Inscrita en el tomo 1.682, libro 196 de Manlleu, folio 172, finca 8.756-N, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Manlleu.

Valorada según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en 8.320.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1994.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—20.028-58.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 1077/1991-tercera, seguidos a instancia de don Sebastián Ruiz Parrado y doña Elisa Rodríguez Avila, contra con Rafael y don Manuel Trillo Zafra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, el día 2 de junio de 1994 en primera subasta, y por el precio de su valoración que luego se dirá; el día 30 de junio de 1994 para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera; y el día 28 de julio en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las diez horas, y se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera y segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a los dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, por la parte actora.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca cuya venta sale a pública subasta es la siguiente:

Urbana. Piso ático, puerta tercera, dúplex con el sobretático, junto con las plantas séptima y octava de la casa número 123 y 125 de la Via Julia y 278 de la calle Casals y Cuberó, de esta ciudad, con entrada por la escalera de la Via Julia. Tiene comunicación por medio de escalera articular interior que une ambas plantas, que mide una superficie en junto de 124 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 1.079, libro 1.079 de San Andrés, folio 135, finca número 70.038.

La anterior finca está valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—19.895-55.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 841/1993, sección 4.ª, instado por «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Salinas Peris y don Alberto García Merino, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 10, 7.ª planta, los próximos días 15 de junio de 1994, 15 de julio de 1994 y 15 de septiembre de 1994, respectivamente, y hora de las once. Asimismo se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y así sucesivamente. La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Número 59. Piso tercero, puerta segunda, situado en la cuarta planta, de la casa números 11 y 13 del paseo de los Mártires de la Tradición,

de esta ciudad, con entrada por la escalera B; de superficie 66 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano escalera, caja ascensores y patio interior; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta primera de la misma planta y escalera y caja ascensores; a la derecha, con patio interior y vivienda puerta segunda de la misma planta, escalera A, y al fondo, con patio inmueble de hijos de M. Puig o sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.489, libro 354, sección 2.ª A, folio 131, finca 4.784-N (antes 11.235). Valuada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—20.779-58.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras), 0235/1993-segunda, promovidos por «Urbanización y Construcciones Ibicencas, Sociedad Anónima», (Urcoisa), representado por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, contra «Spain I.T.C., Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo, en primera subasta, por el precio de su valoración; finca número 7.302-N, 6.673.726 pesetas. Finca número 8.196-N, 15.879.056 pesetas. Finca número 7.852-N, 348.130.421 pesetas. Opel Kadet B-8390-KH, 700.000 pesetas. Renault 5 GTL B-6477-DK, 60.000 pesetas. Nisan Patrol B-3210-JW, 1.200.000 pesetas; el día 30 de junio con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 29 de julio, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiesen celebrar por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrarían las mismas al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder

el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992 de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

### Los bienes objeto de subasta son

Porción de terreno, sita en el término de Caldas de Montbui, de procedencia en parte del Manso o Heredad denominada Ragasol, de cuyos límites existe una casa torre denominada Torre Blanca, todo ello tiene una superficie de 780.394,06 metros cuadrados en total. Estando anotado únicamente el embargo con la superficie de 732.509,00 metros cuadrados, habiéndose denegado respecto de la superficie de 47.885,06 metros cuadrados, por no constar inscritos a nombre de la entidad demandada. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers 2, finca número 7.852-N, inscrita en el tomo 1.959, libro 177, folio 16.

Vivienda unifamiliar, sita en el término de Caldas de Montbui, urbanización Font dels Enamorats, con una superficie de 68,30 metros cuadrados edificadas y un total de 218,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers 2, finca 7.302-N, inscrita en el tomo 1.879, libro 101, folio 111.

Rústica. Pieza de tierra procedente de la denominada Cararac, en el término municipal de Caldes de Montbui, parte bosque, viñedo, arbolado y tierra de labor, de 45.368,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, finca número 8.196-N, tomo 2.004, libro 126, folio 183.

Vehículo Opel Kadet 1.600, 3 puertas (1989), matrícula B-8390-KH.

Renault 5 GTL (1979), matrícula B-6477-DK.

Nisan Patrol (1988), matrícula B-3210-JW.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—19.838-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 529/1993, 4.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, y dirigido contra doña Ramona Centellas Guinovart y don Jaime Miguel Teixidó, en reclamación de la suma de 9.525.578 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y sirviendo de tipo la suma de 53.393.701 pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, 8-10, 3.ª planta, se señala respecto de la primera el próximo día 8 de junio de 1994; para la segunda, el día 13 de julio de 1994, y para la tercera, el día 14 de septiembre de 1994, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta. Se significa que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

### Finca objeto de remate

Entidad número 4.—Vivienda sita en la planta segunda, puerta única, del edificio sito en la barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Pinar del Río, número 72, con acceso por el vestíbulo escalera del edificio. Tiene una superficie construida aproximadamente de 217 metros 12 decímetros cuadrados, más una terraza balcón que mide 8 metros 54 decímetros cuadrados. Consta de cinco dormitorios, salón-comedor, cocina y tres cuartos de baño. Linda: Frente (mirando la fachada del edificio desde la calle Pinar del Río), con el vuelo de la calle Pinar del Río, rellano y hueco de la escalera y ascensor; derecha, desde dicho frente, finca de Tomás Rosés; izquierda, finca de José Liz; fondo, vuelo del patio de uso exclusivo del local de la planta baja; por arriba, cubierta del edificio, y por debajo, con vivienda de la planta primera.

Coefficiente: Se le asigna una cuota de participación de 25,04 por 100.

Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 2.286, libro 208 de la sección 2.ª A, folio 190, finca número 17.767, inscripción 1.ª

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—La Secretaria.—20.780-58.

## BARCELONA

## Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 620/1993-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Vilanova Permanyer, representado por el Procurador señor Rodes Durall, contra don José María Mattes Portabella, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de junio de 1994 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente: 09490000/18062093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de julio de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de septiembre de 1994 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Entidad número 12. Vivienda de la casa sita en esta ciudad, calle de Trafalgar, 12, que radica en la planta segunda (sexta alta), puerta primera y tiene una superficie de unos 277 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con la calle de Trafalgar; por el oeste, con la entidad número 13; por el este, con la casa número 14 de la misma calle; y por el sur, con el vuelo de la terraza. Tiene un valor, con respecto al del total inmueble, de 6 enteros 5 décimas por 100.

Inscrita el total del edificio que la contiene en el Registro de la Propiedad número 1, antes Oriente,

de Barcelona, al tomo 836, libro 33 de la sección cuarta, folio 42, finca número 637 duplicado, inscripción novena.

E inscrita la hipoteca en autos, según depende de diligencia extendida por el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, en el tomo 3.178 de archivo, libro 117 de la sección cuarta, folio 115, finca número 3.871, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 26.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Tomás Ruano Maroto.—El Secretario.—19.946.

## BARCELONA

## Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 106/1992-3, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Vicente Darocas Braña y doña María Dolores Julio Coloma, representado por el Procurador don Ernesto Huguet Fornaguera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso cuarto, vivienda de la quinta planta alta de la casa número 96 en la calle del Carmen, consta de varias habitaciones y servicios, superficie útil de 76 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Al frente, con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada, patio y la finca de los señores Valls y Erra o derechohabientes; derecha, finca número 9 de la calle Riera Alta; izquierda, proyección vertical de la calle del Carmen; y fondo, finca del señor Corbatón o derechohabientes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.048, libro 176 de la sección cuarta, folio 110 y finca número 6.870.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, el próximo día 8 de junio de 1994 a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de julio de 1994 a

las diez treinta horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, todas ellas a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor, de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—19.919.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 0565/1993, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Reteca, Sociedad Anónima», contra don José María Mattes Portabella, y con el presente se pone en venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un periodo de veinte días, la finca abajo descrita y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Se apercibe a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá efectuarse en calidad de cedería a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8, séptima planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 27 de mayo de 1994 a las doce horas.

La segunda, el día 21 de junio de 1994 a las doce horas.

La tercera, el día 18 de julio de 1994 a las doce horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

Tipo por el que sale a subasta: 26.000.000 de pesetas.

## Bienes objeto de subasta

Entidad número 13. Vivienda de la casa sita en Barcelona, Trafalgar, 12, radica en la planta segunda (sexta alta), puerta segunda, y tiene una superficie

de unos 269 metros cuadrados. Linda: Por su frente norte, con la calle Trafalgar; por el oeste, con la casa número 10 de la misma calle; por el este, con la entidad número 12; y por el sur, con el vuelo de la terraza, coeficiente 6,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona en el tomo 3.178 del archivo, libro 117 de la sección cuarta, folio 119, finca 3.873, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1994.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—19.956.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 28/1992, sección 1-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Teresa de Lamo Arenas y don José Francisco Bernal Baños, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Piso 1.º, puerta 5.ª, situada en la planta 1.ª del edificio, sito en Barcelona, barriada de Gracia y calles de San Salvador y Rabassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 256 del archivo, libro 256 de Gracia-A, folio 156, finca 16.701-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de junio de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.395.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de julio de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—20.658.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Giner i Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan autos del procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 488/1993-C, a instancia de don Román Mourelo Pérez, representado por el Procurador señor Puig Olivet-Serra, en ejecución hipotecaria contra doña Francisca Mari Romeu, cuantía 24.827.699,57 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, quitar en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, señalándose para la primera subasta el próximo día 27 de mayo a las diez, para la segunda el próximo día 23 de junio, a la hora de las diez, y en su caso, para la tercera, el próximo día 22 de julio a la hora de las diez, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta tercera, de Barcelona y según las siguientes:

### Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de 40.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera; y la tercera y ulteriores, de celebrarse, serán sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0627-000018048893-C del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción

deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas que se señalan, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Entidad número 6. Vivienda de la segunda planta alta, piso principal, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, con frente a las calles Valencia y Pau Claris, 148, de esta última; de superficie 202 metros cuadrados. Lindante: Frente, del edificio con vuelo del chaflán formado por las calles Valencia y Pau Claris; izquierda entrando, vuelo de la calle de Valencia; derecha, vivienda de esta misma planta puerta primera, escalera y su rellano, por donde tiene entrada; y fondo, don César Augusto Doncel Parellada.

Cuota 9,47 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.528, libro 187, sección quinta, finca 8.888, folio 163, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 28 marzo de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner i Fusté.—19.839-16.

## BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de fecha 14 de abril de 1994, páginas 6102 y 6103, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... recaída en el procedimiento de venta en subasta pública de finca hipotecada, número 669/1992-segunda. ...», debe decir: «... recaída en el procedimiento de venta en subasta pública de finca hipotecada, número 669/90-segunda, ...».—18.913 CO.

## BEJAR

### Edicto

Don José María Fernández Carazo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 104/1992, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Asensio Calzada, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitado», contra don Justo Rodríguez Belloso y doña Matilde Castelani Garcia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez (al haberse hecho el anterior señalamiento en día inhábil), el día 24 de mayo a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto el remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Cordel de Merinas, sin número, a la hora indicada. Se realizará con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, 5.775.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta 3682 000 18 10492 de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante de haber efectuado el depósito y aceptación expresa de la prevención quinta del presente edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas décima y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla séptima de dicho precepto, de no poder hacerlo personalmente.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 73, vivienda cuarto B, tipo 12, de planta de pisos de la casa V, señalada con el número 7 de la calle del Vado, en Béjar, superficie construida de 108,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar al folio 166 del tomo 1.055, libro 137 de Béjar, finca registral 8.658, inscripción tercera.

Dado en Béjar a 8 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial, José María Fernández Carazo.—20.106-3.

### BENIDORM

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 424/1992, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Crédito de Altea, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don José Davo Mas y don Vicente María Mullet Lloréns, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se dirán.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de septiembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se dirá al final, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle el Puente, con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 7 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 4 de noviembre de 1994, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

#### Fincas objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja del edificio denominado «Convento», en avenida Fermin Sanz Orrio, 14, 16 y 18, de Altea, con una superficie de 173 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensariá, al tomo 588, libro 115, folio 17, finca 11.769.

Valorado en 22.900.000 pesetas.

Vivienda situada en la planta segunda derecha, escalera primera, del edificio denominado «San Pedro», en la calle Generalísimo, 69 y 71, de Altea, con una superficie de 119 metros 65 decímetros cuadrados, más 18 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 534, libro 106, folio 161, finca número 13.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 18 de marzo de 1994.—El Juez.—20.694.

### BILBAO

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Iberica de Envases, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 20 de mayo y hora de las diez asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y en su caso aprobar la rendición final de cuentas de la quebrada presentada por la sindicadura, obrante en autos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado.

Dado en Bilbao a 1 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—20.057-3.

### BILBAO

#### Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 737/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Financase, Sociedad Anónima», contra don José Luis Medina Martínez y don José Luis Medina Conde, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado el día 25 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Casa señalada con el número 68 de la calle General Moral, 68 (hoy General Varela), en San Vicente de la Sonsierra. Tiene una superficie aproximada de 135 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, en el tomo 1.370, libro 114, folio 83, finca número 11.081.

Tipo de la primera subasta: 6.750.000 pesetas.

Segundo lote: Heredad viña en la Sepultura o Bardallo, tiene una superficie aproximada de 1 hectárea 20 áreas 60 centiáreas.

Tipo de la primera subasta: 1.260.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—20.685-3.

### BILBAO

#### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 378/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», y doña Simona Apraiz Garay, contra «Tecnologías Mecanoeléctricas, Sociedad Anónima», doña María Begoña Sagrario Echevarría y don Angel Sagrario Echevarría, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.  
Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Terreno sito en la Campa de Erandio, con una extensión superficial de 3.281 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con camino carretil y propiedad del caserío Bengoechea; al sur, con propiedad del señor Azcorra; al este, con camino carretil, y al oeste, con propiedades del caserío Bengoechea.

Valorado en 32,814.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—20.646-3.

## BLANES

### Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 47/1993-U, instado por Caixa de Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra finca especialmente hipotecada por doña María Valls Pagés y don Agustín y don José María Pou Valls, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 19 de mayo de 1994 a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el día 23 de junio de 1994 a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo 21 de julio de 1994 a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.850.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Una casa compuesta de planta baja y un piso, sito en la villa de Blanes, barrio Segundo o del Auguer, calle de San Pedro, sin número, hoy

calle Méndez Núñez, 22, que contiene de largo 18 metros 50 centímetros y de ancho, por delante, 5 metros 30 centímetros, y por detrás 5 metros 10 centímetros, formando una superficie de 96 metros cuadrados aproximadamente, de los cuales lo edificado es solamente de 80 metros cuadrados en el primer piso. Linda, a la derecha, o sea, por oriente, casa de don José Pou Alemany, hoy de sus sucesores; a la espalda o mediodía, con la calle de Méndez Núñez; a la izquierda o poniente, con solares edificados de doña María Pou Perpiñá, y al frente o por cierzo, con dicha calle de San Pedro.

Título: Pertenece el usufructo a doña María Valls Pagés y la nuda propiedad por mitad e indivisa a don Agustín Pou Valls y a don José María Pou Valls, por herencia a su favor otorgada de doña Francisca Auge Hostench, según todo ello consta en escritura autorizada por el Notario que fue de Blanes, don José Mauri Serra, en 23 de junio de 1964.

Inscripción: Figura inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnes, en el tomo 902, libro 83 de Blanes, folio 73, finca 44, inscripción décima.

Dado en Blanes a 31 de julio de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—19.990-3.

## BLANES

### Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135/1992-U, instado por «Fundación Hipotecaria Entidad Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Francisca Pascual Sala, contra finca especialmente hipotecada por don Jorge Gili Austrich y doña Francisca García Cubillas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 19 de mayo de 1994 a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el día 23 de junio de 1994 a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo 21 de julio de 1994 a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de:

- 1) 14.833.000 pesetas.
- 2) 898.960 pesetas.
- 3) 5.843.300 pesetas.
- 4) 5.393.800 pesetas.

Y las fincas objeto de subasta son:

1) Departamento número 7. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, del edificio sito en Lloret de Mar, con frente a la carretera de Vidreras y al Camí de l'Àngel, de superficie útil 90 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo y cuatro habitaciones. Linda: Norte, la vivienda puerta tercera de la misma planta; este, vuelo sobre la planta baja del Camí de l'Àngel; sur, vuelo de franja de terreno propio de la finca, pero de uso exclusivo del departamento número 2, mediante terraza que es elemento común, pero de uso exclusivo de esta vivienda, y oeste, vestíbulo de acceso y la vivienda puerta primera de la misma planta.

Coficiente: 2,50 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.201, libro 430, folio 91, finca 23.048, inscripción tercera.

2) La participación indivisa de tres setenta y seis partes indivisas (3/76) de la siguiente entidad: Departamento número 1. Local en la planta sótano del edificio sito en Lloret de Mar, con frente a la carretera de Vidreras, en su lindero oeste y al Camí de l'Àngel, en su lindero este. Tiene una superficie de 937 metros 94 decímetros cuadrados construidos. Linda: Este, Camí de l'Àngel, en el subsuelo; sur, subsuelo de franja de terreno propio de la finca; oeste, subsuelo de terreno propio de la finca, y con él mediante, carretera de Vidreras; norte, rampa de acceso a esta planta y mediante ella, con subsuelo de la finca de hermanos Martí Ribas. Está destinado parte a aparcamiento de vehículos y parte a locales trastreros cerrados.

Coficiente: 7,40 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.221, libro 437, folio 192, finca 23.042, inscripción primera.

3) Apartamento 1. Local comercial sito en Lloret de Mar, en la planta baja del edificio con frente a finca, predio sirviente de servidumbre de paso hasta avenida 18 de Julio, sin número; consta de planta baja y altillo comunicados entre sí por escalera interior y privativa. Miden la planta baja y el altillo, las superficies iguales de 32 metros 2 decímetros cuadrados. Lindante: Oeste, finca de los propios co-propietarios por donde tiene la servidumbre de paso; este, apartamento 2; norte, elemento común del inmueble, consistente en el vestíbulo y caja de escalera con ascensor, y sur, edificio colindante de los mismos co-propietarios y mediante linde medianero, en parte pared y en parte patio de ventilación, y encima, apartamento 5.

Coficiente: 7 centésimas y media.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.251, libro 447, folio 75, finca 3.784, inscripción decimoquinta.

4) Apartamento 2. Local comercial sito en Lloret de Mar, en la planta baja del edificio que tiene frente a finca que es predio sirviente de paso hasta la avenida 18 de Julio, sin número, pero dando frente este local a calle Oliva, por donde tiene el acceso; consta de planta baja y altillo comunicados entre sí por escalera interior y privativa. Miden la planta baja y el altillo, las superficies iguales de 36 metros cuadrados. Lindante: Este, calle de la Oliva, mediando el patio de 37 metros cuadrados que es elemento común; oeste, apartamento 1, y en parte, patio interior de ventilación; norte, apartamento 3 y, en parte, elemento común de vestíbulo y caja de escalera con accesos, y sur, edificio colindante de los mismos co-propietarios y mediante linde medianero y encima, apartamento 5.

Coficiente: 7 centésimas y media.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.067, libro 115, folio 207, finca 3.785, inscripción quinta.

Dado en Blanes a 31 de julio de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—19.964-3.

## BLANES

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 108/1993-L instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Pascual Sala, contra finca especialmente hipotecada por don Miguel, don Angel y don Juan Francisco Pérez Borrego, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 4 de noviembre de 1994, a las trece horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 2 de diciembre de 1994, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia

la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de enero de 1995, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 20.975.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Unidad registral número 2-B, del edificio sito en Blanes, paseo de Cataluña, sin número. Local comercial sito en la parte izquierda de la planta baja, se accede al mismo a través de una puerta de entrada que da al paseo de Cataluña y de otra puerta que da a una calle sin nombre, sita detrás del edificio. Consta de una sola nave. Tiene una superficie de 163 metros cuadrados. Linda: Frente, con paseo de Cataluña; derecha, entrando, parte con vestíbulo y acceso a las plantas superiores y parte con la unidad registral número 2-A; izquierda, con finca de don Manuel Caballero Sarabia; detrás, con calle sin nombre; debajo, con unidad registral número 1, y encima, unidades registrales 5 y 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.774, libro 285 de Blanes, folio 113, finca número 15.915, inscripción cuarta.

Dado en Blanes a 23 de marzo de 1994.—La Secretaria.—19.731.

## CABRA

### Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 59/1993 a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Manuel Blanco Fernández, contra don Manuel Parias Alcántara y doña María del Carmen Herrero Roper, a los cuales servirá el presente de notificación, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propios del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 20 de mayo de 1994 a las doce horas, para la primera. Caso de no existir postores, se señala la misma hora del día 14 de junio de 1994, a las doce horas, para la segunda; y si tampoco hubiere postores, y para la tercera, a las diez horas del día 19 de julio de 1994; en la Sala de Audiencia de este Juzgado; en las cuales registrarán las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 indicado para cada

caso; lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se sacan a subasta

1) Parcela de tierra de riego, arboleda frutal, alameda y mimbrón, al partido de las Bajas y Cabeza Gorda, de este término, de cabida 62 áreas y 64 centiáreas, igual a 1 fanega, que linda: Norte, con la acequia del partido, que la separa del camino de las Huertas; sur, con la Madre Vieja del Río; este, con la parcela que se describe seguidamente, y oeste, con más de don Antonio Serrano. Inscrita al libro 515 de Cabra, folio 114, finca número 23.972, inscripción primera.

Esta finca sale a licitación por el precio de 4.980.000 pesetas.

2) Parcela de tierra de riego, arboleda frutal, alameda y mimbrón, al partido de las Bajas y Cabeza Gorda, de este término, de cabida 1 hectárea 36 áreas 41 centiáreas, igual a 2 fanegas y 17 centésimas de otra, que linda: Norte, con la acequia de riego, que la separa del camino de las Huertas; sur, con el río de Cabra o Madre Vieja del Río; este, con más de don Antonio Arévalo Romero, y al oeste, con la finca antes descrita. Inscrita al libro 515 de Cabra, folio 112, finca número 23.971, inscripción primera.

Esta finca sale a licitación por el precio de 9.960.000 pesetas.

Dado en Cabra a 11 de marzo de 1994.—El Juez, José María Fernández Villalobos.—El Secretario.—19.943.

## CACERES

### Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/1991 instado por Caja de Ahorros de Extremadura, representada por el Procurador señor Leal López, contra don Tomás Salgado Jiménez, doña Petra Burdallo Polo, don Francisco Salgado Jiménez, doña Isabel Moreno Cañamero y doña María del Pilar Bote Arias, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que después se dirán, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 20 de mayo de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 20 de junio de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100; y por tercera vez, en su caso, el día 20 de julio de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo; en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 15.938.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Las fincas objeto de subasta son

1) Planta baja destinada a cochera de la casa sin número conocido, al sitio Olivar de la Casa, que da su frente a la calle de nueva formación hecha sobre la finca matriz de la que formaba parte la que se describe, cuya calle aún no está denominada; mide 8 metros de frente por 9 de fondo. Finca registral 11.485.

2) Local destinado a discoteca, en la actualidad enclavado en la planta primera del edificio sin número conocido, al sitio Olivar de la Casa; consta de una sola nave y ocupa una extensión superficial aproximada de 200 metros cuadrados. Finca registral 11.486.

3) Piso primero exterior de la planta segunda, sin número conocido, al sitio Olivar de la Casa, destinado a vivienda y que tiene su acceso a través de una escalera que arranca desde la calle de nueva formación junto al local comercial. Consta de comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una extensión superficial aproximada de 96 metros cuadrados. Finca registral 11.487.

Todas las fincas anteriormente relacionadas se hallan ubicadas en Alcuéscar.

Dado en Cáceres a 12 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—El Secretario.—20.062.3.

## CADIZ

### Edicto

Doña Rosa Fernández Nuñez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía 543/1992, seguidos a instancia de Desgasificación y Limpieza de Tanques representado por el Procurador señor García Agulló contra Compañía Transportes Marítimos, en reclamación de 10.677.065 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas. En dichos autos y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, señalándose para el acto del remate el próximo día 19 de mayo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para el caso de que se declare desierta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el día 13 de junio a las once horas, en el mismo lugar; y para el caso de que no concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas anunciadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es de 52.673.600 pesetas, que es el de tasación; el tipo de la segunda subasta es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el estable-

cimiento al efecto destinado, una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, salvo el ejecutante, que no tiene obligación de consignar dicho depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la cantidad señalada en la anterior condición, o el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento al efecto destinado.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien a subastar:

Buque tanque denominado «Cristina C». Año de construcción 1968. Construido en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Eslora 162,31 metros. Manga 21,41 metros. Puntal 11,20 metros. Toneladas de registro bruto 10.973. Toneladas de registro neto 5.813.

El buque se encuentra actualmente atracado en el muelle de la Arena número 3 de la factoría de Astilleros Españoles, en Cádiz.

Y para que sirva de notificación, expido el presente en Cádiz a 23 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosa Fernández Núñez.—La Secretaria.—19.987-3.

## CAMBADOS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 404/1993, promovido por la Procuradora doña María Dolores Otero Abella en representación de Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Angeles Fernández Pazos y don José Antonio Rodríguez García, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 19 de mayo a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.020.000 pesetas; con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, se señala por segunda vez el día 17 de junio; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.020.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Cambados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del

presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; las cargas o gravámenes anteriores y los preferenciales —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Número 19. Piso vivienda, con su distribución interior, denominado «piso cuarto A», en la planta cuarta de un edificio sito en la villa de Sanxenxo, entre las calles Progreso y Oriente, con entrada por la calle Progreso a través del portal zaguán, escalera del mismo. Ocupa una superficie útil de 85 metros cuadrados. Linda: Frente entrando al mismo, sur, rellano y hueco de las escaleras y el piso cuarto B; derecha entrando, este, aires de la calle Progreso; izquierda, oeste, aires de la calle Oriente, y fondo, norte, edificio de la Seguridad Social.

Cuotas de participación: A efectos de distribución de beneficios y cargas, en relación con el total del inmueble, le fue atribuido 4 enteros 28 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, tomo 783, libro 158 de Sanxenxo, folio 209, finca número 17.323. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción tercera de la finca.

Dado en Cambados a 23 de febrero de 1994.—El Secretario.—19.968-3.

## CAMBADOS

### Edicto

Don Miguel Ángel Herrero Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 194/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don José Cabellos Barreiro y doña Carmen Castro Oubiña, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes que al final se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 19 de mayo y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 14 de junio y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 12 de julio y hora de las doce treinta.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo establecido para la primera subasta, ni del 75 por 100 del mismo en la segunda, saliendo los bienes sin sujeción a tipo en la tercera.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Radicante en el lugar de Cobas, parroquia de Sisan, municipio de Ribadumia. Casa de planta baja, con una superficie construida de 90 metros cuadrados y terreno adyacente a la misma, en el que se halla un galpón y un pozo de agua potable, formando todo una sola finca de áreas y 64 centiáreas. Sobre la planta baja reseñada elevaron un nuevo piso destinado a vivienda, con una superficie construida de 90 metros cuadrados, distribuidos adecuadamente a dicho uso. Consta ahora dicha edificación de planta baja y piso alto, con desván. La escalera de acceso a dicha planta y desván es exterior, y sobre la parte del terreno anexo construyeron un garaje-galpón, en forma diáfana de 230 metros cuadrados. Linda la total finca: Norte, Elias Oubiña Noya; sur, este y oeste, camino vecinal.

2. Piso segundo destinado a vivienda, distribuido adecuadamente a dicho uso, con una superficie construida de 90 metros cuadrados, con acceso al mismo por escalera exterior

Inscritas ambas fincas en el tomo 692 del libro 58 de Ribadumia, folio 157, finca número 4.230, inscripciones segunda y tercera. Valorada a efectos de subasta en 8.725.000 pesetas.

Dado en Cambados a 15 de marzo de 1994.—El Juez, Miguel Ángel Herrero.—El Secretario.—20.650-3.

## CARLET

### Edicto

Doña Belén Arguimbau Guastavino, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 368/1992, a instancia del Procurador don Bernardo Borrás Hervás en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de doña Josefina Arocas Cerdá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de mayo a las doce horas, en su caso, por segunda el día 23 de junio a las doce horas, y por tercera vez el día 20 de julio a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 452500018, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

#### Finca objeto de la subasta

Una casa habitación con altos y corral, situada en Alcudia, calle Mestre Josep Garcia, 8, de la manzana 20, ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de Carlet, al tomo 180 de Alcudia, folio 99, finca 4.515, inscripción undécima, valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Carlet a 11 de enero de 1993.—La Jueza, Belén Arguimbau Guastavino.—La Secretaría.—20.048.

## CARTAGENA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 464/1993, a instancia del Procurador don Jesús López Mulet, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ella, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Pedro José Pérez Martínez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 30 de mayo de 1994, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.834.935 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de junio de 1994, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1994, a la misma hora que las anteriores.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.834.935 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018046493, una cantidad igual, por lo menos al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 19.—Piso vivienda, en planta segunda, tipo E, de la escalera 2, puerta B, distribuida en diferentes dependencias. Ocupa una superficie útil de 102 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 132 metros 65 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con vial de acceso; sur, con zona de acceso y esparcimiento; este, con hueco de escalera y la vivienda letra A en esta planta, y oeste, con vivienda de la escalera 3.

Inscripción. Tomo 2.356, libro 792, sección tercera, folio 13, finca número 68.373. Registro de la Propiedad número 1.

Dado en Cartagena a 28 de febrero de 1994.—El Secretario.—19.887-55.

## CASTELLON DE LA PLANA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de fecha 15 de abril de 1994, página 6224, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, fecha de la subasta, donde dice: «... el próximo día 16 de junio de 1994, a las doce horas...», debe decir: «... el próximo día 16 de mayo de 1994, a las doce horas...».—19.080-3 CO.

## CASTROPOL

### Edicto

El ilustrísimo señor don Alfonso Jiménez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castropol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 255/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora García Herrero, frente a don Eloy José Fernández Carbajales y doña María Paz Sabugal Fernández, con domicilio en calle San Blas, 5-15, bajo, de Tapia de Casariego, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de mayo de 1994, para la segunda el día 24 de junio de 1994 y para la tercera el día 27 de julio de 1994, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 00490396470010221694 del Banco Central Hispano, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En la subasta sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial de la planta baja, sin distribuir interiormente, del edificio sito en San Blas, Tapia de Casariego. Tiene una superficie de 48,95 metros cuadrados. Linda: Norte o derecha entrando, local comercial número 2, y la escalera de acceso a los pisos y portal; sur o izquierda entrando, finca de su emplazamiento; frente, lo mismo, y fondo, parcela H, en su tramo norte-sur.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol, al tomo 185, libro 28, folio 6, finca número 6.218.

Tipo de subasta: 8.121.300 pesetas.

Dado en Castropol a 9 de marzo de 1994.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—20.054-3.

## CATARROJA

### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 355/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Emilio Sanz Osset, en la representación que tiene acreditada de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Agrícola de Alfafar, Sociedad Anónima», se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada

una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de mayo y hora de las nueve; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 20 de junio, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 20 de julio, con arreglo a las siguientes condiciones:

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4528/000018/035593, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1) Tierra huerta, en término de Alfajar, partida de Rabisancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, tomo 2.113, libro 173 del Ayuntamiento de Alfajar, folio 175 vuelto, finca 19.040, inscripción sexta.

Tipo de tasación para la subasta: 342.803.250 pesetas.

2) Campo de tierra huerta, en término de Alfajar, partida de Rabisancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, tomo 2.127, libro 175 del Ayuntamiento de Alfajar, folio 157, finca 19.167, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para la primera subasta: 129.282.750 pesetas.

3) Rústica. Tierra huerta, en término de Alfajar, partida de Rabisancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, tomo 2.127, libro 175 del Ayuntamiento de Alfajar, folio 180, finca 19.171, inscripción sexta.

Tipo de tasación para la primera subasta: 44.415.000 pesetas.

4) Una porción de terreno con una extensión de 85 centiáreas de tierra huerta, en término de Alfajar, partida de Rabisancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, tomo 2.132, libro 177 del Ayuntamiento de Alfajar, folio 13, finca 19.185, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para la primera subasta: 4.374.000 pesetas.

5) Tierra huerta, en término de Alfajar, partida de la Fuente Vieja o Rabisancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, tomo 2.123, libro 174 del Ayuntamiento de Alfajar, folio 24, finca 19.051, inscripción quinta.

Tipo de tasación para la primera subasta: 102.222.000 pesetas.

6) Tierra huerta, en término de Alfajar, partida de la Fuente Vieja o Rabisancho. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Torrente número 2, tomo 2.123, libro 174 del Ayuntamiento de Alfajar, folio 14, finca 490 duplicado, inscripción octava.

Tipo de tasación para la primera subasta: 127.696.500 pesetas.

7) Tierra huerta, en término de Alfajar, partida de la Fuente Vieja o Rabisancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, tomo 2.123, libro 174 del Ayuntamiento de Alfajar, folio 19 vuelto, finca 492 duplicado, inscripción sexta.

Tipo de tasación para la primera subasta: 22.518.000 pesetas.

8) Campo de 2 hanegadas 3 cuarterones y 44 brazas, o sea, 24 áreas 67 centiáreas de tierra huerta, en el término de Alfajar, partida de Rabisancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, tomo 2.113, libro 173 del Ayuntamiento de Alfajar, folio 210 vuelto, finca 19.045, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para la primera subasta: 132.036.750 pesetas.

9) Campo de 2 hanegadas 3 cuarterones 7 brazas, o sea, 23 áreas 11 centiáreas de tierra huerta, en término de Alfajar, partida de Rabisancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, tomo 2.113, libro 173 del Ayuntamiento de Alfajar, folio 212, finca 19.046, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para la primera subasta: 107.361.000 pesetas.

10) Tierra huerta, en término de Alfajar, partida de la Fuente Baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, tomo 2.113, libro 173 del Ayuntamiento de Alfajar, folio 215, finca 19.047, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para la primera subasta: 134.790.750 pesetas.

Dado en la ciudad de Catarroja a 15 de marzo de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—20.023-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 384/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Pablo González Ruiz, doña María Antonia Martín Calderón, don Pablo Escrivano Martín y doña María del Valle Martín Calderón, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo de reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 20 de mayo de 1994 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 20 de junio de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, el día 20 de julio de 1994, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1) Urbana.—Piso vivienda, señalado con el número 2, de la planta tercera, de la casa número 3, de la calle Arcos de la Frontera, de Córdoba; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.198, libro 172 segunda, folio 199, finca número 14.346, inscripción cuarta A, a nombre de don Pablo Escrivano Martín y doña María del Valle Martín Calderón.

Tipo de la subasta: 5.000.000 de pesetas.

2) Urbana.—Piso vivienda, señalado con la letra A, de la planta primera, del portal número 1, de la casa número 26, de la avenida Virgen de Fátima, de Córdoba; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.328, libro 293 segunda, folio 205, finca número 21.993, inscripción quinta C, a nombre de don Pablo González Ruiz y doña María Antonia Martín Calderón.

Tipo de la subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—20.066-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 805/1993, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra «Cordobesa de Instalaciones, Sociedad Anónima» A-1401965, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de mayo próximo y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.430.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de junio próximo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la demandada, servirá de notificación a la misma el presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Local comercial número 8, sito en planta baja, casa sin número de gobierno, hoy marcada con el número 2, con fachada a las calles Conquistador Ordoño Alvarez y de la Barca de esta capital; de 429 metros 60 decímetros cuadrados; linda: Derecha, entrando, con el portal letra A, recayente a la calle Conquistador Ordoño Alvarez y con el local comercial número 3; por su izquierda, con las Religiosas de los Angeles Custodios y finca de procedencia; por su fondo, vestíbulo y caja de escalera y finca de (PROCORSA); se le asignó un porcentaje en relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos del 10,70 por 100.

Dado en Córdoba a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—20.744-3.

## CALAHORRA

## Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 41/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Echevarrieta, contra don Juan Jesús Jiménez Jiménez y doña María Teresa Ochoa Antónanzas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, número 26, primera planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Tercera subasta, el día 6 de junio de 1994, a las diez quince horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2246/000/17/004191, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes objeto de subasta

Rústica, tierra de labor, regadío E, en el término de Cañete Blancas, en la localidad de Corella (Navarra), paraje de Mérida, sitio Hoya del Moro. Superficie de 10 hectáreas 9 áreas 69 centiáreas. Parcelas 4 del polígono 15, 40-A, 81 y 85 del polígono 23 y 20-A y 34, del polígono 26 del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, tomo 296, libro 35 de Corella, folio 114, finca número 5.387. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Rústica, tierra de labor, regadío E, en el término de Cañete, paraje de Mérida, sitio Olivillo. Superficie de 33 áreas 10 centiáreas. En la localidad de Corella (Navarra). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, tomo 1.756, libro 189, de Corella, folio 202, finca número 13.006. Valorada en 600.000 pesetas.

Rústica, tierra de labor, regadío E, en el término de Cañete, paraje de Mérida, sitio Olivillo, en la

localidad de Corella; parcela 93, del polígono-23. Superficie de 33 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, tomo 1.693, libro 182 de Corella, folio 83, finca número 12.506. Valorada en 450.000 pesetas.

Rústica, tierra regadío E, en el término de Cañete Blancas, paraje de Mérida, sitio Olivillo, en la localidad de Corella. Superficie de 22 áreas 50 centiáreas. Mitad de la parcela 91 del polígono 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, tomo 2.054, libro 213 de Corella, folio 142, finca número 14.507. Valorada en 600.000 pesetas.

Vehículo «Peugeot», modelo 504, matrícula LO-8143-F. Valorado en 290.000 pesetas.

Vehículo «Renault», modelo R-12 familiar, matrícula NA-7605-C. Valorado en 50.000 pesetas.

Remolque marca «Molete», modelo C, matrícula LO-26242-VE. Valorado en 60.000 pesetas.

Remolque marca «Molete», modelo C, matrícula LO-26241-VE. Valorado en 60.000 pesetas.

Tráctor marca «Ebro», modelo 8100, matrícula NA-64051-VE. Valorado en 80.000 pesetas.

Máquina agrícola con matrícula NA-33366-VE. Valorado en 20.000 pesetas.

Máquina agrícola con matrícula NA-33365-VE. Valorado en 20.000 pesetas.

Remolque marca desconocida, matrícula NA-33361-VE. Valorado en 45.000 pesetas.

Remolque marca desconocida, matrícula NA-33360-VE. Valorado en 45.000 pesetas.

Tráctor marca «Zetor», modelo 5511, matrícula NA-33364-VE. Valorado en 80.000 pesetas.

Tráctor marca «Same», modelo Drago 4RM, matrícula NA-33363-VE. Valorado en 80.000 pesetas.

Vehículo especial «Massey Ferguson», modelo 527, matrícula 33359-VE. Valorado en 30.000 pesetas.

Dado en Calahorra 6 de abril de 1994.—La Jueza, Ana Isabel Fauro Gracia.—El Secretario.—21.280

## CORIA

## Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 192/1992, instado por «Montajes Palomares, Sociedad Anónima» frente a «Entidad Mercantil Internacional de Hongos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 7.500.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública, primera, segunda y tercera subasta, los bienes embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan, juntamente con su tasación pericial.

## Descripción y valoración de los bienes

Parcela de regadío al sitio «El Barrial» en Moraleja, de 37,50 áreas. Nave industrial, casa de guarda, con 1.650 metros cuadrados de superficie construida, valorada en 30.000.000 de pesetas.

Equipo de frío Gould Fd-350-E para cámara fija, valorado en 500.000 pesetas.

Equipo de frío Gould y cámara desmontable Dagard, de 13,4,5, m. de volumen, valorada en 1.250.000 pesetas.

Equipo de frío Gould y cámara desmontable Dagard, de 7,4,3, m. de volumen, valorada en 800.000 pesetas.

Equipo de frío Gould y cámara desmontable de congelación de 15,6,5, m. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dos básculas Mobba de 500 kilogramos. Valoradas en 500.000 pesetas.

Dos secaderos Jhonson con dobles quemadores cada uno Has-40-S y Has-32-S, valorados en 2.000.000 de pesetas.

Una caldera y equipo descalcificador Sadeca Omnivap, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Una cerradora de botes manual sin número, valorada en 100.000 pesetas.

Una cerradora de botes automática Somme 330, valorada en 500.000 pesetas.

Una línea de esterilizado de botes con seis cestas, construida a medida, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Una línea automática de envasado de botes, construida a medida, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Vehículo Citroen C-15, matrícula CC-0568-J, valorado en 400.000 pesetas.

Vehículo Ford Transit C-407, matrícula CC-8232-I, valorado en 750.000 pesetas.

Valoración total: 42.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que las fechas y horas de las tres subastas acordadas son las siguientes:

Primera: El día 2 de junio a las doce horas.

Segunda: El día 1 de julio a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, si no hubiera postores en la primera, o si el demandante no pide la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo.

Tercera: El día 27 de julio a las doce horas, sin sujeción a tipo, caso de que no fuesen rematados los bienes en las subastas anteriores.

Segundo.—Para poder tomar parte en las subastas, es necesario depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercero.—A partir de la fecha de publicación del presente edicto y hasta las respectivas celebraciones de las subastas, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación a que se refiere el apartado anterior. Estos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, y surtirán los mismos efectos que las que se realicen de palabra en dicho acto.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, e igualmente en la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera, las posturas serán libres.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en el contenido de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Coria a 3 de marzo de 1994.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—El Secretario.—19.871.

## DENIA

## Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00325/1993, promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Vicente Pastor Pérez y doña Patrocinio Pérez Mengual en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo de 1994 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se dirá con cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de junio de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de julio de 1994 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, casa en la calle Adsubia, señalada con el número 6 de policía, de la villa de Pego. Inscrita al Registro de la Propiedad de Pego al tomo 628, libro 264, folio 157, finca 20.503.

Tipo: 11.024.000 pesetas.

2) Rústica, tierra de secano, en la partida Quintana del Carrascal, de 26 áreas 54 centiáreas 61 decímetros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Pego al tomo 656, libro 276, folio 44, finca 7.558.

Tipo: 8.480.000 pesetas.

3) Rústica, tierra de secano, monte, en término de Vall de Ebo, partida Pla del Almiserat, de 24 áreas 10 centiáreas.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Pego al tomo 655, libro 28, folio 5, finca 2.698.

Tipo: 636.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

En el supuesto de ser inhábil alguno de los días señalados para la práctica de las subastas, éstas tendrán lugar en el siguiente día hábil.

Dado en Denia a 24 de febrero de 1994.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—20.059-3.

#### DENIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Juez don José Joaquín Hervás Ortiz, de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 91/1992 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», frente a doña Helena Etta Birgitt Sabien Prehm, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 23 de junio de 1994, a las once horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 21 de julio de 1994, a las once horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 29 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta Provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentándose

el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 39.790, tomo 1.331, libro 510, folio 43 de Denia.

Valorada en 14.700.000 pesetas.

Dado en Denia a 9 de marzo de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—19.845-58.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Josep María Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell.

Hago saber: En los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 146/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Manuel Benitez Flores y doña Manuela Cortés Parra, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 23 de junio de 1994, a las once horas; de no haber postores se señala la segunda subasta para el día 22 de julio de 1994, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de septiembre de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 42410000-18-146/93 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 7: Local comercial número 5, en la planta baja del edificio, en término de El Vendrell, parcelas números 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del plan parcelar «El Puig». Tiene una superficie útil de 87 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene la entrada, con la calle Narcís Monturiol; por la derecha, entrando, con la entidad número 6 y vestíbulo escalera C; por la izquierda, con la entidad número 8, y al fondo, mediante terreno común de uso exclusivo de esta entidad, con mayor finca de procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 877, libro 233 de esta villa, folio 22, finca 16.834, inscripción cuarta.

Tasada a efectos del presente en 9.810.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 23 de marzo de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—20.563.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 182/1993, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Hurtado, contra doña Cristina Sánchez Martín-Cortés, don Ramón Sánchez Campos y doña Amparo Getino García, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante el día 23 de junio a las doce horas por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 25 de julio a las doce horas sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda de la derecha subiendo por la escalera número 37, piso cuarto, sexta planta, del edificio en Elche, calle Geremías Pastor Pérez, 37-39, esquina a calle Antonio García Cayuelas. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 568 del Salvador, folio 60, finca 47.866.

Su valor se estima, una vez deducidas las cargas en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote: Piso cuarto de la parte norte, destinado a vivienda, con salida al callejón de la calle Comandante Franco. Procede del edificio sito en Elche, calle Comandante Franco, 7, (hoy Porta Oriola). Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 291 del Salvador, folio 108, finca 23.241.

Su valor se estima en 5.000.000 de pesetas.

Y para que igualmente sirva de notificación a los demandados, los cuales tienen ignorado domicilio, expido el presente edicto en Elche a 18 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores López Garre.—El Secretario.—20.008.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 356/1993, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra doña Ascensión Sánchez Fernández y don Joaquín Fernández Molina, en reclamación de 2.995.754 pesetas de principal más 664.155 pesetas para intereses devengados, más los que se devenguen y otras 750.000 pesetas de intereses.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 15 de junio a las once quince horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez; y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 14 de julio a las once horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 12 de septiembre a las once horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en

el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

#### Descripción de la finca

Siete. Vivienda izquierda-este, desde el rellano, puerta número 2 del entresuelo o segunda planta, con acceso en común con las demás viviendas por el portal escalera y ascensores generales; es del tipo F, y ocupa una superficie construida de 108 metros y 80 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, libro 651, folio 207, finca 56.780, segunda. Valorada en 6.343.000 pesetas.

Asciende el presente avalúo a la cantidad de 6.343.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 21 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria judicial.—19.850-58.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 529/1993, seguidos a instancia de «Entidad Financiera Carrión, Sociedad Anónima» («Financa, Sociedad Anónima»), representada por el Procurador señor Pico Meléndez, contra doña Francisca Bernal Sabater, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 19 de julio de 1994, a las doce treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bien objeto de subasta

Local este de la planta baja (primera planta) del edificio que se expresará; dicho local tiene acceso directo a la calle, mide 93 metros cuadrados, con un patio de 6 metros cuadrados, y linda: Frente, sur, con calle Mario Pastor Sempere; por la derecha, entrando, este, con doña Adelina Escudero; por la izquierda, oeste, con el otro local de planta baja, entrada y hueco de escalera, y por el norte, con don Vicente Soler Guilabert y don Antonio Salvador Jiménez.

Forma parte y se integra en el edificio de planta baja, entresuelo y cuatro pisos, situado en la ciudad de Elche, partido de Carrus, con frente a calle Mario Pastor Sempere, señalado con el número 28 de policía, hoy número 26.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 775, libro 440 del Salvador, folio 90, finca número 37.030, inscripción segunda, causando la hipoteca la inscripción tercera de la finca 37.038-N, al tomo 1.220 del libro 829 del Salvador, folio 145.

Tipo: 6.440.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la demandada, en caso de no ser hallados en el domicilio para notificaciones o finca hipotecada.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 22 de marzo de 1994.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—20.714.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 579/1993, promovidas por el Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Perfecto Daniel Mas Mas y doña Nieves T. Pascual, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados al citado demandado que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche,

plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 3 de junio de 1994 a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indicará junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo de tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo día 28 de junio de 1994 a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 27 de julio de 1994 a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última descripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de licitación

Primero. Tipo inicial del remate 5.124.000 pesetas.

Descripción: Edificio de planta baja, destinado a nave industrial, que ocupa una superficie de 270 metros cuadrados, y linda: Mirando desde la calle, derecha, don Joaquín Lidón García; izquierda, don Manuel Onteniente Maciá; y fondo, don Antonio Alfonso Alfonso. Inscrita: Registro 3 de Elche, tomo 1.248, libro 389, folio 19, finca 29.867, segunda.

Dado en Elche a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario.—19.844-58.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Esteve Argüelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 263/1993, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 6 de junio a las diez horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 10.016.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 4 de julio a las diez horas, sirviendo de tipo

para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de septiembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Bajo las siguientes condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Finca de que se trata

Veinte áreas de tierra secoano, situada en término de Petrel, partido de Salinetas, dentro de cuyo perímetro y lindando por todos sus lados con la finca donde está enclavada, existe una vivienda unifamiliar, de planta baja, que ocupa una superficie de 128 metros 60 decímetros cuadrados. Y linda todo norte, Rambla del Cid, camino enmedio; sur, don Luis Martínez Cañabate; este, don Francisco de Torres Hernández y don Abelardo López Pomares, y oeste, don Antonio Beltrán Albert.

Y para que tenga lugar lo acordado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de esta Provincia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo la presente en Elda a 15 de marzo de 1994.—El Juez, José Esteve Argüelles.—La Secretaría judicial.—19.899-55.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 231/1993, promovidos por «Banco sabadell, Sociedad Anónima», contra don Mario Martínez Junyent e «Interdit, Sociedad Anónima», se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 30 de mayo, a las once horas; de no haber postores se señala la segunda subasta el día 30 de junio, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 29 de julio de 1994, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número BBV-42410000-18-231-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de subasta es:

Entidad número 14. Planta tercera. Piso puerta cuarta, escalera A de la fase C, destinada a vivienda del edificio sito en Torredembarra (Tarragona), barrio Marítimo, avenida de la Diputación, sin número; se compone de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida aproximada de 113,66 metros cuadrados. Linda: Al frente, escalera y puerta tercera de la misma planta; a la derecha, entrando, espacio libre; a la izquierda, escalera y puerta quinta de la misma planta, y al fondo, con futuros locales mediante espacio libre.

Le corresponde como anexo inseparable y en uso exclusivo la plaza de estacionamiento número 13 y el cuarto trastero número 13, sitas en la zona entre columnas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.154, libro 108 del Ayuntamiento de Torredembarra, folio 131, finca número 8.358.

Tasada a efectos de la presente en 22.860.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 4 de marzo de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—20.753.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0459/1993-civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Johannes G.L.A.M. Wind y doña Maria Concepción Carlota Sanjuán López, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación de describirán, cuyo acto tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 24 de mayo de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 21 de junio de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 18 de julio de 1994 a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactada, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo. No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero. Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto. Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto. El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto. Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Entidad número 40.—Vivienda puerta segunda de la segunda planta, escalera A, del edificio denominado Nacar, sito en término municipal de El Vendrell, polígono residencia El Puis, parcelas número 6, 7 y 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 933, folio 106, finca 17.353. Tasados a efectos de la presente en 8.650.000 pesetas.

Sirve este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 8 de marzo de 1994.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—19.825.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 375/1993, promovidos por Caja de Ahorros de Catalunya, con domicilio en Barcelona, plaza Antonio Maura, 6, CIFT G-08-169815, que goza de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Escude Nolla, contra don Juan Hernández Arasa y doña Ana García Gil, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, en primera, el día 7 de junio de 1994, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 4 de julio de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 29 de julio de 1994, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 17.200.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 3.440.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y la última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa compuesta de planta baja y planta piso, aunque formando una sola vivienda, sita en el término municipal de El Vendrell, barrio marítimo de Comarruga, urbanización «Masia Socias», con frente a un paso común con entrada por la calle Priorat, parcela número 38 del plano de parcelación; contruida mediante ladrillos, cemento y hormigón, sobre parte de una parcela de terreno, de superficie 176 metros 13 decímetros cuadrados, de los que la parte edificada es de unos 72 metros 43 decímetros cuadrados útiles entre ambas plantas; tiene su entrada la vivienda, mediante una puerta situada en la derecha de su fachada, contando la planta baja de comedor-estar, cocina-lavadero, aseo y una habitación y la planta piso de dos habitaciones, baño y terraza; se halla cubierta de tejado; lindando en junto: Al frente, con paso común, con entrada por la calle Priorat; al fondo, con límite de finca que la separa de terrenos de don Ramón Guardiola y con la línea férrea; derecha entrando, con resto de finca de que se segregó, que corresponde a la casa señalizada con el número 37, e izquierda entrando, con la calle Priorat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 757, libro 200 de El Vendrell, folio 147, finca 14.398.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de la presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 11 de marzo de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—20.545.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 428/1993, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con domicilio en plaza Imperial Tarraco, 9-11, con NIF G-43003938, con beneficio de justicia gratuita, contra doña María Modrow

Eberhardt, doña Eva Mumsem Modrow Inge Gruber, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, en primera, el día 8 de junio de 1994, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 1 de julio de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 29 de julio de 1994, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 75.250.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 15.050.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Pieza de tierra, huerta de regadío eventual, en cuya parte central hay un edificio, casa de campo de un piso y desván, con habitaciones para los propietarios y edificación auxiliar con tres lagares, pajar, bodega y cisterna y un corral; sita en término municipal de Cunit y su partida Masia Torrents, cuyo nombre lleva. Tiene una total extensión superficial de 60 áreas 28 centiáreas, de los que la casa ocupa unos 150 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 68 metros 12 decímetros, con resto de finca matriz de que se segregó lo descrito; al este y suroeste, en sendas líneas de 97 metros y medio; de 107 metros 80 decímetros, con ese mismo resto de finca matriz, mediante en su mayor parte, muros o pared que cercan lo descrito, y al sur, en línea de 49 metros 40 centímetros, con ese mismo resto de finca matriz, mediando también en parte, muro o pared de cierre de lo descrito y parte, en el camino que atraviesa la repetida finca matriz, para llegar a lo descrito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-II, al tomo 562, libro 195 de Cunit, folio 76, finca número 1.710-N, inscripción cuarta.

Dado en El Vendrell a 15 de marzo de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cavez.—La Secretario.—20.754.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número

409/1993, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con domicilio en plaza Imperial Tarraco, de Tarragona, NIF G-43003938, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Andrés, contra doña Francisca Parra de la Cruz, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, en primera, el día 7 de junio de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de junio de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 28 de julio de 1994, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 8.025.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 1.605.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 19.—Vivienda señalada con la letra Q. Forma parte integrante del total inmueble sito en término municipal de Calafell, con frente a la calle Albania, en ambas sin numerar. Tiene su acceso por un paso común que tiene salida a dichas calles. Se compone de planta baja y un piso, cubierta de tejado, con una superficie útil entre las dos plantas que se comunican por medio de escalera interior de 90 metros. La planta baja consta de comedor-estar, distribuidor, cocina, escalera y porche, y el piso contiene cuatro habitaciones, baño, distribuidor, escalera y terraza. Linda: Por el frente, oeste, con dicha zona de pago comunitario, medianter jardín de uso privativo de esta vivienda; izquierda, norte, con calle Albania, mediante jardín de uso privativo de esta vivienda; fondo, este, jardín de uso privativo de esta vivienda, y el anejo de un garaje de 14 metros 43 decímetros cuadrados, situado al fondo, de la zona de jardín de la derecha entrando. Su cuota es de 5,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-I, al tomo 470, folio 85, finca 22.318.

Dado en El Vendrell a 15 de marzo de 1994.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—20.751.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 21/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Confecciones Loli, Sociedad Limitada», se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 23 de junio de 1994, a las doce horas; de no haber postores se señala la segunda subasta para el día 28 de julio de 1994, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 26 de septiembre de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 42410000-18-21-93 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Apartamento número 14. Vivienda en la planta primera, puerta primera, perteneciente a la escalera B, con acceso desde la calle Zaragoza, del edificio sito en el término de El Vendrell, barrio marítimo de San Salvador. Tiene una superficie útil de 66 metros 90 decímetros cuadrados; consta de tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, comedor-estar, lavadero, recibidor, terraza y paso. El conjunto linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, en proyección vertical, parte con el local comercial número 3 de la planta baja y en parte con terreno común del edificio; a la derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta, hueco del ascensor y vestíbulo de la escalera, por donde tiene su acceso y rellano de escalera; a la izquierda, en proyección vertical, terreno común del edificio y mediante él, con la calle Zaragoza, y al fondo, y en proyección vertical, con terreno o jardín de uso exclusivo del local comercial número 2 de la planta baja; por arriba, la planta segunda, y debajo, la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 811, libro 214 de El Vendrell, folio 25, finca número 15.363, inscripción primera.

Tasada a efectos del presente en 30.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 23 de marzo de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—20.557.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 323/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Carmen Maciá Pedrós, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86 y en primera subasta, el día 26 de septiembre de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 21 de octubre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de noviembre de 1994, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 20.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 4.100.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Roda de Bará, con frente a la calle Doctor Ferrán, número 6, chaflán a la calle Miró, solar 6-C de la manzana 5. Construida sobre un solar de 606 metros 20 decímetros cuadrados, de los que la parte edificada es de 90 metros cuadrados, la planta sótano y de 170 metros cuadrados de la planta baja. La planta sótano se halla destinada a garaje y bodega y la planta baja consta de porche, comedor-estar, cocina, dos baños, cuatro habitaciones y un trastero de unos 30 metros cuadrados. Linda: Por su frente principal, oeste, con la calle Doctor Ferrán; por el norte, otro frente, con la calle Joan Miró; por el sur, en una línea de 20 metros, con la de que se segregó la mayor de que procede, y al este, en una línea de 32 metros 50 decímetros, con resto de la mayor finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell al tomo 834 del archivo, libro 117 del Ayuntamiento de Roda de Bará, folio 79, finca número 677, inscripción quinta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar al actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 23 de marzo de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—20.553.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 226/1993, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Baltimur, Sociedad Anónima», se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 30 de junio de 1994, a las doce horas; de no haber postores se señala la segunda subasta el día 12 de septiembre de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de octubre de 1994, a las once horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número BBV-42410000-18-226-93 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 2. Vivienda unifamiliar señalada con el número 2, sita en término municipal de Torre de Enbarra, urbanización «Rincón Romano», camino del Moro, sin número, parcela 79, con una superficie útil de 85 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro plantas, comunicadas entre sí por una escalera interior consta la planta sótanos de una pequeña bodega y hueco de escalera; la planta baja de comedor-estar, un dormitorio, cocina, aseo, porche, paso y hueco de escalera de acceso a las demás plantas; la planta piso, consta de rellano y hueco de escalera, paso, dos dormitorios, cuarto

de baño y terraza, y la azotea consta de hueco y rellano de escalera, lavadero y solárium. Linda: Al frente, con jardín privativo de esta vivienda que la separa de la calle camí del Moro; a la derecha, entrando, con vivienda número 3 del mismo edificio y jardín privativo de la misma; a la izquierda, con vivienda número 1 del mismo edificio y jardín privativo de la misma, y al fondo, con jardín privativo de esta vivienda que la separa de la parcela número 73.

Anejo.—Le es anejo el uso exclusivo y excluyente de las dos zonas de jardín, sitas, en su frente y fondo, de unos 12 y 24 metros cuadrados, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 809, libro 168, folio 34, finca número 11.778, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 17.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 24 de marzo de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—20.559.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 247/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Josefina Martí Arnal, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, en primera, el día 26 de septiembre de 1994, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 21 de octubre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 14.250.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 2.850.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 4.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número 4, sita en término de Altafulla, urbanización «Luzymar», vía Augusta, número 56, que tiene entrada por vía Augusta, a través de un paso comunitario de 64,50 metros cuadrados. Edificada sobre un solar de 90 metros 17 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, planta piso y desván, comunicadas entre sí por una escalera interior. Cabida: 99 metros 13 decímetros cuadrados, de superficie construida, de los que 43,48 metros corresponden a la planta baja, 40,85, a la planta piso y 14,80 metros a la planta bajo cubierta. Consta, en planta baja, de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y terraza; en planta piso de tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, y en planta bajo cubierta, de desván, lavadero y terraza. Linda la edificación, al frente y al fondo, con resto de solar privativo, destinado a pasos y jardín; a la derecha entrando, con vivienda número 3, y a la izquierda, con vivienda número 5. La finca total linda, al frente, con paso común de acceso; a la derecha, entrando, con vivienda número 3 y jardín de la misma; a la izquierda, con vivienda número 5 y jardín de la misma, y al fondo, oeste, con don Eduardo Alfonso Arnau. Anejo.—Tiene, como anejo privativo, una plaza de parking descubierta, señalada con el número 4 de 10,57 metros cuadrados, que linda: Al frente, con la vía Augusta; a la derecha entrando, y al fondo, con paso común de acceso a las viviendas, y a la izquierda, con plaza de aparcamiento número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 442 del archivo, libro 66 de Altafulla, folio 25, finca 5.124, inscripción tercera.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de la presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 24 de marzo de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—20.555.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 213/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Cunit-Calafell, Sociedad Anónima», se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 27 de junio de 1994, a las doce horas; de no haber postores se señala la segunda subasta el día 27 de julio de 1994, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 26 de septiembre de 1994, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000-18-213-92) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 5. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 5 en el conjunto sito en el término municipal de Cunit, en la urbanización «C'an Toni», con frente a las calles de Calafell y a la avenida de Julio César. Se compone de planta baja, destinada a comedor-estar, cocina, aseo y garaje y una terraza en parte posterior; planta primera con cuatro dormitorios y un baño. Tiene una superficie útil total de 90 metros cuadrados, más garaje (14,73 metros cuadrados). Linda: Al frente, sur, con la calle de Calafell, mediante jardín de uso privativo; a la derecha, entrando, este, con la entidad número 6; a la izquierda, oeste, con la entidad número 4, mediante el citado jardín, y al fondo, este, con las parcelas 82, 83 y 84 de la propia urbanización, mediante paso para vehículos del conjunto.

Esta vivienda tiene el uso y disfrute privativo del jardín comunitario, situado al frente de la vivienda perfectamente delimitado, cuya superficie es de 65 metros cuadrados, aproximadamente.

Registro en tomo 458, libro 157, folio 218, finca 10.507, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 10.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 24 de marzo de 1994.—El Juez, Josep María Miquel Porres.—El Secretario.—20.562.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Josep María Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 260/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Cahicon, Sociedad Anónima», se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 4 de julio de 1994, a las doce horas; de no haber postores se señala la segunda subasta el día 16 de septiembre de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 17 de octubre de 1994, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000-18-260-93) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa o vivienda unifamiliar aislada, sita en término de Pobla de Montornés, que corresponde a la parcela número 8 de la manzana 38. El solar sobre el que se asienta dicha edificación tiene una superficie de 519 metros cuadrados. Consta de semisótano, destinado a garaje, con una superficie útil de 18 metros 58 decímetros cuadrados; planta baja, distribuida en: comedor-estar, cocina, baño, tres habitaciones, terraza y escalera interior de acceso a la planta abuhardillada, que consta de un estudio y baño, con una total superficie útil de 107 metros 94 decímetros cuadrados. El resto de metros hasta completar el solar se destina a jardín que la rodea. Lindando en junto: A la derecha, entrando, con la parcela número 7 de la misma manzana; a la izquierda, con la parcela número 9, segregada de ésta; fondo, con resto de finca de que se segregó, parcela 11, y al frente, con calle sin nombre.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 869, libro 25 de La Pobla de Montornés, folio 54, finca número 1.621, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 15.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 25 de marzo de 1994.—El Juez, Josep María Miquel Porres.—El Secretario.—20.561.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Josep María Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 341/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan José Jurado Vergara, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 1 de julio de 1994, a las doce horas; de no haber postores se señala la segunda subasta para el día 15 de septiembre de 1994, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 17 de octubre de 1994, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilba Vizcaya, 42410000-18-341-93 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso cuarto, puerta primera, destinado a vivienda en la escalera C del complejo residencial «Protomar», o casa sita en término de Torredembarra, paseo Diputación, 56-59, esquina Martineta, y calle en proyecto, donde tiene su frente. Tiene una superficie construida aproximada de 80 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina con galería, lavadero, baño y tres dormitorios. Linda: Frente, vestíbulo y escalera general, por donde tiene su entrada, ascensor y vivienda segunda de la misma planta y escalera; derecha, entrando, tienda primera de la misma planta de la escalera y jardín de zona comunal; a la izquierda, con terraza de uso privativo de esta vivienda, y al fondo, con tienda primera de la misma planta, escalera B. Tiene como anejo una terraza descubierta de 12,30 metros cuadrados, de los cuales la mitad va incluida con la superficie del piso; tiene comunicación por el comedor-estar.

Le pertenece por compra de don Mariano Bruall Carreté, pendiente de inscripción, constanding inscrita a nombre de dicho vendedor en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, en el tomo 295, libro 80 de Torredembarra, folio 77, finca número 6.119, inscripción sexta.

Tasada a efectos de la presente en 12.127.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 25 de marzo de 1994.—El Juez, Josep María Miquel Porres.—El Secretario.—20.544.

## EL VENDRELL

### Edicto

Don Josep María Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 166/1993, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña contra don Francisco Martínez Peña

doña María Gador Ruiz Castro, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 6 de julio de 1994, a las doce horas; de no haber postores se señala la segunda subasta para el día 1 de septiembre de 1994, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 3 de octubre de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 42410000-18-166-93 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 1. Vivienda planta baja, puerta C, de la escalera número 1, del edificio sito en el complejo urbanístico, designado como «L'Esplai», en el término de Calafell, partida del Prat.

Tiene una superficie de 74,46 metros cuadrados construidos y 10,52 metros cuadrados de terraza; consta de comedor-estar, tres habitaciones, cocina, dos baños y terraza. Linda: Por el frente, con calle de la urbanización; por la derecha, según se mira desde la calle de la urbanización, con vivienda puerta B de la misma planta, que tiene su acceso por la escalera número 2; por la izquierda, con resto de la finca matriz; por el fondo, mediante terreno, con carretera de Barcelona; por arriba, con la vivienda puerta C de la misma escalera, y por debajo, con el subsuelo del edificio.

Inscrito, en el antetítulo, en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 510, libro 336 de Calafell, folio 152, finca 24.333, inscripción primera.

Tasada a efectos del presente en 12.015.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 28 de marzo de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—20.564.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 118/1993, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» (la actora litiga con el beneficio de justicia gratuita), contra doña Mercedes Montero Camarasa, y a la vista del error cometido por este Juzgado al señalar la tercera subasta con fecha 7 de septiembre de 1994, y dado que debe de haber una diferencia mínima de veinte días entre cada subasta, se ha acordado señalar para dicha subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las once horas, salvando así el error cometido en el anterior edicto de fecha 15 de marzo de 1994.

Sirva el presente como modificativo y aclaratorio del anterior edicto, remitiéndose en todos los demás extremos al mismo.

Dado en El Vendrell a 30 de marzo de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—20.566.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 252/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María García Suárez, y a la vista del error cometido por este Juzgado al señalar la tercera subasta con fecha 8 de septiembre de 1994, y dado que debe haber una diferencia mínima de veinte días entre cada subasta, se ha acordado señalar para dicha subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las once horas, salvando así el error cometido en el anterior edicto de fecha 16 de marzo de 1994.

Sirva el presente como modificativo y aclaratorio del anterior edicto, remitiéndose en todos los demás extremos al mismo.

Dado en El Vendrell a 30 de marzo de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—20.567.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 287/1992, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don José María Peiró Jerez, y a la vista del error cometido por este Juzgado al señalar la tercera subasta con fecha 6 de septiembre de 1994, y dado que debe haber una diferencia mínima de veinte días entre cada subasta, se ha acordado señalar para dicha subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las once horas, salvando así el error cometido en el anterior edicto de fecha 16 de marzo de 1994.

Sirva el presente como modificativo y aclaratorio del anterior edicto, remitiéndose en todos los demás extremos al mismo.

Dado en El Vendrell a 30 de marzo de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—20.565.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 313/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don José Antonio García Ruiz y doña María del Carmen Muñoz Trujillo, se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 8 de julio de 1994, a las doce horas; de no haber postores se señala la segunda subasta el día 8 de septiembre de 1994, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 7 de octubre de 1994, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000-18-313-93) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 39. Vivienda en la planta primera, puerta primera, escalera E, del edificio sito en el término municipal de El Vendrell, parcelas 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del plan parcial «El Puig», calle Narcís Monturiol. Se compone de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 79 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, donde tiene su entrada, con rllano de escalera, caja de ascensor y vivienda puerta segunda de la propia planta y escalera; por la derecha, entrando, con proyección vertical de la calle Narcís Monturiol; por la izquierda, con proyección vertical del terreno común, y al fondo, con vivienda puerta segunda de la propia planta, escalera D. Tiene como anexo la planta de aparcamiento, en la planta sótano, señalada con el número 14.

Registro de El Vendrell, al tomo 866, libro 229 de El Vendrell, folio 19, finca 16.740, primera.

Tasada a efectos de la presente en 9.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 6 de abril de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—20.541.

## ESTEPONA

## Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 431/1993, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra don José Luis Díaz Mayo y doña Carmen Mancera García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

## Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 29 de julio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 1.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 29 de septiembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de octubre, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 7. Vivienda unifamiliar número 7, en construcción radicante en el término municipal de Estepona, partido de Guadalobón y sitio de Patraina, que se denominará «Bahía Azul». Es del tipo D. Consta de planta baja y alta y ocupa una extensión superficial total construida de 97 metros con 12 decímetros cuadrados, correspondiendo 57 metros 92 decímetros cuadrados a la planta baja y 39 metros 92 decímetros cuadrados a la planta alta.

Inscripción primera de la finca número 32.957, folio 647, libro 453 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 21 de marzo de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—20.631.

## FRAGA

## Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 121/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Compañía Aragonesa de Avaes AGR, representada por la Procuradora señora Solans Lonca, contra don Javier José Casado Fáu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1994 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de junio de 1994 a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1994 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

## Bienes que se sacan a subasta:

1) Campo de regadío, partida «Planas» de 28 áreas 60 centiáreas de superficie, en su interior se hallan dos naves industriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 423, libro 27, folio 70 vuelto, finca 1.897. Valoración: 13.270.000 pesetas.

2) Campo de regadío, en partida «Planas», de 33 áreas 35 centiáreas. En el interior se hallan edificadas cinco naves iguales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 423, libro 27, folio 71 vuelto, finca 1.893. Valoración: 14.850.000 pesetas.

3) Huerto, partida «Suertes de Abajo», de 87 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 423, libro 27, folio 72, finca 1.479. Valoración: 11.880.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Fraga a 23 de febrero de 1994.—La Jueza, Luisa Casares Villanueva.—La Secretaria.—20.069-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don F. J. García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuen-girola y su partido.,

Hace saber: Que en los autos número 178/1991, seguidos a instancia de «Residencia Guadalmar, Sociedad Anónima», contra don Raymond Dix, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Noria, sin número, el día 1 de junio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de julio del presente año, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 3 de octubre siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes a subastar

Piso sito en la avenida de la Estación, edificio Diorama, bloque 10-C-segundo, de la barriada de Arroyo de la Miel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 163, folio 22 vuelto, finca número 4.714-A, inscrita a nombre de don Raymond Dix.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.020.250 pesetas.

Dado en Fuen-girola a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, F. J. García Gutiérrez.—La Secretaria.—19.953.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuen-girola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado con el número 300/1990, representado el Procurador señor Rosas Bueno, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta el día 23 de mayo de 1994, y por el tipo de tasación, 25.000.000 de pesetas.

La segunda subasta el día 23 de junio de 1994, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta el día 26 de julio de 1994, sin sujeción a tipo. Y todas ellas a las diez de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están en manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagado principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábado y a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la hacienda Nuestra Señora del Carmen, en el término de Benalmádena, de la segunda fase de la urbanización Monte Alto. Se señala con el número 145-B de dicha urbanización. Tiene una extensión superficial de 600 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, por donde tiene acceso, con carretera de la urbanización; derecha entrando, con parcela 145; izquierda, con la parcela 147, y por el fondo, en parte, con la parcela 146 y en parte con la 148. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena a nombre de «Protos, Sociedad Anónima», al libro 475, tomo 475, folio 31, finca número 23.237 inscripción primera.

Dado en Fuengirola a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—20.061-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 208/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Durán Freire, frente a «Noumeno, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 24 de mayo de 1994, segunda el día 24 de junio de 1994, tercera el día 27 de julio de 1994, todas ellas a sus nueve treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta y valoración

Finca número 36.—Vivienda dúplex, tipo B-1, desarrollado en dos plantas, baja y alta. Se accede a ella por su planta alta, y conforme se entra, linda por ambas plantas: Derecha, zona verde; izquierda, con la finca número 36, y al fondo, con zona vial del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 919, libro 262, folio 132, finca número 11.616, inscripción segunda.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de febrero de 1994.—La Secretaria-Judicial, Patricia Power Mejón.—20.101-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 386/1993 bis, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unicaja», representada por el Procurador señor Rosas Bueno, frente a Alfred Henry O'Hara y otra, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 25 de mayo de 1994; para la segunda, el día 24 de junio de 1994, y para la tercera, el día 27 de julio de 1994, todas ellas a sus doce quince horas, las que se celebrarán en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta y valoración

Finca número 13.—Vivienda designada con el número 13 del conjunto residencial llamado «El Ensueño», sito en el término de Mijas, urbanización Campanares. Ocupa una superficie de solar de 79 metros 19 decímetros cuadrados.

Consta de dos plantas, distribuidas en su conjunto de cocina, lavadero, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo y un torreón con una superficie total construida de 133 metros cuadrados.

Dispone, además, de un patio de 19 metros cuadrados, una azotea de 39 metros 50 decímetros cuadrados y un porche de 10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.294, libro 516, folio 40 vuelto, finca número 38.182, inscripción tercera de hipoteca.

Valorada en 8.817.781 pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de febrero de 1994.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—20.737-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 411/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima»,

representado por el Procurador señor Del Moral Chaneta, contra don Colin Jefferson Jones y doña Rosemary Ann Jefferson Jones, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 7 de septiembre a las trece horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 19 de octubre, a las trece horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 25 de noviembre a las trece horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, 31, de Fuengirola, y en las que registrarán las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 2. Vivienda designada con el número 41 de la planta baja del edificio construido sobre la parcela procedente de la número 36, primera fase, zona residencial A, de la urbanización Riviera del Sol, en término de Mijas. De superficie construida 45 metros 40 decímetros cuadrados, más 6 metros cuadrados de terraza y 3 metros 50 decímetros cuadrados de parte proporcional de comunes. Se distribuye interiormente en salón comedor cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.203, libro 425 de Mijas, folio 197, finca 31.063, inscripción primera.

Tasada a los efectos de subasta en 6.200.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier García Gutiérrez.—La Secretaría.—19.884.

#### GANDIA

##### Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 328/1993, a instancias de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Villaescusa, contra don Alejandro Marcos García Margarit y doña Isabel María Villanueva Domingo, y en los cuales en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes hipotecados en la misma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo el señalado para la primera el próximo 23 de mayo de 1994 a las once horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de sus bienes, se señala el próximo 23 de junio de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes se señala el 22 de julio de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las once de su mañana, todo ello bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la licitación, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 4353000018032893 para la primera y segunda subasta, al menos el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

**Segunda.**—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

**Tercera.**—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

**Cuarta.**—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

#### Bienes a subastar

Vivienda posterior, vista desde el carrer Sant Pere, del piso quinto, tipo C, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor; comprende una superficie útil de 159 metros 4 decímetros cuadrados, y vista desde el carrer Madrid, en donde recae su fachada, linda: Por frente, dicha calle; derecha entrando, de «Construcciones Cuquerella, Sociedad Limitada»; izquierda, vivienda de este piso, tipo B; y fondo, vivienda de este tipo, tipo A, y caja de escalera.

Cuota de participación: 4.846 por 100.

Inscripción: tomo 1.440, folio 170, finca 55.839, inscripción primera.

Integrado en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado Europa II, situado en Gandia, calle Sant Pere, sin número, con fachada también al carrer Madrid, a las cuales forma esquina.

Precio tasado para la hipoteca 11.677.631 pesetas.

Dado en Gandia a 3 de febrero de 1994.—La Jueza, Josefa Torralba Colados.—La Secretaría.—20.075-3.

#### GANDIA

##### Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 240/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Electro-Jimar, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo de 1994 a las trece horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca de 7.110.000 pesetas, y no se admitirán posturas alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 4378000018024093 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.740 de Gandia, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 21 de junio de 1994 a las trece horas, y para el supuesto de que tampoco hubieran postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1994 a las trece horas.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda izquierda, vista desde la prolongación de la calle Tossal de LU llastre, del piso primero, tipo B, que tiene su acceso por el zaguán y escalera primera con servicio de ascensor, del edificio denominado «Barlovento I», situado en la playa de Jaraco, avenida del Borróns, comprende una superficie útil de 75 metros cuadrados y vista desde la prolongación de la calle Tossal de LU llastre linda, por frente, terrenos comunes que le separan de dicha calle; derecha entrando, vivienda de este piso y escalera tipo A, caja de la escalera y ascensor; izquierda, vivienda de este piso, tipo A, con acceso por la escalera segunda, y fondo, terrenos comunes. Inscrita al tomo 1.397, folio 147, finca 7.883, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Gandia.

Dado en Gandia a 2 de marzo de 1994.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaría.—20.068-3.

## GAVA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 303/1993-A, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Jean Françoise Leport y Elizabeth Cospain Carre, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Porción de terreno sito en el término municipal de Castelldefels, lugar «Gleva de Casa Viñas», urbanización «Bellamar», de superficie 609 metros 20 decímetros cuadrados, donde se halla ubicada una casa torre de planta baja, con cubierta de tejado, de superficie 95 metros cuadrados. Linda por sus cuatro puntos cardinales con el resto de finca matriz de que se segregó, excepto al sur que lo hace con el paseo de la Montaña.

Inscrita la mayor finca de la que procede en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 659, libro 313 de Castelldefels, folio 200, finca número 5.967, inscripción séptima.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 32.256.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla cuarta, párrafo tercero, de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala par la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 9 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 5 de julio, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Gavá a 29 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—21.922.

## GIRONA

## Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 0237/1989, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Gregorio Benito Mozas, don Atilano González Morán y doña María Elena Mate Rico, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende, para la finca registral número 39.111, la cantidad de 9.850.000 pesetas, y para la finca registral número 13.085, la cantidad de 9.980.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta con la rebaja del 25 por 100, para la finca registral número 39.111, la cantidad de 7.387.500 pesetas, y para la finca registral número 13.085, la cantidad de 7.485.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1: Por lo que se refiere a la primera, el día 7 de junio de 1994, a las diez horas.

Para la segunda, el día 12 de julio de 1994, a las diez horas.

Para la tercera, el día 7 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son

1) Urbana.—Vivienda, tercera, planta alta, puerta quinta, del edificio sito en Valencia, con fachada en avenida de Portugal, 1, y avenida Ramírez de Ledesma, 53.

Inscrita al tomo 1.910, libro 113, folio 20, finca número 13.085.

2) Urbana. Edificio en construcción en Valencia, plaza Carlos Boix, 7 y 9, y avenida Primado Reig, 24 y 26. Vivienda del piso octavo, puerta decimosexta, tipo D, recalada derecha, mirando fachada de la casa número 9 de plaza Carlos Boix.

Inscrita al tomo 1.717, folio 25, libro Valencia, finca número 39.111 (hoy finca número 28.732, folio 14, libro 250, tomo 2.307).

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas, así como al demandado don Gregorio Benito Mozas, y a su esposa doña Amparo Marín Andrés, cuyo paradero se desconoce.

Dado en Girona a 22 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—19.855.

## GIJON

## Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 0274/1992, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Zaldívar Caveda, contra don José María Suárez Morán y doña Milagros Fierro Iglesias, en reclamación de 7.337.713 pesetas de principal más 2.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don José María Suárez Morán y doña Milagros Fierro Iglesias.

Relación de bienes: Chalet número 12, en Bezana, barrio de La Calzada, e inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, al tomo 2.122, folio 51, libro 104, finca 10.991, valorado en 9.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 19 de mayo a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, a las once horas, rigiendo para

la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Gijón a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—El Secretario.—20.009-3.

## GIJON

### Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 761/1990, a instancia de doña Margarita Polo Larxe y otro, representado por el Procurador señor León Alonso, contra don José Ramón Martínez Martínez, en reclamación de 4.321.860 pesetas de principal más 3.632.060 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don José Ramón Martínez Martínez.

Relación de bienes: Licencia de auto-taxi número 180.

Vehículo marca Mercedes Benz, modelo 190 2.5, matrícula 5.476-B, C.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 6 de junio a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será:

Para el primer lote: 7.000.000 de pesetas.

Para el segundo lote: 1.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Los posibles licitadores en la subasta han de cumplir las condiciones del artículo 16.4 de la Ordenanza Municipal de Auto-Taxi publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia» de 21 de diciembre de 1989; o sea, han de ser: Conductor asalariado con permiso de conducir y tener carnet profesional expedido por el Ayuntamiento y llevar en el ejercicio de la profesión durante un año.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Gijón a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—El Secretario.—19.901-55.

## GIJON

### Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Gijón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo con el número de Registro 311/1993 promovido por «Esfinge Española de Financiación Generales, Sociedad Anónima de Financiación», representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Francisco León Alonso, contra don Julio Hevia Vega, doña María Josefa Becerril Martínez, don José Perfecto López Pérez, doña María Cristina Pérez Girela, doña Patricia María Hevia Becerril, en el que se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de mayo de 1994 a las diez horas de su mañana, sirviendo el tipo de la tasación, siendo ambos pisos valorados en 4.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de junio de 1994 a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado por aquélla.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en plaza de Seis de Agosto, cuenta número 3314 00001733193 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes o certificación del Registro de la Propiedad que los suplan están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

a) Urbana. Departamento 21 piso segundo derecha, con acceso por el portal 49 del edificio integrado por la unión de varias casas, señaladas con los números 17, 19, 21, 23 y 25 de la calle General Esteban Infantes de esta villa, con una superficie construida aproximada de 63,50 metros cuadrados, con una cuota de participación de dos enteros 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al libro 24, sección primera, tomo 1.531, página 1, finca 1.740.

b) Urbana. Departamento número 5, piso segundo derecha con acceso por el portal número 1 de la calle Moldeadores con cuota de participación de 3 enteros y 33 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al libro 24, tomo 1.531, folio 153, finca número 1.894. La finca pertenece a la sociedad de gananciales de los demandados.

Dado en Gijón a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—19.064-55.

## GIRONA

### Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 520/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra «Eurobrava, Sociedad Anónima», en reclamación de 21.687.403 pesetas, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.000.000 de pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4 y 6, piso segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 1 de julio de 1994 a las doce horas.

Para la segunda, el día 29 de julio de 1994 a las doce horas.

Para la tercera, el día 23 de septiembre de 1994 a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Entidad número 15.—Piso primero, número 3, situado en la planta primera, con acceso por la escalera B de los mencionados bloques y conjunto inmobiliario. Tiene una superficie de 68,42 metros cuadrados, más otros 7,90 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 2.635, libro 340, folio 203, finca número 23.593. El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 31 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—19.913.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1312/1991, seguidos a instancias de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Delgado Pulgar y doña María Jesús Pérez Ruiz.

Primera subasta, día 6 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta, se celebrará el día 8 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta, se celebrará el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

### Bienes objeto de subasta

Piso tipo B, en planta cuarta, del bloque primero, del edificio en avenida de la Constitución, de la ciudad de Torredelcampo (Jaén), de 147,5 metros cuadrados, finca número 16.174, valorado en 9.850.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.835.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00399/1993 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, contra don Juan Manuel García Piñeiro y doña María Concepción Aldecoa Manzarbeitia, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Número 31. Apartamento en la planta primera, distinguido con el número 206, que forma parte de un edificio denominado Fontana I y II, con frente a la avenida Marítima y fondo a la calle Juan XXIII, en Los Cristianos Arona.

Inscrita al folio 101 del libro 383 de Arona, tomo 1.031, finca número 37.470.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 20 de julio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.336.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018 39993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 21 de septiembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 21 de octubre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 30 de marzo de 1994.—La Jueza.—20.682-12.

## HARO

### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 216/1993 a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Francisco Javier Pangua Brea y doña Jesusa Sáez Martínez, y en

ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 38.189.610 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de junio próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de julio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de septiembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son las siguientes:

1) Urbana número 3. Lonja de planta semisótano, en San Vicente de la Sonsierra, paseo de los Remedios. Inscrita en el Registro al tomo 1.519, libro 130, folio 122, finca 14.196. Valorada en 4.376.227 pesetas.

2) Urbana. Parcela de terreno, sito en la localidad de San Vicente de la Sonsierra, Camino de las Vistillas. Sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar. Inscrita al tomo 1.665, libro 143, folio 14, finca 13.925. Valorada en 30.389.610 pesetas.

3) Máquina cortadora de piedra, valorada en 3.800.000 pesetas.

Dado en Haro a 24 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—19.890-55.

## HUESCA

### Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 62/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Laguarda, contra «Comercial Luyma, Sociedad Anónima», en el que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de mayo de 1994 a las diez y quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, el día 24 de junio de 1994 a las diez y quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 27 de julio de 1994 a las diez y quince horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta.

1) Departamento número 1. Garaje en planta baja señalado con el número 1. Superficie útil de 14,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.808, folio 6, finca 30.009 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valoración: 2.620.700 pesetas.

2) Departamento número 2. Garaje en planta baja señalado con el número 2. Superficie útil de 14,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.808, folio 8, finca 30.011 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valoración: 1.554.000 pesetas.

3) Departamento número 3. Garaje en planta baja. Superficie útil de 14,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.808, folio 9, finca 30.013 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valor: 1.774.972 pesetas.

4) Vivienda, piso primero. Superficie útil 76,36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.808, folio 10, finca 30.015 del mismo Registro. Valoración 17.850.776 pesetas.

5) Vivienda, piso segundo. Superficie útil 76,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca al tomo 1.808, folio 11, finca 30.017. Valoración 17.850.776 pesetas.

6) Departamento número 6. Vivienda piso tercero. Superficie útil 76,36 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.808, folio 12, finca 30.019. Valoración 17.850.776 pesetas.

7) Departamento número 7. Vivienda piso cuarto dúplex, que se desarrolla en esta planta y en la quinta. Superficie útil 128,68 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.808, folio 13, finca 30.021. Valoración 23.418.000 pesetas.

Dado en Huesca a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—20.041.

#### IBI

#### Edicto

Don José Morera Cañamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 309/1992, a instancias de don José Guill Picó, representado por el Procurador señor Guilló Martínez contra la mercantil «Creaciones Quipar, Sociedad Anónima Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de junio de 1994, y precio de su valoración. No concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez el día 6 de julio de 1994 siguiente, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 5 de septiembre de 1994, cada una de ellas a las diez horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes no han sido presentados y han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, estando las certificaciones del Registro de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

#### Bien objeto de la subasta

Finca inscrita al Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 750, libro 146 de Castalla, folio 166,

finca 11.219, inscripción tercera, sita en Castalla, polígono industrial número 1, parcela 7-1, con una superficie de parcela de 1.232 metros cuadrados y con una nave industrial en su interior de 561,85 metros cuadrados. Valoración: 27.056.750 pesetas.

Dado en Ibi a 25 de marzo de 1994.—El Juez, José Morera Cañamas.—La Secretaria.—19.908-55.

#### IBIZA

#### Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hago constar: Que en los autos de juicio ejecutivo de número 151/1992, instados por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra don José Tur Bonet, doña Ritva-Maritta Poutanen y don Pedro Tur Buñi, por reclamación de 10.564.058 pesetas de principal más 6.100.000 pesetas para intereses y costas, se han señalado en providencia de hoy para el remate de la primera, segunda y tercera subastas los días 27 de mayo, 27 de junio y 27 de julio de 1994, respectivamente todas a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a las fincas registrales 2.810.N, 3.832.N, 4.181.N, 6.150.N y 15.492, cuyos datos constan al pie de este edicto.

Los tipos que servirán de base a la primera subasta son, respectivamente, 24.600.000 pesetas, 8.800.000 pesetas, 9.200.000 pesetas, 12.000.000 de pesetas y 15.400.000 pesetas, y el de la segunda es el 75 por 100 de la primera, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe, al menos, igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas primera y segunda en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera, como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta 04230000170151192 del Banco Bilbao Vizcaya o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en cuanto a la ejecutante, y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario, que también podrá recibir en su caso el importe de la consignación.

Y las posturas deben cubrir los dos tercios de los precios de la primera y de la segunda subasta, aunque en la tercera subasta podrá ofrecerse una cantidad menor a los dos tercios del precio de la segunda, que puede ser mejorada posteriormente por el deudor.

No existen títulos en la Secretaría del Juzgado, sino sólo certificaciones de inscripciones del Registro de la Propiedad, que podrán examinar los licitadores, no pudiendo exigir otros documentos.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Los datos registrales de las fincas son:

1) Porción de tierra procedente de otra que a su vez procede de la finca «Can Sardina del Rafael Pepet», sita en la parroquia de San Rafael, término de San Antonio Abad. Tiene una superficie de 30 áreas y 39 centiáreas. Linda: Por norte, con don Juan Planells, Can Sardina; por este, con Can Mirar-che; por oeste, con porción donada a don Rafael Tur Boned, y por sur, con camino mediante, con finca de doña María Boned Ribas. Inscrita en el Registro número 2 de Ibiza, libro 213 del Ayuntamiento de San Antonio, tomo 1.245 y folio 217, finca 15.492.

2) Porción de tierra bosque procedente de la primera suerte de la finca Can Toni Domingu, sita en la parroquia de San Rafael, término de San Antonio Abad, que tiene una cabida de 4 hectáreas 21 áreas y 13 centiáreas. Inscrita en el Registro de Ibiza número 2, Ayuntamiento de San Antonio, libro 206, tomo 1.210 y folio 068, finca 6.150.N.

3) Porción segregada de la primera suerte de la hacienda titulada «Es Puig Blanch», sita en la parroquia de San Rafael, término de San Antonio Abad, de unos 18 turnais, equivalentes a 99 áreas y 5 centiáreas de secano y árboles. Inscrita en el Registro número 2 de Ibiza, Ayuntamiento de San Antonio, al libro 206, tomo 1.210 y folio 219. Finca número 2.810.N.

4) Porción de tierra procedente de la primera suerte de la finca llamada «Es Puig Blanch», sita en la parroquia de San Rafael, término municipal de San Antonio Abad, cuya superficie inscrita, después de una segregación efectuada, es de 66 áreas y 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, Ayuntamiento de San Antonio, libro 206, tomo 1.210, folio 221, finca número 3.832.N.

5) Porción procedente de la primera suerte de la finca titulada «Es Puig Blanch», sita en la parroquia de San Rafael, término municipal de San Antonio Abad y de su parte norte, cuya cabida inscrita es de 25 áreas y 42 centiáreas de secano con árboles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, Ayuntamiento de San Antonio, libro 206, tomo 1.210, folio 223, finca número 4.181.N.

Y para que así conste y sirva para notificar a todos los que les conenga intervenir en las subastas, así como a los demandados y a don Antonio Juan Planells, doña Antonia Tur Bufi, don Rafael Tur Boned, doña Micaela y don Pedro Tur Poutanen, expido el presente edicto en la ciudad de Ibiza a 14 de febrero de 1994.—El Secretario judicial, Francisco Hernández Díaz-Noriega.—19.950.

## ILLESCAS

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 95/1994, seguidos a instancia de la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel, doña María Teresa y don Juan López Vecino, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 22 de julio, a las diez treinta horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, a las diez treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana.—Parcela de tierra, en término de Numancia de la Sagra (Toledo), procedente de la «Dehesa Villeriche», de caer 1.530 metros cuadrados. Linda: al norte, en línea de 37,70 metros, con parcela 30 o finca matriz; sur, en línea de 37,70 metros con parcela 29-B; este, en línea de 45,50 metros, Agustina Gómez Acebo, y oeste, en línea de 35,38 metros, con camino de acceso.

Es la señalada en el plano de la finca con el número 29-A.

Sobre esta finca existe una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, con una superficie construida útil de 150 metros cuadrados y distribuidos en porche-terraza, pasillo, salón-comedor, cinco dormitorios, un baño-aseo y cocina.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.318, libro 35 del Ayuntamiento de Numancia, folio 95, finca número 3.060, inscripción segunda. Valorada en 23.320.000 pesetas.

Dado en Illescas a 18 de marzo de 1994.—20.757.

## ILLESCAS

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 32/1993, seguidos a instancia de la Procuradora señora Dorrego Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José González Cortés y doña María Jesús López Bernabé, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 12 de julio, a las once horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre, a las once horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca hipotecada es la siguiente:

Casa en Illescas (Toledo), calle Bajada de la Fuente, 7. Inscrición: Tomo 1.399, libro 140, folio 193, finca número 11.600, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas.

Tipo pactado de la finca: 13.117.500 pesetas.

Dado en Illescas a 18 de marzo de 1994.—La Secretaria.—20.760.

## ILLESCAS

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 50/1994, seguidos a instancia del Procurador señor Dorrego Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Mac-Morel, Sociedad Anónima Laboral», por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de junio, a la diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 12 de julio, a las diez treinta horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre, a las diez treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca hipotecada es la siguiente:

Rústica. Olivar llamado «La Serna», sito en Esquivias, al pago de Los Cuartos. Inscrita al tomo 1.372, libro 47, folio 221, finca 1.195-N, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas.

El tipo pactado de la finca es 16.695.000 pesetas.

Dado en Illescas a 18 de marzo de 1994.—La Secretaria.—20.758.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en el expediente número 00117/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Jerez Industrial, Sociedad Anónima», con domi-

cilio en esta ciudad, calle Taxdirt, 30, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don José Fernández Gil, don Juan Luis Sierra Molina, y a la acreedora «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», con un activo de 7.235.483.220 pesetas, y un pasivo de 2.183.210.519 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Jerez de la Frontera a 8 de marzo de 1994.—El Secretario.—20.134-3.

## JUMILLA

### Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Jumilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/1993, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Prefabricados Jumilla, Sociedad Cooperativa Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 29 de junio de 1994, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 27 de julio de 1994, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación el legal forma, el día 28 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá el actor licitar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

### Bien objeto de la subasta

1. 8.680 metros cuadrados de terreno edificable, en el cerro del Castillo, de Jumilla.

Linda: Este, sur y oeste, del Ayuntamiento de Jumilla, y norte, del mismo camino de acceso al castillo, por medio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, en el tomo 1.729, libro 744 de Jumilla, folio 85, finca número 19.090, inscripción segunda, sección primera.

Valor de la tasación: 15.050.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 14 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—19.717.

## LA BISBAL

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 25/1994, a instancia de «Banco Nat-West España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jorner Bes, contra don José Martos Prats y doña Carmen Seguí Artero, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 9 de junio de 1994 a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 11.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 del mes de julio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 7 del mes de septiembre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702000018002594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del

cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

### Fincas objeto de la subasta

Número 4. Vivienda situada en el primer piso, mano derecha entrando al edificio construido sobre las parcelas 6 y 7 del polígono 4 de la parcelación Puig de Sant Ramón, en término de Vulpellach, de superficie útil 90 metros 23 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, comedor-sala de estar, cuatro dormitorios y dos terrazas, una delantera y otra trasera, ésta con un lavadero. Tiene como anejo inseparable para su uso exclusivo el garaje señalado de número B-2, de superficie unos 12 metros cuadrados, aproximadamente, situado en los sótanos del mismo edificio. Linda: Al norte, con vuelo de la parcela 5; al sur, parte con la caja de escalera donde tiene su entrada y parte entidad 3; al oeste, vuelo terreno anejo a entidad 2, y al este, parte con vuelo de la calle de su situación y parte con vuelo del terreno de uso común.

Inscripción. Inscrita al tomo 2.707 del archivo, libro 26 del Ayuntamiento de Vulpellach, folio 45, inscripción tercera de la finca 863-N.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores hipotecarios.

Dado en La Bisbal a 17 de marzo de 1994.—El Secretario judicial.—19.912-55.

## LA LAGUNA

### Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 395/1993, seguidos a instancia del Procurador don Lorenzo Martín Sáez, en representación y en nombre de Caja General de Ahorros de Canarias (Caja Canarias), contra don Manuel de la Rosa Hernández y esposa, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que se dirán, bajo las condiciones siguientes, los cuales son especialmente hipotecados:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 27 de julio a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados pericialmente.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en dicha subasta primera, se señala el día 27 de septiembre a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida, para tomar parte en la misma

y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el día 27 de octubre siguiente a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bienes objeto de subasta

1) Urbana: Número 4. En la planta alta del edificio sito en este término, en Tejina, al sitio Casa de La Costa, destinada a vivienda. Dicha planta alta es la primera y tiene una superficie habitable de 132 metros 41 decímetros cuadrados con un volado de 8 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene como anexo la utilización exclusiva de un patio situado sobre la planta alta que tiene una superficie de 12 metros 42 decímetros cuadrados. Se compone de terraza, bajo, cocina, recibidor, estar-comedor, tres dormitorios, aseo, despensa y el derecho a la utilización del expresado patio. Linda: Al frente o norte, con vuelo de la calle o Camino de La Costa; izquierda o este, vuelo de calle sin nombre, a donde tiene una terraza, y la otra sobre el Camino de La Costa; derecha u oeste, y fondo o sur, con vuelo de propiedad de don Gregorio Rodríguez Rodríguez; también a la derecha u oeste, linda con hueco de la escalera; y también al frente o norte, linda con dicho hueco. Es también anexo a esta vivienda el lavadero número 1 de los tres situados en la planta cubierta y contando de norte a sur.

Cuota: 23 centésimas.

Inscripción: Primera de la finca 69.108, en el folio 10, tomo 1.333, libro 779 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

2) Urbana: Número 5. Vivienda en la planta segunda del edificio sito en este término municipal, en Tejina, al sitio Casa de La Costa, destinada a vivienda. Es la primera y tiene una superficie habitable de 132 metros 41 decímetros cuadrados con un volado de 8 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de terraza, bajo, cocina, recibidor, estar-comedor, tres dormitorios, aseo, y despensa. Linda: Al frente o norte, con vuelo de la calle o Camino de La Costa; izquierda o este, vuelo de calle sin nombre, a donde tiene una terraza, y la otra sobre el Camino de La Costa; derecha u oeste, y fondo o sur, con vuelo de propiedad de don Gregorio Rodríguez Rodríguez; también a la derecha u oeste, linda con hueco de la escalera; y también al frente o norte, linda con dicho hueco. Linda al fondo además, con vuelo del patio del que disfruta la finca número 4.

Tiene como anexo el lavadero número 2 de los situados en la planta cubierta y contados los tres que allí hay de norte a sur.

Cuota: 23 centésimas.

Inscripción: Primera de la finca 69.109, en el folio 12, tomo 1.333, libro 779 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Valorados expresamente por las partes en la escritura de hipoteca base de la acción, a efectos de la primera subasta en: La número 60.108 registral en 15.731.160 pesetas; la número 60.109 registral en 15.311.040 pesetas.

Dado en La Laguna a 5 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Paloma Fernández Reguera.—La Secretaria.—19.841-58.

#### LALIN

##### Edicto

Don Angel Ortiz Gippini, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalin (Pontevedra).

Hago saber: Que en ese Juzgado y con el número 203/1993-3, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Nistal Riá-digos, contra doña María Elena Toimil Batán, no comparecida en autos, he acordado a petición de la parte actora, sacar a subasta pública el bien hipotecado, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Lalin, calle Puente, los días que se señalan:

Por primera vez, el día 19 de mayo de 1994 a las doce horas y su tipo será el de la valoración pactada para ello que se indica a continuación de la descripción de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 20 de junio próximo a la misma hora que la anterior, y servirá como tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 18 de julio de 1994 a la misma hora que en las anteriores, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría. Todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para participar en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.578, clave 18, sucursal de Lalin, el 20 por 100 del respectivo tipo, para la primera y segunda subastas y el 20 por 100 de la segunda para participar en la tercera subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado mantiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del respectivo tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, casa sita en el lugar de Trascastro, señalada con el número 19, parroquia de Donramiro, municipio de Lalin, compuesta de bajo y piso alto, destinada a vivienda, con terreno unido a su parte posterior, dedicado a jardín y huerta. Forma el conjunto una sola finca que mide unos 1.000 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la casa 160 metros cuadrados aproximadamente. Linda todo: Norte, sur y este, con camino, y oeste, con más de la donataria, doña Adela María Batán Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 650, libro 213, folio 76, finca número 28.097, asiento tercero. Se valora en 25.953.970 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto como notificación a la demandada de no lograrse la personal.

Dado en Lalin a 21 de enero de 1994.—El Juez, Angel Ortiz Gippini.—La Secretaria.—19.988-3.

#### LAREDO

##### Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Elisa Carmen García Osorio, se tramita expediente, con el número 57/1994, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco García Osorio, nacido en Alcalá de Henares el día 19 de febrero de 1952, hijo de Alejandro y de Ramona, que se ausentó de su domicilio en esta localidad en fecha de 15 de abril de 1979 o del año 1980, no sabiéndose a ciencia exacta, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Laredo a 7 de marzo de 1994.—La Jueza, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—18.521. y 2.ª 20-4-1994

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 587/1993, seguidos a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Nereida Martín Barrameda, con domicilio en Alonso Alvarado, 24, 1-B, Las Palmas de Gran Canaria, y don Julio Ruiz Vizcaino, con domicilio en Alonso Alvarado, 24, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, número 2, planta 4.ª

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 20 de mayo, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 20 de junio, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda situada en la planta primera de vivienda y segunda del edificio señalado con el número 24 de gobierno, situado en la calle Alonso Alvarado, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a la derecha, entrando; corresponde a las señaladas con la letra B. Mide 96 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda 3-A, caja de escalera y ascensor; sur, don Jesús Melián Alvarado; este, don José Valido Martín, y oeste, calle Alonso Alvarado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, en el folio 23, del libro 131, sección cuarta, tomo 2.011, finca número 10.825, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la subasta en 28.323.686 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—20.651-3.

## LEGANES

## Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 53/1993 se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibañez de la Cadiñiere, contra «Te Im Dry-Sitem, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de mayo a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Leganés, avenida doctor Martín Vegue, 30, y en prevención de que no hubiere ningún postor en la primera subasta se señala el día 20 de junio en el mismo lugar, día y hora e igual término para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a ésta segunda subasta se señala el día 21 de julio en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 34.800.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta el bien inmueble propiedad de los demandados que a continuación se cita.

Urbana. 30. Local comercial número 6, del portal 3, del bloque 2, en la hoy calle Fray Luis de León,9

en Leganés. Está situado a la derecha de la entrada al portal del edificio. Tiene carácter de dúplex, ocupando parte del semisótano y parte de la planta baja del portal al que pertenece. Mide 248,90 metros cuadrados, de los cuales corresponden 128,30 metros cuadrados a la planta del semisótano y 120,60 metros cuadrados a la planta baja. La parte de semisótano del local en cuestión y la planta baja del mismo, se comunican entre sí por una escalera interior, localizada cerca del tabique que separa el local comercial que nos ocupa y el local comercial número 5. Linda: Por su frente, mirando desde la calle de nueva ordenación situada al sur del edificio, con dicha calle; por la derecha entrando, con patio de luces y portal número 4; por la izquierda, con puerta y vestíbulo de entrada al portal 3 y local comercial número 5; y por el fondo, con resto de la finca de la que el solar fue segregado, propiedad de «Prodo, Sociedad Anónima». Cuota: 2 enteros 80 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, número 2, página 48, tomo 76, finca número 6.032.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Leganés a 18 de marzo de 1994, para que con veinte días hábiles de antelación a la primera subasta que se anuncia, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», publicándose otro en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado y uniéndose una copia a los autos.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—20.011-3.

## LEON

## Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 376/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Alvaro Salán Rodríguez y su esposa doña Patrocínio Lombo González, en reclamación de 7.267.149 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 10.650.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 4 de julio de 1994, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 5 de septiembre de 1994, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito

para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 10 de octubre de 1994, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

Finca número 4. Vivienda B izquierda según se sube la escalera, en planta primera de un edificio en el pueblo de Robles de la Valcueva, Ayuntamiento de Matallana de Torio (León), al paraje denominado «Los Lagos y otros», en la carretera de La Robla a La Vecilla. Es del tipo B de la cédula de calificación provisional y definitiva y tiene una superficie útil de 86,40 metros cuadrados. Linda, según se entra a la misma: Frente, caja y rellano de escalera y vivienda A de su misma planta; derecha, vuelo al patio de luces, al que tiene un balcón terraza; izquierda, vuelo al frente de la casa a donde tiene un balcón terraza, y rellano de escalera, y fondo, finca de don José Pedro González Ferreras.

Tiene como anejos inseparables la plaza de garaje número 2 y el trastero señalado con el número 2, ubicados en planta de sótano, de una superficie útil aproximada, incluyendo la parte proporcional en la rampa, acceso de entrada y vías de circulación, la primera de 29,44 metros cuadrados, y el segundo 10,1966 metros cuadrados.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble con sus anejos inseparables, es del 14 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 586, libro 43, folio 181, finca número 5.240-N.

Dado en León a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario.—20.035.

## LOGROÑO

## Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición, señalado con el número 306/1991, a instancia de doña Amelia Pérez-Caballero contra doña Ana Rosa Marín, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: El próximo día 20 de mayo, a las doce horas.

Segunda subasta: El próximo día 24 de junio, a las doce horas.

Tercera subasta: El próximo día 29 de julio, a las doce horas.

## Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la

tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

#### Bienes objeto de subasta

Piso segundo, letra A, de la casa número 6, de la plaza Uno de Mayo, de Logroño; ocupa una superficie útil de 82 metros 26 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero, señalado con el número 2, de esta escalera, en planta de ático; superficie útil 5,27 metros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble: 2,23 por 100. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño, al libro 864, folios 68 y 69, finca número 57.499, inscripción tercera. Valorado en 11.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.137.

### LOGROÑO

#### Edicto

El ilustrísimo señor Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber. Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 490/1992, a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña Leandra Armenteros Curto, don Manuel Prieto Armenteros y doña Avelina Prieto Armenteros, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados a los demandados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración de la primera el próximo día 1 de junio, a las diez horas.

Con carácter de segunda, el día 29 de junio, a las diez horas; y para la tercera, el día 26 de julio, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

#### Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 1.—Planta baja, en la calle Queipo de Llano, sin número, de Logroño, con una super-

ficie de 406 metros cuadrados, de los cuales se deducen 40 metros cuadrados, que corresponden al portal y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 293, folio 164, finca número 20.616, cuyo valor de tasación asciende a 29.280.000 pesetas.

Y para que conste en autos, a los efectos oportunos, expido el presente en Logroño a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—20.123.

### LUGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de fecha 14 de abril de 1994, página 6120, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra doña Manuel González Rodríguez ...», debe decir: «... contra doña Manuela González Rodríguez ...».—18.90-3 CO.

### LLIRIA

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Liria

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 338/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Antonio Albalat Murgui, doña Elena Santolaria Usach, don José Luis Pechuán Juan, doña Francisca Desamparados García Sorli, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de mayo de 1994 y hora de las once treinta; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 23 de junio de 1994, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 18 de julio de 1994 y hora de las once treinta, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018033893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los si los hubiere, al crédito de la actora continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

#### Descripción

En Casinos.—Vivienda unifamiliar, en calle en proyecto, número 14 de policía, compuesta de planta baja y alta, con patio posterior y aprovechando el desnivel del terreno se ha realizado un semisótano al que se accede de la calle por su rampa. Su superficie solar es de 98 metros cuadrados, de los cuales 72 están destinados a la vivienda y 26 a patio. Su superficie total construida es de 174 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 252, libro 43 de Casinos, folio 217, finca número 5.580, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 12.616.074 pesetas.

Dado en Liria a 24 de marzo de 1994.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—20.657-54.

### LLIRIA

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Liria

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 261/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en representación que tiene acreditada de Cooperativa Agrícola de Bétera, contra doña Rosario Aviño Vera y don Antonio Gomis Pastor, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de julio de 1994 y hora de las once treinta, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 6 de septiembre de 1994, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 4 de octubre de 1994 y hora de las once treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4.393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Descripción: Una casa habitación, compuesta de planta baja y corral, sita en Bétera, calle de José Miralles, número 19, que mide una superficie solar de 60 metros cuadrados. Lindante: Frente, calle de su situación; por la derecha, entrando, la avenida de la Enseñanza; por la izquierda, casa de Vicente Royo Aloy, y por espaldas, de Francisco Casanoves Torrent.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Moncada, finca número 149, inscripción quinta.

Tipo de tasación para la subasta: 9.360.000 pesetas.

Dado en Liria a 30 de marzo de 1994.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—20.655-54.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.787/1991 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez y Hermoso de Mendoza, contra don Antonio Illana del Cosa y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 10 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado al final de este edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 5 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 2.787/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Urbana. Finca sita en la calle Nuestra Señora del Pilar, número 17, 4.º, F, Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1 al tomo 2.996, libro 42, folio 39, finca registral número 3.442.

Tipo primera subasta: 2.143.025 pesetas.

2.<sup>a</sup> Nuestra Señora del Pilar, número 19, 1.º, C, Alcalá de Henares. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.997, libro 43, folio 11, finca registral 3.588.

Tipo primera subasta: 2.143.025 pesetas.

3.<sup>a</sup> Nuestra Señora del Pilar, número 19, 1.º, H, Alcalá de Henares. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.997, libro 43, folio 21, finca registral 3.598. Tipo primera subasta: 2.080.882 pesetas.

4.<sup>a</sup> Nuestra Señora del Pilar, número 19, 2.º, G, Alcalá de Henares. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.997, libro 43, folio 35, finca registral número 3.612. Tipo primera subasta: 2.143.025 pesetas.

5.<sup>a</sup> Nuestra Señora del Pilar, número 19, 3.º, E, Alcalá de Henares. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.997, libro 43, folio 47, finca registral número 3.624. Tipo primera subasta: 2.223.630 pesetas.

6.<sup>a</sup> Nuestra Señora del Pilar, número 19, 7.º, C, Alcalá de Henares. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.997, libro 43, folio 107, finca 3.684. Tipo primera subasta: 2.143.025 pesetas.

7.<sup>a</sup> Nuestra Señora del Pilar, número 19, 9.º, H, Alcalá de Henares. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.997, libro 43, folio 149, finca registral número 3.726. Tipo primera subasta: 2.080.882 pesetas.

8.<sup>a</sup> Nuestra Señora del Pilar, número 19, 11.º, B, Alcalá de Henares. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.997, libro 43, folio 169, finca registral número 3.746. Tipo primera subasta: 2.143.025 pesetas.

9.<sup>a</sup> Urbana. Finca sita en la calle Duques de Medinaceli, número 1, 1.º, C, Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 1, al tomo 2.998, libro 44, folio 37, finca registral número 3.788. Tipo primera subasta: 2.143.025 pesetas.

10. Duques de Medinaceli, número 1, 2.º, C, Alcalá de Henares. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.998, libro 44, folio 53, finca registral número 3.804. Tipo primera subasta: 2.143.025 pesetas.

11. Duques de Medinaceli, número 1, 4.º, D, Alcalá de Henares. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.998, libro 44, folio 87, finca registral

número 3.838. Tipo primera subasta: 2.223.630 pesetas.

12. Duques de Medinaceli, número 1, 11.º, E, Alcalá de Henares. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.998, libro 45, folio 27, finca registral número 3.952. Tipo primera subasta: 2.223.630 pesetas.

Libro el presente dado en Madrid a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—20.639-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 730/1993, a instancia de La Caixa, contra don José Ruiz Ubeda y doña Maria Angeles Alcalá Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.015.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida San Diego, número 2, primero, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 19, al libro 301, folio 37, finca registral 26.701.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.943-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.406/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Juan J. Guisado Cebrián y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.140.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de julio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 2406/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado,

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la localidad de Mérida (Badajoz), avenida de José Fernández, número 10, portal número 6, piso primero, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida número 1, al tomo 1.627, libro 518, folio 111, finca registral número 46.620, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—20.730-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.556/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Anaya Rubio, contra don Juan Manuel Muñoz Juárez y doña María Teresa Moraga Barrios, subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de mayo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 16.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de julio de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000000001556/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Apartamento número 5 o local entraplanta del edificio sito en Madrid, calle Padre Oltra, número 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4 al tomo 2.065, libro 965 de la sección tercera al folio 24, finca registral número 28.574 e inscripción quinta.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—20.713-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 985/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Rosendo García Cánovas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.002.990 pesetas respecto a la finca registral número 16.975 y 3.438.206 pesetas respecto a las fincas registrales números 16.992 y 17.009; todas ellas son objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 985/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Tres viviendas sitas en la localidad de Arucas (Las Palmas), avenida de Pedro M. Déniz. Todas ellas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número ctro, digo, 4 de Las Palmas.

Lote 1.—Piso segundo, posterior derecha, situado en el portal número 1. Inscrita al libro 315, folio 243 e inscripción cuarta. Finca registral número 16.975.

Lote 2.—Piso segundo izquierda, situado en el portal número 3. Inscrita al libro 316, folio 43 e inscripción quinta. Finca registral número 16.992.

Lote 3.—Piso bajo derecha, situado en el portal número 5. Inscrita al libro 316, folio 95 e inscripción sexta. Finca registral número 17.009.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—20.709-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 185/1992, a instancia de «Gruma», representada por el Procurador don José de Murga Rodríguez, contra «Cooperativa Alimentación San Miguel», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 100.000.000 de pesetas la finca 21.462, y 7.000.000 de pesetas la finca 21.464, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 75.000.000 de pesetas y 5.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de julio de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000185/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Dos fincas:

1. En Zaragoza, polígono industrial «Malpica», calle D, parcela 65, inscrita al tomo 2.011, libro 931, sección tercera, folio 197, finca registral número 21.462, inscripción cuarta.

2. En Zaragoza, polígono industrial «Malpica», destinada a acceso de la finca anteriormente descrita, parcela 65, inscrita al tomo 2.011, libro 931, folio 200, finca registral 21.464, inscripción cuarta, ambas en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.726-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.722/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Soledad Catellanos Padial y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas la finca número 61.000, y la finca número 61.036 que sale por el tipo de 982.391 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas y posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Dos pisos en la avenida de Carlos Haya, de Málaga, cuya descripción es la siguiente:

Finca número 61.000, avenida Carlos Haya, bloque C, quinto, número 2, tipo 1.143.000 pesetas.

Finca número 61.036, avenida Carlos Haya, bloque C, noveno, número 4, tipo 982.391, pesetas.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.736-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.784/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra doña María Carmen Villegas Astorga y otros, en los cuales

se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.684.000 pesetas cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 4.263.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1784/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Tres fincas urbanas sitas en Málaga. Parque Meditarráneo. Parcela 58.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Málaga 1.

1. Piso primero izquierda. Inscripción: Tomo 1.983, libro 19, folio 226, finca registral 2.444.

2. Piso tercero izquierda. Inscripción: Tomo 1.983, libro 19, folio 238, finca registral 2.452.

3. Piso duodécimo derecha. Inscripción: Tomo 1.984, libro 20, folio 40, finca registral 2.486.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—20.718.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.522/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Amable Alarcón Pardo y doña Amparo López Brull, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.903.227 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Piso en la calle Santísimo Cristo de la Fe, 4, primero, puerta 1, de Almacera (Valencia). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3 al tomo 1.242, libro 50, folio 17, finca número 4.346-N.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.732-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.915/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, contra doña Francisca Fernández Cuenca y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.157.200 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01915/1992. En tal supues-

to deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Málaga, en la calle Victoria Mérida y Piret. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1 y que son las siguientes:

5, 7 derecha. Inscrita al tomo 1.976, sección segunda, libro 16, folio 188, finca registral número 2.086, inscripción primera.

Bloque 50.8 izquierda. Inscrita al mismo tomo, sección y libro, al folio 197, finca 2.092, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.691-3.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra voluntaria de la sociedad «M. Granados, Sociedad Limitada», promovida por la Procuradora doña Montserrat Gómez Hernández, en nombre y representación de la indicada entidad mercantil, autos número 00040/1994, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la entidad, con establecimiento abierto en Gran Vía, 29, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la sociedad quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al depositario de la quiebra don Miguel Guijarro Gómez, con domicilio en Travesía de Téllez, 8, escalera primera, planta quinta, bajo apercibimiento de no reputarse legítimas; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la sociedad quebrada que hagan manifestación de ellas al Comisario de la quiebra don Joaquín Lluch Rovira, con domicilio en Doctor Fleming, 24, sexta planta, bajo apercibimiento de poder ser considerados cómplices de la quiebra.

Y para que conste y sirva de publicidad en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo el presente en Madrid a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.132-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 147/1988, se siguen autos de procedimiento judicial de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa María García González, contra don Vicente Morales Martínez y otros, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de quince días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 19 de mayo de 1994 a las nueve treinta horas.

Segunda subasta: El día 23 de junio de 1994 a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: El día 21 de julio de 1994 a las nueve treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 1.143.000 pesetas, por la finca registral número 68.158, y 1.143.000 pesetas, por la finca registral número 68.226, pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la Cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera sea sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de plaza de Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Gonzalo Morilla Romero, don Vicente Morales Martínez y doña Purificación Moya Losada a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria.

Finca registral número 68.158: División número 5. Portal 7, 1, puerta 5. Vivienda tipo F, puerta número 5, recayendo en la primera planta alta parte posterior derecha mirando a la fachada. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, galería, trastero, con una superficie cons-

truida de 94 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, rellano de escalera, terrenos del propio conjunto y vivienda tipo F anterior derecha de la misma planta; por la derecha, mirando a fachada con escalera y la vivienda tipo E, posterior izquierda de igual planta; y por el fondo, con terrenos del propio conjunto. Cuota 1,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, tomo 1.040, libro 965, de la sección tercera, folio 187, finca número 68.158, inscripción primera.

Finca registral número 68.226: División 39. Portal 9, 12 puerta 7. Vivienda tipo H, puerta número 7, recayente en la primera planta alta, parte anterior izquierda mirando a fachada. Se compone de vestíbulo, estancia comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo, con una superficie construida de 93 metros 9 decímetros cuadrados, y linda: Frente, mirando a fachada plaza de situación; por la derecha, con escalera y rellano de la misma y vivienda tipo G de la misma planta; por la izquierda, con el edificio cuya escalera es el número 10; y por el fondo, con terrenos del propio conjunto y la vivienda tipo G de la misma planta. Cuota 1,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, tomo 1.043, libro 968, de la sección tercera, folio 40, finca número 68.226, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1994.—La Secretaria, María Angeles Herreros Mina-gorre.—20.034-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1185/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Pilar Huerta Camarero, en representación de «Comercial Beagrís, Sociedad Anónima», contra don José Aquilino García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Aquilino García:

Piso sito en Virgen de Lluch, 67, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al libro 464, folio 172, finca número 36.049.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 19 de mayo de 1994 a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.471.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de junio de 1994 a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1994 a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don José Aquilino García, propietario de la finca, y a doña Angela Nancoro Nang, ocupante de la finca, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1994.—El Juez sustituto.—El Secretario.—20.022-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 412/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Viciara Rodríguez y doña Nati Hernando Orusco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.320.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso en la calle Padilla, número 55, sexto B, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid al folio 238, libro 974, finca número 30.682.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—20.729-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1387/1988, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco García Crespo, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Fuentes Navio, don Crescencio Pastor Bellido, doña Carmen Díez Martínez, don Antonio Ruiz Delgado, don Soodia Hamad Mohamed, don José Moreno Encinas, don Eduardo Fernández Amell, doña Alicia García Acienuy y don Juan José Paris Morales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados, en el término municipal de Enix (Almería), en el edificio con fachado oeste a la calle Palmeral, parcela 9 del plano de urbanización denominado Aguadulce, inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, a los tomos 1.351 y 1.355, libro 71 de Enix, las siguientes fincas:

Finca número 6.330, que se saca a subasta por un tipo de 5.910.800 pesetas.

Finca número 6.345, que se saca a subasta por un tipo de 6.182.400 pesetas.

Finca número 6.350, que se saca a subasta por un tipo de 5.910.800 pesetas.

Finca número 6.355, que se saca a subasta por un tipo de 6.171.200 pesetas.

Finca número 6.366, que se saca a subasta por un tipo de 6.171.200 pesetas.

Finca número 6.373, que se saca a subasta por un tipo de 6.442.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 24 de mayo a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el anteriormente indicado para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1387/1988, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de junio a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una-tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio a las once treinta horas, rigiendo para la misma las, restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el supuesto de que la notificación personal de los señalamientos de subasta a los demandados resultare negativa, servirá el presente de notificación en forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín de la Provincia de Almería», y su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 25 de febrero de 1994.—El Secretario.—20.128-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.665/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Diego García Paradero y doña María Luisa Pache García y don Angel García Panadero y doña Carmen Sánchez Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

### Bien objeto de subasta

En término municipal de Anchuelo (Madrid):

Parcela de terreno en la calle del Coso, sin número. Ocupa una extensión superficial de 1.141 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 41 metros 30 centímetros, con la calle de su situación; derecha, entrando, en línea de 15 metros 20 centímetros, con pajar de herederos de Encarnación López, final de la calle del Lavadero y en línea de 18 metros

40 centímetros, con lavadero público; izquierda, en línea de 29 metros, con cañada y finca de Mariano Prieto, y fondo, en línea de 32 metros 30 centímetros, con cañada.

Sobre dicho solar se ha construido una vivienda unifamiliar de planta baja, que consta de porche de entrada, salón-comedor, cocina, baños, aseo y tres dormitorios, con un total construido de 115 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente, por lo tanto, de inscripción. A efectos de identificación es la finca número 2.863-N, obrante al folio 54 del tomo 8.149, libro 29 de Anchuelo, del Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares. Inscripción quinta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—20.648-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.406/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Guerrero García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 520.000 pesetas, para las fincas números 17.304, 17.306, 17.308, 17.310, 17.316, 17.318, 17.320 y 17.322; 1.000.000 de pesetas, para las fincas números 17.312 y 17.314; 550.000 pesetas, para las fincas números 17.324, 17.326, 17.328, 17.332, 17.334 y 17.336, y 10.800.000 pesetas, para la finca número 17.330.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

**Octava.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

**Undécima.**—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

**Duodécima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Decimotercera.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Cartagena, locales comerciales, calle Ramón y Cajal, números 202 y 204.

Fincas registrales números 17.304, 17.306, 17.308, 17.310, 17.312, 17.314, 17.316, 17.318, 17.320, 17.322, 17.324, 17.326, 17.328, 17.330, 17.332, 17.334 y 17.336. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Cartagena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—20.695-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.872/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Unión Territorial de Cooperativas de Viviendas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.274.614 pesetas para cada una de las fincas con número registral 62.445, 62.447, 62.457, 62.467, 62.477, 62.479 y 62.503.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

**Quinta.**—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

**Octava.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

**Undécima.**—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

**Duodécima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Decimotercera.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Córdoba, en la avenida Carlos III, con números registrales 62.445, 62.447, 62.457, 62.467, 62.477, 62.479 y 62.503. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Córdoba.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—20.693-3.

#### MADRID

##### Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid, doña María Asunción Merino Jiménez,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 00704/1991, a instancia de don José Enrique Rodríguez Berlanga, representado por la Procuradora doña María Teresa Rodríguez Pechín, contra «Pórtico Inmobiliaria, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 22.080.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de junio y hora de las diez de su mañana, con las mismas condiciones de la primera pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 14 de julio y hora de las diez de su mañana, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores

**Primero.**—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

**Segundo.**—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 2529000017070491, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

**Tercero.**—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

**Cuarto.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Quinto.**—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexto.**—Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Séptimo.**—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octavo.**—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

**Noveno.**—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

**Décimo.**—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente

Urbana. Planta primera, número 3, sito en calle Pensamiento, 27, de Madrid, destinado a oficina, que comprende una superficie de 96,83 metros cuadrados, con fachadas a las calles General Varela y Sor Angela de la Cruz, con una cuota de participación de la totalidad del inmueble de 715 milésimas por 100. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al folio 21, tomo 866, libro 41, registral 1.935.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—19.980-3.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos declarativo menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1467/1985, a instancia de Asociación de Propietarios «La Alameda-El Quijical», A. Vargas Gutiérrez, representado por el Procurador don Rosario Villanueva Camuñas, contra herederos de don Esteban Acevedo Acevedo, se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta por término de veinte días y en el tipo de 210.000.000 de pesetas, la finca propiedad de los ignorados herederos del demandado, que es la siguiente:

Dehesa erial a pastos y labor, y parte de regadío, en el sitio denominado «La Alameda», del término municipal de Brea del Tajo, de una extensión superficial de 194 hectáreas 30 áreas 79 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa de labor, con vivienda de dos plantas y dependencias para servicios agrícolas anejos. Linda: Al norte, con cerros; al este, doña Ascensión y doña Felicidad Torres; al sur, don Valentín España y camino; y al oeste, con cacería madre o arroyo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.886 del archivo, libro 35 del Ayuntamiento de Brea del Tajo, folio 189, finca número 3.348. En esta finca no están comprendidas las parcelas correspondientes a los actores que han sido segregadas por consecuencia del presente procedimiento.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, y los días 7 de junio, 5 de julio y 13 de septiembre del corriente año, a las once horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la Plaza de Castilla, 1, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada, servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—19.904-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 323/1993, a instancia de don Ovidio García Sebastián, representado por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra don Rafael Díaz Martín y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de julio de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000323/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial número 1, sito en la planta baja de la casa número 2 de la calle Amelia Marco, de Madrid. Ocupa una superficie de 62 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al libro 223 de Vallecas, folio 93, finca registral número 14.679, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—20.638.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.632/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Lasso Avilés, don Manuel Rodríguez Lasso y doña Marcelina Lasso Avilés y don Manuel Medina Reaza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.712.800, para las fincas con número registral 10.932 y 10.931.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Arganda del Rey, en Jardín de Villarejo, 8, bajo (Villarejo de Salvanés), inscritas con los números registrales 10.931 y 10.932.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.944-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.261/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Ramón Antonio González Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se relaciona en su descripción.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de julio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001261/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio sito en Puerto Lumbreras (Murcia), calle Orfeón Fernández Caballero, bloque A, a ft. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Lorca:

Lote 1. Finca registral número 26.632, C. 3. Tomo 1.912, folio 162, inscripción primera. Tipo: 6.725.600 pesetas.

Lote 2. Finca número 26.640, C. 4. Tomo 1.912, folio 170, inscripción primera. Tipo: 6.725.600 pesetas.

Lote 3. Finca número 26.678, C. 5. Tomo 1.917, folio 31, inscripción primera. Tipo: 6.725.600 pesetas.

Lote 4. Finca número 26.676, C. 5. Tomo 1.917, folio 31, inscripción primera. Tipo: 6.725.600 pesetas.

Lote 5. Finca número 26.642, C. 4. Tomo 1.912, folio 172, inscripción primera. Tipo: 6.725.600 pesetas.

Lote 6. Finca número 26.686, C. 6. Tomo 1.917, folio 41, inscripción primera. Tipo: 6.725.600 pesetas.

Lote 7. Finca número 26.688, C. 6. Tomo 1.917, folio 43, inscripción primera. Tipo: 6.725.600 pesetas.

Lote 8. Finca número 26.598, C. 4. Tomo 1.912, folio 121, inscripción primera. Tipo: 6.725.000 pesetas.

Lote 9. Finca número 26.736 comercial. Tomo 1.917, folio 91, inscripción primera. Tipo: 4.784.200 pesetas.

Lote 10. Finca número 26.690, C. 6. Tomo 1.917, folio 45, inscripción primera. Tipo: 6.725.600 pesetas.

Lote 11. Finca número 26.654, C. 4. Tomo 1.917, folio 9, inscripción primera. Tipo: 6.725.600 pesetas.

Lote 12. Finca número 26.652, C. 4. Tomo 1.917, folio 7, inscripción primera. Tipo: 6.725.600 pesetas.

Lote 13. Finca número 26.636, C. 3. Tomo 1.912, folio 166, inscripción primera. Tipo: 5.728.800 pesetas.

Lote 14. Finca número 26.698, C. 1. Tomo 1.917, folio 56, inscripción primera. Tipo: 6.725.600 pesetas.

Lote 15. Finca número 26.656, C. 4. Tomo 1.917, folio 11, inscripción primera. Tipo: 6.725.600 pesetas.

Lote 16. Finca número 26.726, C. 1. Tomo 1.917, folio 81, inscripción primera. Tipo: 6.725.600 pesetas.

Lote 17. Finca número 26.724, C. 1. Tomo 1.917, folio 79, inscripción primera. Tipo: 6.725.600 pesetas.

Lote 18. Finca número 26.732, C. 1. Tomo 1.917, folio 87, inscripción primera. Tipo: 6.725.600 pesetas.

Lote 19. Finca 26.724, C. 1. Tomo 1.917, folio 79, inscripción primera. Tipo: 6.725.600 pesetas.

Lote 20. Finca 26.732, C. 1. Tomo 1.917, folio 87, inscripción primera. Tipo: 6.725.600 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.965.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.428/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra «Centro Comercial Eléctrico, Sociedad Anónima», y otro en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 10 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de la finca 19.679, 2.747.480, y la finca 19.684, 3.631.161 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 7 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 5 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 2428/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en la calle Pintor Murillo, 5, 1, centro, San Vicente de Raspeig (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al tomo 1.149, libro 304, folio 119, finca registral número 19.679, inscripción segunda.

Libro la presente en Madrid a 10 de febrero de 1994.

Adición.—El presente edicto se adiciona en el sentido de hacerse constar que el mismo servirá de notificación en forma de la celebración de las subastas, a la entidad demandada «Centro Comercial Eléctrico, Sociedad Anónima», por no haberse podido llevar a cabo la misma de forma ordinaria.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—20.716.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.777/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Urbano García Rabadán y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.698.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 12 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000 02777/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la calle Príncipe de Asturias, sin número, portal 5, segundo, I, de Lepe (Huelva). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 656, libro 184, folio 86, finca registral número 10.502.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.929-55.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.156/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Ruiz de Velasco y del Valle, contra don Gonzalo García Hidalgo y doña Ana María García Encinas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de mayo de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de julio de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001156/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el conjunto urbanístico «Buena-vista IV», término municipal de Toledo, bloque número 1, portal número 1, de la vivienda en planta baja, letra B, del tipo T1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 800, libro 336 de Toledo, folio 166, finca registral número 16.552, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—21.916.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.504/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julio Villar Moreno y doña Mariana Salas Muela, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.314.205 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las nueve treinta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Servirán igualmente de notificación de los señalamientos a los deudores don Julio Villar Moreno y doña Mariana Salas Muela.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en La Carolina (Jaén), calle Ríos Rosas, número 4, 1, tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, finca número 9.158, tomo 1.078, libro 161, folio 29, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—21.931-55.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 470/1993, a instancia de La Caixa, contra don Pablo Torán Torrecassana, doña Carmen Umbert Cantalapiedra y doña Clotilde Cantalapiedra Benjumea, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, a las trece veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 31.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Infanta Mercedes, número 25, cuarto, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 652, libro 353, folio 82, finca registral 16.675.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—21.940-3.

#### MAHON

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace Saber: Que en este Juzgado bajo el número 00568/1993, 05 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad «B. N. P. España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana M. Hernández Soler, contra don Ramón Vila y Terre (o Tarre), en reclamación de 80.000.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela de terreno sita en el paraje de Binibeca Vell del término de San Luis (Menorca) formando un polígono irregular, con una superficie de 20.000 metros cuadrados. Lindante: Norte, con calle; este, con la carretera de bajada al paseo Marítimo; sur, parte con calle y parte con la parcela siguiente en línea de 80 metros, y oeste, con calle y en parte también con la referida parcela siguiente, que adquirió don Manuel Hernández Mercadal en línea de 50 metros. Inscrita al tomo 917, libro 59 de San Luis, folio 136, finca 3.406, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 24 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de junio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de julio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 80.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18 número 00568/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.127-3.

#### MAHON

##### Edicto

La Secretaria doña María Angeles González García, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00106/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Odón Sintés Lloberas frente a don Luis Manzano Valle y doña Eulalia Guasch Martínez. En reclamación de 1.853.867 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de mayo, para la segunda subasta el día 24 de junio y para la tercera subasta el día 25 de julio, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de remate de la primera subasta será 5.562.500 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-17-0106-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla decimoséptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Finca urbana, departamento 6. Vivienda denominada segunda B, sita en el segundo piso. Tiene su acceso por zaguán y escalera comunes por el número 13 del edificio. Forma parte del edificio en construcción sito en Es Castell, calle Buen Aire, número 11 y 13, inscrita al tomo 1.382, folio 149, finca número 4.601.

Dado en Mahón a 11 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—20.102-3.

#### MAHON

##### Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 316/1993, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, frente a don Máximo García Muñoz y doña Angeles Vaquero Cordero, en reclamación de 4.620.237 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de mayo; para la segunda subasta, el día 22 de junio, y para la tercera, el día 26 de julio, todas a las once horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta será sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 9.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0316-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla decimoséptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 1-2. Garaje en la planta sótano segundo o inferior, con acceso independiente desde la calle Castell, de San Felip, por puerta número 19 y rampa comunes con el sótano primero o superior, que arranca de la planta baja. Mide 299 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.577, folio 192, finca 5.292 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 25 de marzo de 1994.—La Secretaria.—20.608.

### MAHON

#### Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 532/1993, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, frente a la entidad «Restaurante Binixica, Sociedad Anónima», en reclamación de 12.180.094 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de junio; para la segunda subasta, el día 1 de julio, y para la tercera, el día 5 de septiembre, todas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta será sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 26.300.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0532-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con

lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Restaurante con vivienda y piscina sito en el término municipal de Mahón, distrito de San Clemente, en la urbanización «Binixica». Inscrita al tomo 1.066, folio 133, finca 6.925 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 4 de abril de 1994.—La Secretaria.—20.607.

### MALAGA

#### Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo otros títulos, 01573/1990, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez contra don Miguel Sánchez Bueno, doña María del Carmen Sánchez Rodríguez, doña Gertrudis Muñoz González, don José Miguel Sánchez Rodríguez, don Eusebio Manuel Sánchez Rodríguez, doña Yolanda Sánchez Rodríguez y don Jesús Antonio Sánchez Rodríguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Tomás de Heredia, 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 21 de junio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 26 de julio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 28 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya calle Larios, 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 6. Vivienda unifamiliar en partido del Boquete. Urbanización Puertosol, de Fuengirola, consta de planta baja y alta, ocupa una superficie

el solar de 153 metros cuadrados, de los cuales 52,12 metros cuadrados corresponden a la planta baja construida y el resto hasta el total del solar destinados a patio posterior y jardín. La planta alta tiene una superficie construida de 65,91 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con la número 5; fondo o espalda, con la número 7. Su entrada la tiene a calle de la urbanización. Finca número 14.035, al tomo 1.260, folio 49. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Urbana número 42. Local comercial número 2, portal 4 del edificio Guadalupe, en avenida de Mijas, de Fuengirola, consta de planta baja y entreplanta. Superficie total 57,52 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 39,52 metros cuadrados y a la entreplanta 18 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, local número 1 del portal 5; izquierda, local segregado de éste; frente, por donde tiene su entrada con avenida de Mijas, y fondo, en cuanto a la planta baja, con los locales comerciales o cabinas para vehículos números 14 y 15, y en cuanto a la entreplanta con calle interior de uso común, pisando esta entreplanta, sobre los locales o cabinas para vehículos números 14 y 15 y parte del número 13. Cuota 0,94 por 100. Finca número 11.154, al tomo 1.285, folio 121, libro 655. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Urbana número 47. Portal número 4, planta baja, local comercial cabina para vehículos número 15 en edificio Guadalupe, en avenida de Mijas, de Fuengirola, consta de una sola nave, superficie construida y cubierta de 18,60 metros cuadrados. Linda: Izquierda entrando, local comercial cabina para vehículos número 16 del portal 5; derecha, con el comercial cabina para vehículos número 14; fondo, con local comercial número 2 de este mismo portal, y frente, por donde tiene su entrada, con calle interior de uso común. Sobre este local pisa parte de la entreplanta del local comercial número 2 del portal número 4. Cuota 0,30 por 100. Finca 11.164, al libro 655, folio 117. Valorada en 900.000 pesetas.

Urbana número 57. Portal número 5, planta baja, local comercial, cabina para vehículos número 16 en edificio Guadalupe, en avenida de Mijas, de Fuengirola, consta de una sola nave, con una superficie construida y cubierta de 18,60 metros cuadrados. Linda: Izquierda entrando, local comercial o cabina para vehículos número 17; derecha, local comercial o cabina para vehículos número 15 del portal número 4; fondo, con local comercial número 1 de este mismo portal, y frente, por donde tiene su entrada, con calle interior de uso común. Sobre este local pisa parte de la entreplanta del local comercial número 1 del portal 5. Cuota 0,30 por 100. Finca número 11.184, al libro 655, folio 119. Valorada en 900.000 pesetas.

Urbana número 46. Portal número 4, planta baja, local comercial, cabina para vehículos número 14 en edificio Guadalupe, en avenida de Mijas, de Fuengirola, consta de una sola nave, con una superficie construida y cubierta de 18,60 metros cuadrados. Linda: Izquierda entrando, local comercial cabina para vehículos número 15; derecha, con el local comercial cabina para vehículos número 13; fondo, con local comercial número 2 de este mismo portal, y frente, por donde tiene su entrada, con calle interior de uso común. Sobre este local pisa parte de la entreplanta del local comercial número 2 del portal 4. Cuota 0,30 por 100. Finca 11.162, al libro 655, folio 115. Valorada en 900.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno número 57 del plano de parcelación de la finca matriz, hoy denominada urbanización San José, de Fuengirola, superficie de 202 metros cuadrados. Linda: Norte en línea de 20,20 metros, con parcela número 59; sur, en igual línea, parcela número 55; este, en línea de 10 metros, con calle de la urbanización, y oeste, en igual línea, con parcela número 58. Finca número 14.833, al libro 304, folio 39. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—20.055.

## MALAGA

## Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 506/1989, instado por «Unicaja», contra doña María Remedios Salinas Garrido y don Juan Antonio Martín Domínguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 27 de mayo de 1994, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de junio de 1994 y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 29 de julio de 1994 y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por la actora.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

## Finca objeto de subasta

Vivienda tipo C, en planta 7.<sup>a</sup> del portal C del edificio situado entre las calles Cuertes y plaza de Toros Vieja de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza solana: Linda: Al frente, rellano de acceso, vivienda tipo D y hueco de ascensor; derecha, entrando, calle Cuertes; izquierda, hueco de ascensor, vivienda tipo B y patio, y fondo, patio y vivienda del portal o bloque D. Esta vivienda tiene como anejo el aparcamiento número 53, en planta de sótano, con una superficie útil de 19 metros 45 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, zona de maniobra; derecha, entrando, aparcamiento número 52; izquierda, sótano del edificio construido por Inmobiliaria Perchellera, y fondo, subsuelo del solar. Inscrita en el Registro al tomo 2.102, sección 1.<sup>a</sup>, libro 48, folio 82, finca 4.570, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada en 5.894.480 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—20.715.

## MALAGA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 377/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Martín Peinado y doña Francisca García Ferreira, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Salvador Martín Peinado y doña Francisca García Ferreira:

Urbana. Número 2-B. Local comercial, procedente del edificio «Madrid» radicante en el término municipal de Estepona, en la calle del General Queipo de Llano, tiene una superficie de 57 metros con 95 decímetros cuadrados. Y son sus linderos considerando su frente a la calle del General Queipo de Llano los siguientes: Por la derecha, entrando, con la zona de ingreso del edificio; por la izquierda, con la prolongación de la calle del Hospital; por la espalda, con la rampa de acceso, y por su frente, con la carretera general de Cádiz a Málaga, o calle de Queipo de Llano. Este inmueble tiene una escalera interior que se comunica con el sótano 1-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona (Málaga), al tomo 418, libro 275, folio 54, finca número 22.151.

Urbana. Número 1-B. Local procedente del sótano del edificio sito en Estepona, en la calle General Queipo de Llano, denominado edificio «Madrid», comprensivo de una extensión superficial total de 42 metros con 30 decímetros cuadrados. Está comunicado por escalera interior, con el local comercial 2-B y sus linderos tomando como frente la calle General Queipo de Llano o carretera general de Cádiz a Málaga son los siguientes: Frente e izquierda, entrando, paredes del edificio que equivalen respectivamente a la calle General Queipo de Llano y a la prolongación de la calle del Hospital; fondo, rampa de acceso y resto del sótano o finca matriz, y por la derecha entrando, resto del sótano o finca matriz. Su cuota a todos los efectos es la de 0,817 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona (Málaga) al tomo 418, libro 275, folio 52, finca número 22.149.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, número 26, bajo, el próximo día 20 de mayo, a

las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.272.000 pesetas para la finca número 22.151 y de 3.172.500 pesetas para la finca número 22.149 sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.656-3.

## MALAGA

## Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 209/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Ansoarena Huidobro, en representación de Veli Ricardo Hallamaa Palm, contra don Rafael Barcia Pérez, en reclamación de 12.750.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Rafael Barcia Pérez:

Rústica. Hacienda de campo nombrada de La Comadre, sita en el partido de Las Cruces, antes de Los Chopos, término de Alora. Tiene una superficie de 90 fanegas de tierra calama, equivalente a 57 hectáreas 95 áreas y 61 centímetros cuadrados. Dentro de esta finca existe una casa lagar de pisar y vasijas que, medida recientemente, arroja una superficie de 100 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 768, libro 258 del Ayuntamiento de Alora, folio 121, finca número 1.892-N del Registro de la Propiedad de Alora.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Tomás Heredia, 26, el próximo día 20 de junio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.500.000 pesetas del suelo y 1.250.000 pesetas la edificación, haciendo un total de 14.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de julio a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación de forma al demandado, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—19.885.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 462/1993, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá Bestard, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Ladaria Moll, en reclamación de 7.768.089 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 30 de mayo de 1994 a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de junio de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1994, también a las doce treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana. Porción de terreno constituida por los solares o parcelas números 23 y parte de los 24 y 25 de la urbanización Cala Gat, sita en término de Capdepera, de superficie total 1.300 metros cuadrados. Linda, por frente, con calle sin nombre; derecha, las parcelas números 22 y 27; izquierda, resto de las 24 y 25 y por fondo, parcela 26.

Inscripción al tomo 3.858, libro 180 de Capdepera, folio 138, finca 12.633, primera.

Tasada a efectos de subasta en 12.953.000 pesetas.

Dado en Manacor a 21 de febrero de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—19.896.

#### MANACOR

##### Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00044/1987, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Bartolomé Quetglas Mesquida, en representación de asociación de vecinos Urbanización Betlem, contra «Inmobiliaria Betlem, Sociedad Anónima», en reclamación de importe indeterminado de pesetas de principal, más importe indeterminado de pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

Primera.—Urbana. Número 2 de orden general, del bloque M-9, destinado a vivienda, de 108,60 metros cuadrados, término de Artá. Inscrita al tomo 3.252, libro 173, folio 103, finca 9.696. Se valora en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Segunda.—Rústica. Tierra secano en Artá, de cabida 46.459 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.164, libro 169, folio 178, finca 9.270. Se valora en la cantidad de 82.500.000 pesetas.

Tercera.—Rústica. Tierra secano en Artá, de una extensión de 36 hectáreas 79 áreas 45 centiáreas. Inscrita al tomo 3.091, libro 166, folio 144, finca 8.888. Se valora en la cantidad de 20.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 27 de mayo a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo de remate en la cuenta número 0435-000-15-0044-87.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 10 de marzo de 1994.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—19.587.

#### MANACOR

##### Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00185/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jorge Villalta Llompart y doña Lucía Iglesias Iglesias, en reclamación de 1.196.017 pesetas de principal, más 500.000 pesetas señaladas para costas (de las cuales la parte demandada hasta la fecha ha satisfecho la cantidad de 745.440 pesetas), en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1) Urbana. Departamento número 5 de orden. Apartamento duplex del edificio sito en la avenida Marqués de Comillas, del lugar de Cala d'Or, término de Santanyi. Consta de planta baja intercomunicada por escalera interior con planta piso, con techo practicable o terraza de su parte superior. En planta baja mide 38 metros 80 decímetros cuadrados, más terraza, y en su planta piso 40 metros 22 decímetros 50 centímetros cuadrados, y una pequeña terraza delantera de 1 metro 17 decímetros cuadrados. La superficie útil es de 32 metros cuadrados en planta baja y 36 metros cuadrados en planta piso. Linda: Frente, izquierda y fondo, terreno del propio solar, de carácter comunitario, que por su frente separa de la finca de don Jaime Fiol; derecha, la parte

determinada número 6, con la que forma bloque, y por la parte superior, con terraza.

Inscrita al tomo 3.867, libro 416 de Santanyi, folio 146, finca 28.377. Se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

2) Urbana. Departamento número 13 de orden. Local comercial señalado con los números 15 y 16 del plano, de un edificio sito en el lugar de Cala d'Or, término de Santanyi, avenida Porto Petro y parte plaza Ibiza. Mide aproximadamente 64 metros cuadrados, con sótano de igual superficie y terraza en su frente y en parte izquierda de unos 12 metros cuadrados cada una de ellas. Linda: Frente, con la avenida Marqués de Comillas; izquierda y fondo, elementos comunes; por la derecha, la parte determinada número 12, y por la parte superior, la planta piso. Inscrita al tomo 3.460, libro 349 de Santanyi, folio 179, finca 24.371. Se valora en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig de Manacor, el próximo día 1 de junio de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435-000-17-0185-93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de junio a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 22 de marzo de 1994.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—19.945.

MARTEORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue ante este Juzgado, al número 2/1991, de la compañía mercantil «Manapla, Sociedad Anónima», representada en los mismos por la Procuradora señora Vallés, se ha dictado auto de igual fecha que el presente, cuyo tenor literal, en su parte dispositiva, es el siguiente:

En atención a todo lo expuesto anteriormente:

Decido: Aprobar el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores del suspenso

«Menapla, Sociedad Anónima», según se transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial de esta Provincia» y en el periódico en el que se publicó la convocatoria de aquella Junta, expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, y procédase a insertar mediante edictos el presente en el «Boletín Oficial del Estado»; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados a los que se les comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto, los interventores nombrados en este expediente, don Manuel Hernández Gómez y don Joaquín de Vicente Martí, y al interventor acreedor, legal representante de la compañía mercantil «Vilorta, Sociedad Anónima», don Elías Campo Villegas, que han intervenido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado, tan pronto sea firme esta resolución, por haberlo solicitado así y para que cuide de su tramitación, entreguense los despachos y edictos acordados expedir a la Procuradora doña Elisa Vallés Sierra, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyáse el mismo auto en el Libro de Sentencias.

Así lo acuerda, manda y firma don Francisco Javier Fernández Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell. Doy fe.

Y para que surta los efectos legales pertinentes a los interesados, extendiendo y libro el presente en Martorell a 5 de Enero de 1994.—El Juez, Francisco Javier Fernández Alvarez.—La Secretaria accidental.—19.882.

## MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354/1993, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Velasco Gómez en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por «Giresa Medina de Rioseco-87, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 1 de junio de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir las fincas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla decimocuarta y primero de la decimoquinta del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 27 de julio de 1994 y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1994 a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco (Valladolid).

Término de Medina de Rioseco:

1) Rústica, un prado sobre el cual existe construido un matadero frigorífico industrial, que ocupa una superficie de 4 hectáreas, 62 áreas y 50 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.996, folio 118, finca 11.842 N, inscripción novena.

Sobre esta finca hay construido un matadero frigorífico industrial, que cuenta con los siguientes edificios:

A) Edificio principal, de 5.150 metros cuadrados de planta baja y 550 metros cuadrados de planta alta, encontrándose comunicadas las plantas primera y segunda por servicios de escaleras y montacargas. Al fondo de la nave existe una nave totalmente diáfana, que linda con las fachadas norte y este.

B) Edificio en la parte norte de la finca, y separado de principal por una calle hormigonada, de 16 metros de anchura, de este a oeste. La planta baja tiene una extensión superficial de 850 metros cuadrados y la planta alta de 350 metros cuadrados.

C) Edificio destinado a estabulación con muelle de entrada y rampa de descenso, con una superficie de 500 metros cuadrados. Se encuentra a continuación del edificio «B» y separado del mismo a una distancia de 10 metros.

D) Edificio en forma de «L», situado al oeste del edificio principal y separado de él por zona ajardinada y red viaria hormigonada de servicio. Consta de una sola planta de 700 metros cuadrados. Se encuentra rodeada por una acera.

E) Edificio destinado a casa del guarda, de 125 metros cuadrados, de una sola planta con porche exterior.

F) Báscula-puente, sita en la entrada principal, con caseta de 6 metros cuadrados de superficie.

G) Conjunto de depuración de aguas residuales.

H) Toda la finca se encuentra rodeada de una cerca metálica con un perímetro aproximado de 1.000 metros lineales.

La finca tiene dos accesos, uno principal por la carretera de Adanero a Gijón, junto a la báscula y otro en la parte norte.

Rodeando el edificio principal y comunicándole con el resto de las edificaciones hay una red viaria hormigonada con una superficie de 5.000 metros cuadrados.

Inscrita la obra nueva al tomo 1.429, libro 93, folio 39 vuelto, finca número 11.842-segunda.

La propiedad antes indicada está destinada a matadero industrial y en consecuencia, existen dentro de la misma los útiles necesarios para el desarrollo de dicha actividad.

Tasada a efectos de subasta en 379.847.000 pesetas.

2) Rústica, tierra de secano, excluida de concentración, en término de Medina de Rioseco (Valladolid), llamada «El Cubo», de 9 hectáreas 5 áreas 6 centiáreas y 9 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.014, folio 74, finca número 5.982, duodécima.

Tasada a efectos de subasta en 13.575.000 pesetas.

3) Rústica, cereal secano, es la finca número 216 del plano oficial de la concentración, al sitio de Puenteillas. Ocupa una superficie de 1 hectárea y 20 áreas.

Inscrita al tomo 1.959, folio 184, finca número 11.246, octava.

Tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Las cantidades anteriormente citadas deberán ser consignadas en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4605-0000-18-0354-93.

Dado en Medina de Rioseco a 21 de marzo de 1994.—La Jueza, Pilar García Mata.—La Secretaria.—19.891-55.

## MONZON

### Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguera, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 171/1993, a instancia de doña Josefa Fernández Rodríguez, representada por la Procuradora doña Dolores Medina, contra doña Isabel Alzuria Castillo, don Joaquín Isabal Mallén, don Antonio Alzuria Murillo y doña Elisa Castillo Mur, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las fincas que se detallan al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle San Mateo, 14, de Monzón, el próximo día 2 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a la venta en pública subasta por el precio que se indica en cada una de ellas al describirlas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón, cuenta del Juzgado número 1994, de la oficina de Monzón, número de procedimiento 171/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 1 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 29 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En el caso de ser festivo alguno de los días señalados para las subastas, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

En el caso de existir otros títulos con igual derecho que los que son base de la ejecución, habrá de verificarse la subasta la venta de las fincas objeto del procedimiento, dejando subsistentes las hipotecas correspondientes al valor total de dichos títulos y entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse a su pago o extinción el precio del remate, en armonía con lo dispuesto en los artículos 131 y 135 de esta Ley Hipotecaria, y quedando derogado lo que sobre este particular establece el artículo 1.517 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Solar edificable sito en Benéfar, calle Madrid, de 171 metros cuadrados, sobre el que hay edificada una casa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 331, libro 41, folio 41, finca 4.120, inscripción segunda. Valorada en 9.700.000 pesetas.

Dado en Monzón a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguera.—20.155.

## MOSTOLES

### Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 103/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Credit Commercial de France, sucursal en España, representada por el Procurador señor López Barriuso, contra don Atilano Manzanero Díaz-Maroto, doña Lucía Bono Jiménez, don José Bono Santín y doña María Jiménez Alvaro, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.152.104 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» oficina de la avenida Dos de Mayo, 23, clave 978, número de cuenta 2677/606018, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de la subasta

Piso quinto, letra A, de la avenida del Alcalde de Mostoles, 29, y de la plaza de aparcamiento número 82, tipo A, en planta semisótano de la misma calle. Ocupa una superficie aproximada de 193 metros 60 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda, y consta de hall, salón comedor, cinco dormitorios, tres cuartos de baño, dormitorio de servicio con cuarto de aseo, cocina y una terraza corrida a tres fachadas. Tiene dos accesos, uno principal y otro de servicio. Linda: Frente, con el pasillo de acceso; derecha entrando, con piso letra B de esta misma planta; izquierda, con torre número 2 del proyecto, y fondo, con zona ajardinada, mediante acera.

Inscripción: Registro número 4 de Mostoles, al tomo 1.285, libro 92, folio 20, finca número 11.168, inscripción segunda.

Dado en Mostoles a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—19.986-3.

## MOTRIL

### Edicto

En virtud de lo acordado por providencia del día de la fecha, por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad y su partido, doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado bajo el número 132/1993, a instancia del Procurador don

Miguel Pérez Cuevas, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Local conocido por el número 2-3-A y al que se asigna el número 5-1, enclavado en la planta baja del edificio denominado 2 del conjunto residencial «San Juan», de Almuñécar (Granada), pago de Río Seco, hoy calle Guadix, y callejón de Cárdenas o del Virgo, tiene una superficie construida de 39 metros 2 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha entrando, con el local conocido por el número 2-2; izquierda, con fachada norte del edificio sobre calle del Virgo o Cárdenas; fondo, con hueco de rampa de acceso a la planta de sótano; y frente, con fachada oeste sobre calle Guadix. Orientado al oeste.

Inscripción: Registral número 34.580, al tomo 1.103, libro 404, folio 177, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Valorada a efectos de subasta en la cuantía de 10.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 2 de septiembre de 1994, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 7 de octubre de 1994, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 11 de noviembre de 1994, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Motril a 11 de marzo de 1994.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario judicial.—20.618.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.010/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Rubio Navarro y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad

de 96.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo inicial ascendente a 96.500.000 pesetas, el día 23 de mayo próximo a las once treinta horas de su mañana.

Y en tercera subasta si no se rematara en la anterior, el día 22 de junio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3084 de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subastas y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda ordenarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, aislada, de una superficie total construida de 476 metros cuadrados, distribuidos en tres plantas, construida sobre porción de terreno, sita en Barcelona, barriada de Sant Andrés del Palomar, y su calle de San Alejandro, señalada con los números 30 y 32, de una extensión superficial de 452 metros 32 decímetros 18 centímetros, todos cuadrados, equivalentes a 11.972 palmos, también cuadrados; en su conjunto linda: Por su frente sur, en línea de 72 palmos y medio con la calle de San Alejandro; fondo norte, parte con doña Antonia Colominas y parte con don Antonio Boada; derecha entrando este, con doña Buenaventura Huguet; y oeste, con finca de doña Carmen y doña MaríaPerramón. Inscripción: En cuanto al título anterior y a los solares que por agrupación formaron la mayor sobre la que se halla construida la edificación, en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomos 1.997 y 1.148, libro 8 y 208, folios 54 y 129 y 144. Fincas números 433 y 1.024, respectivamente.

Dado en Murcia a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.052-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 840/1992 se tramitan autos de

juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra doña Pilar Gombau Molina, don Angel y doña Eulalia García Gombau y cónyuges, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 3.762.002 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 19 de mayo de 1994, en segunda subasta el día 16 de junio de 1994, y en tercera subasta el día 15 de septiembre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, solamente por el actor.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Si alguna subasta estuviere señalada en día inhábil, pasará al siguiente día hábil a la misma hora. Si al notificarle personalmente la subasta a alguno de los demandados, resultasen desconocidos, le servirá de notificación la publicación del presente edicto.

### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Derechos que le pueden corresponder a doña Pilar Gombau Molina, en la liquidación de la sociedad de gananciales de su fallecido esposo, de la finca número 1.873. Urbana 9. Un piso, vivienda, cuarto derecha, tipo B, con acceso a través de la escalera de acceso a las plantas superiores del edificio del que forma parte, número 27 de dicha plaza, ocupa una superficie útil de 73 metros 41 decímetros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y paso, y terraza de servicio. Linda: Por su frente, considerando esté el del edificio del que forma parte, con el piso vivienda cuarto izquierda de la misma planta, número 8, y con la citada plaza del Obispo Frutos; derecha entrando, con el citado piso de la misma planta, número 8, con la caja de escalera de acceso y con el patio de luces del edificio; izquierda, con casa de don César Cánovas Girada; fondo, con dicho patio de luces, el citado piso vivienda que se describe con el número 8 y casa de doña Josefa Arroniz Almagro; por abajo, con el piso vivienda tercero derecha, de la planta tercera número 7; y por arriba, con el piso vivienda

ático, número 10 y última cubierta del edificio. La referida vivienda está clasificada definitivamente como vivienda de Renta Limitada Subvencionada, según cédula de 28 de febrero de 1963. Inscrita al tomo 1.873, libro 27, folio 239, finca número 1.873, del Registro de la Propiedad de Murcia 1.

Ciudad número 2. Urbana: Almacén situado en esta ciudad, parte de la casa número 60 de la calle de San José, se compone de planta baja, cubierta de tejados; ocupa una superficie de 205 metros 55 decímetros cuadrados, lindando: Derecha entrando, casa de la misma finca matriz que adquiera doña Matilde López Espín; izquierda, doña Remedios López Espín; espalda, terrenos que constituía en patios de la misma finca matriz y que adquiera dicha doña Matilde López Espín y terrenos del Castillejo destinados a calle; y frente, de la calle de su situación. Inscrita al tomo 3.030, libro 192, folio 21, sección segunda, finca número 15.323, del Registro de la Propiedad de Murcia 1.

#### Precio de tasación

Lote número 1: 2.950.000 pesetas.  
Lote número 2: 14.388.500 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—19.978-3.

### MURCIA

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

En virtud del presente hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en los autos de venta en subasta pública, ley del 2 de diciembre de 1872, tramitados en este Juzgado bajo el número 101/1993-C, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Antonio Peñalver Ros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, en su caso, y término hábil de quince días, la finca hipotecada y que después se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera el día 19 de mayo de 1994; para la segunda el día 16 de junio de 1994; y para la tercera el día 15 de julio de 1994, todas a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Signaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de lo que los mismos resultan en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por encontrarse en ignorado paradero al tiempo de hacerla.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial, ubicado en la planta primera del edificio sito en término municipal de Mazarrón, sitio de Las Balsicas, paraje del Alamillo, distinguido con el número 10 en el plazo, con salida directa a la calle 30, ocupa una superficie construida de 103 metros 53 decímetros cuadrados, y con inclusión de la terraza con la que linda, que ocupa una superficie de 36 metros 86 decímetros, hace un total de 140 metros 39 decímetros cuadrados, y linda: Frente, considerando éste la carretera nacional 332, con el paso de servicio; derecha entrando, con escalera de acceso; izquierda, con la avenida número 1; y fondo, calle 30.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del edificio del que forma parte de 4 enteros 9 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 421 de Mazarrón, tomo 1.487, folio 224, finca número 36.547, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 10.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.014-3.

### NOVELDA

#### Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 437/1992, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Pérez Antón, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra don Pascual Manuel Guardiola Tortosa y doña Josefá María Becerra López, con domicilio en calle Capellán Margall, 47, segundo, de Novelda, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de mayo a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el estable-

cimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 29 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Oficina Civil; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda, el día 28 de junio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera, el día 28 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Tipo: 9.728.000 pesetas.

Urbana, número 10. Vivienda segunda planta, tipo D, letra D del edificio sito en Novelda, con frente a las calles Capellán Margall, Alfonso XII y Valle Inclán, con una superficie útil de 85,9 metros cuadrados; cuota: 5,365 por 100. Inscripción: Tomo 1.295, folio 145, libro 482, sección de Novelda, finca número 35.134 del Registro de la Propiedad de Novelda.

Dado en Novelda a 11 de marzo de 1994.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaría judicial.—20.124-3.

### OLIVENZA

#### Edicto

Doña María del Carmen Pérez Elena, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 33/1994, a instancias de Banco Herrero, con domicilio social en Fruela, número 11, Oviedo, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira, contra don Luis Bueno Reyes y su esposa, doña Fernanda Reyes Olivera, mayores de edad, casados, vecinos de Valverde de Leganés, con domicilio en Nueva fecha de San Roque, número 33, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar por primera vez el día 20 de mayo próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 45.025.000 pesetas.

Por segunda vez, en su caso, el día 20 de junio, a la misma hora, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, también en su caso, el día 20 de julio, a igual hora, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 45.025.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Parcela conocida con el nombre de «Las Matías», en término municipal de Valverde de Leganés, de cabida 1 hectárea 32 áreas 83 centiáreas. Linda: Al norte, fábrica de (EXCARSA); sur, carretera de Olivenza; este, herederos de José López Ramos, y oeste, fábrica de (EXCARSA).

Aunque del título no consta, en el interior de la finca existe una nave industrial construida con anterioridad a la fecha del título y cuya declaración de obra nueva está pendiente de documentarse en escritura pública.

Inscripción: Pendiente, estando uno de sus antecedentes en la primera finca 4.289, folio 95, libro 68 de Valverde de Leganés, tomo 606 del archivo.

Dado en Olivenza a 5 de abril de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—20.653-3.

### ONTINYENT

#### Edicto

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent, Valencia, en el expediente número 560/1992, promovido por el Procurador don José Amorós, en representación de «Construcciones Cerite, Sociedad Anónima», dedicada a construcciones y obras en general, domiciliada en Ontinyent, calle Casiano Fita, número 29, por medio del presente edicto se hace público que por auto del día de hoy se ha declarado a «Construcciones Cerite, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser su activo igual al pasivo; asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la suspensa a junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder bastante para ello y con el título justificativo de su crédito, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la documentación que concreta la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ontinyent a 19 de enero de 1994.—El Secretario, José-Luis Cerver Perales.—20.097-3.

### ORENSE

#### Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 411/1992, se sustancian autos de pieza de

ejecución provisional de la sentencia dictada en el juicio ejecutivo 411/1992, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Garrido Rodríguez, contra don Rafael González Cortés y doña María del Carmen Cortés Gutiérrez, con domicilio en calle Saenz Diez, 54, sexto A y B, y calle José Antonio, 10, octavo A, Orense, representado el primero, por la Procuradora señora Santana Penin, sobre reclamación de la cantidad de 13.890.643 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de 20 días, los bienes que se indicarán seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indicarán a continuación:

Primera subasta: El día 24 de mayo de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 24 de junio de 1994, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 27 de julio de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

#### Bienes embargados objeto de subasta

1) Expositor comercial número 5, sito en la planta baja, que forma parte de la planta B, del «Edificio Mediodía», señalado con los números 51 y 53 de la avenida de La Habana, de esa capital. Mide la superficie construida de 1 metro 18 centímetros cuadrados, siendo la útil de 90 centímetros cuadrados. Valorada en 118.000 pesetas.

2) Vivienda letra A, sita en la planta primera del edificio número 48 (antiguo número) de la calle Saenz Diez de esta capital, de 90 metros cuadrados de superficie útil. Valorada en 6.237.000 pesetas.

3) Vivienda letra B, sita en la planta primera del edificio número 48 (antiguo número) de 100 metros cuadrados de superficie útil. Valorada en 472.400 pesetas.

4) Porción indivisa equivalente a una tercera parte de la vivienda letra A, sita en la planta cuarta del edificio número 48 (número antiguo) de la calle

Saenz Diez de esta capital, de 90 metros cuadrados útiles. Valorada en 1.663.200 pesetas.

5) Monte al nombramiento de «Monte Da Bodega», sito en el pueblo de Sistis, municipio de Orense, de la superficie de 15 áreas y 75 centiáreas, que linda norte, de don Eliseo Fernández; sur, camino; este, con finca segregada de ésta, y oeste, de don Edelmiro García. Sobre la finca descrita existe una bodega-casa de unos 130 metros cuadrados. Valorada en 8.375.000 pesetas.

6) Monte al nombramiento de «Monte Da Bodega», sito en el pueblo de Sistis, Santa Cruz de Arrabaldo, municipio de esta capital, de la superficie de 14 áreas y 40 centiáreas. Linda: este, camino; al oeste, resto de la finca matriz y don Edelmiro García, hoy doctor Montero; norte, don Eliseo Fernández, hoy doctor Montero, y al sur, don Santiago Novoa. Valorada en 2.880.000 pesetas.

Dado en Orense a 12 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—20.098-3.

### ORENSE

#### Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 538/1993 a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra don José Fernández Boán y doña Bernardina González López, con domicilio en calle Alejandro Pedrosa, 122, Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de 20 días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 14 de junio de 1994, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 14 de julio de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado.

Tercera subasta: El día 21 de septiembre de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta:

Local comercial sito en la planta baja de una casa todavía sin número, hoy señalada con el número 122, de la calle Alejandro Pedrosa, de esta ciudad y municipio de Orense. Mide la superficie construida de 64 metros y 40 decímetros cuadrados, siendo la útil de 53 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente u oeste, con la calle de su situación y, además, con la finca segunda; espalda, que es el este, con el terreno anejo de esta finca; derecha entrando o sur, con terreno de don Cándido Cabaleiro Lorenzo, don José Sousa González y don Luis Díaz Pérez, y norte, de don Rafael González Diéguez. Le es anejo a esta finca a su espalda, el terreno sobrante de la edificación, de la superficie de 160 metros cuadrados, el cual linda: Al oeste, con el local anteriormente descrito; este y norte, con propiedad de don Rafael González Diéguez, y sur, de los nombrados señores Cabaleiro, Sousa y Díaz. Valorado en 13.600.000 pesetas.

Al propio tiempo se les pone en conocimiento a los demandados los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 12 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—20.108.

## ORENSE

### Edicto

Doña Angela Irene Domínguez Viguera Fernández, ilustrísima Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos número 0295/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Carlos González Caride, doña Purificación Pérez Bernárdez y don Abelino Bernárdez Gómez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio próximo y hora de las doce treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de junio próximo y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de septiembre próximo a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos del remate, impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente, sirve de notificación en forma al demandado, en paradero desconocido.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca al nombramiento de Casa Vella, de unos 1.200 metros cuadrados en el término de Viñao-Punxin-Carballino-Orense. Linda: Norte, don Antonio Fernández; sur, herederos de don Joaquín Rodríguez; este, doña Jesusa Novoa González, y oeste, camino público.

Dado en Orense a 28 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Angela Irene Domínguez Viguera Fernández.—El Secretario.—20.053.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María del Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 413/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Murcia Alonso y doña Rosario Sánchez Parres, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 19 de mayo, por segunda el día 20 de junio, y por tercera el día 20 de julio de 1994, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no se admitirán posturas inferiores.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado depositándolo en la Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Tierra huerta, en término de Dolores, partido de La Florida, regante de la acequia Mayor de Almoradí, por la hila de los Bravos y entrada por camino vecinal, de una superficie de 20 áreas, que linda: Norte, con camino vecinal de Almoradí; sur, resto de finca matriz de que ésta se segregó; este, carretera de San Fulgencio, azarbeta en medio, y por el oeste, don Pascual Martínez Gilabert.

Inscripción. Pendiente, se cita al tomo 1.115 de Dolores, folio 213, finca número 8.866, inscripciones primera y segunda.

Valorada a efectos de subasta en 9.350.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—19.981-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 56/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario, contra don Aniceto Lorenzana Viñuela y doña María del Carmen Muñoz Rabadán, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 24 de mayo de 1994, por segunda el día 24 de junio de 1994, y por tercera el día 25 de julio de 1994, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito y en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

Finca objeto de subasta

Número 242. Apartamento número 320 en planta tercera de la subcomunidad de apartamentos de Galeón II. Mide 31 metros 78 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, ascensor, apartamento 319; sur, escalera y apartamento número 321; este, cierre exterior, y oeste, con ascensor, escalera y pasillo ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.942, libro 825, folio 40, finca número 59.480, inscripción primera.

Valorada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 9.799.942 pesetas.

Dado en la ciudad de Orihuela a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria judicial.—20.119-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 308/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Inge Gómez del Olmo, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 8 de junio de 1994, por segunda el día 8 de julio de 1994, y por tercera el día 8 de septiembre de 1994, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaria, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito y en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaria y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a la demandada, para el caso de no ser hallada en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

Finca objeto de subasta

Urbana. En término de Torreveja, antes Orihuela, partido de La Loma y punto denominado Cala de la Higuera, de superficie 7 metros 50 decímetros de fachada a carretera de Torreveja a Torrelamata, por el Torrejón; este, por 25 metros de fondo, o sea 187,50 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando; norte, propiedad de don Federico Piñeiro; izquierda, sur, calle número 8, y fondo, oeste, travesía número 3. Dentro del perímetro de esta finca, existe una casa de planta baja y alta, con una super-

ficie construida de 87 metros 45 decímetros cuadrados, en la planta baja, y de 44 metros en el alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.730 del archivo, libro 627 de Torreveja, folio 64, finca número 48.331, inscripción sexta.

Valorada a efectos de venta en primera subasta en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 7.780.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Orihuela a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria judicial.—19.906-55.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 386/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Moreno Contreras y doña Dolores López López, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 27 de mayo, por segunda el día 27 de junio, y por tercera el día 27 de julio de 1994, todos próximos y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaria, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaria y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo 0.24 en planta baja. Es la cuarta de derecha a izquierda, según se mira desde la calle San Pascual. Tiene su acceso por el pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 69 metros y 18 decímetros cuadrados,

distribuida en vestíbulo, cocina, galería, comedor-estar, terraza, paso, dos dormitorios y baño. Linda, según se mira, desde la calle de su situación; derecha e izquierda componentes correlativos anterior y siguientes respectivamente; fondo, pasillo común, por donde tiene su acceso; y frente, calle de su situación. Cuota: 659 milésimas de un entero por ciento. El departamento descrito forma parte integrante de un edificio situado en término municipal de Torreveja (Alicante), sobre un solar que ocupa la totalidad de la manzana de las calles Fuensanta a este, San Pascual al sur, Radio Murcia al oeste, y la Loma al norte, ubicado sobre un solar de 2.450 metros cuadrados. Inscripción. No se tiene a la vista los datos de inscripción, pero a efectos de busca, se cita el tomo 1.596 de Torreveja, libro 500, folio 30, finca 36.615, inscripción segunda.

Valorada en 8.378.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—19.886-55.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 00583/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por la Procuradora doña María del Carmen Cervero Junquera, contra don Guillermo Ramos Fernández y doña María Isabel Álvarez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 17. Vivienda tipo A, en planta segunda con acceso por la escalera derecha en el inmueble distinguido con el número 27 de la calle General Elorza de Oviedo. De 89,69 metros cuadrados útiles y 125,21 metros cuadrados construidos. Le corresponde una participación en el total valor del inmueble del 0,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.595, libro 1.861, folio 157, finca número 2.171, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 14 de junio de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones que la tercera, y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación, el próximo día 13 de julio de 1994 a las doce de sus horas; y de quedar también desierta, se celebrará una tercera, el próximo día 7 de septiembre de 1994, también a las doce, en las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 1 de marzo de 1994.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—19.944.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 246/1992, se siguen autos de procedimiento especial de ejecución hipotecaria de la ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña Ana María Álvarez Briso Montiano, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fidel de la Vega San Martín y doña Soledad Cueto Acevedo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 3. Piso bajo letra A, destinado a vivienda del inmueble distinguido con el número 19 del barrio de Llerado, en Cangas de Onís, con una superficie útil de 81,14 metros cuadrados y construida de 96,8 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.072, folio 367, finca número 48.806, inscripción primera. Tiene una participación en el valor total del inmueble de 7,54 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 19 de mayo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.437.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de junio de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del

75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 4 de marzo de 1994.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—19.975-3.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 87/1993, se siguen autos de procedimiento especial de ejecución hipotecaria de la ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña Ana María Álvarez Briso Montiano, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Valentina Díaz Rodríguez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 16. Piso quinto izquierda, letra A, de la casa número 5 de la calle Angel Embil de Pola de Siero. Destinado a vivienda, con una superficie útil de 98,58 metros cuadrados y construida de 123,82 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 11. Le corresponde en el valor total del inmueble una participación de 2,85 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Siero al tomo 479, libro 404, folio 190, finca 61.731, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 19 de mayo de 1994, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.839.193 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de junio de 1994 a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso

de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1994, también a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 7 de marzo de 1994.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—19.972-3.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00348/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Cervero Junquera, en representación de «Pavimentos Miguel, Sociedad Anónima», contra don Serafin García García, representado por el Procurador señor Vázquez Telenti, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1) Urbana. Vivienda sita en la calle Marqués de Teverga número 4, cuarto de Oviedo. Tiene una superficie de 201,60 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados, de los que corresponden 4 metros cuadrados a terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 4 al tomo 2.848, libro 2.103, folio 28, finca 5.540.

Valorada en 44.553.600 pesetas.

2) Inmueble. Señalado con el número 6 de la calle San Juan de Oviedo, está compuesto de planta sótano, planta baja y seis plantas de altura, la última de ellas abuhardillada, destinada a trasteros y otros servicios, que ocupa la total superficie del solar de 100 metros cuadrados aproximadamente, en las plantas de sótano, bajo y primera, y mayor superficie, aproximadamente de 107 metros cuadrados en las plantas segunda a quinta, inclusive de altura, ya que cuenta con voladizos sobre la calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.668, libro 1.928, folio 41, finca 3.661.

Valorado pericialmente en 143.956.350 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de junio de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado: Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Uria, 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de julio de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75

por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora podrá ejercer el derecho de ceder el remate a tercero.

Dado en Oviedo a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.942.

## OVIEDO

### Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 461/1992, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra «Materiales de Construcción y Decoración, Sociedad Limitada», don Jesús Conce Fernández y doña Francisca Jambrina Sastre, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de julio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Uría, 14, número 327700018046192, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de licitación

1) Local número 2, local de planta baja destinado a fines comerciales, industriales u otros usos de un edificio en construcción sin número, hoy construido y señalado con el número 27 de la calle Gregorio Marañón de esta ciudad, que ocupa una superficie de 374 metros con 42 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, calle Gregorio Marañón, rampa del local letra B del sótano primero, caja de ascensor, portal, bienes de don Martín Caro y local 2-1; por la derecha, entrando, caja de ascensor, vestíbulo del portal, bienes de don Martín Caro y local 2-1; por la izquierda, de «Construcciones García Lafuente, Sociedad Anónima», y por el fondo con bienes de Industriales Asturianos Reunidos. Tiene en el total valor del inmueble una participación del 4,966 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.295, libro 1.594, folio 124, finca 1.816. Tipo subasta: 36.868.920 pesetas.

2) Local procedente del predio letra C de planta baja, destinado a fines comerciales, industriales u otros usos, del edificio señalado con el número 1 de la calle Tito Bustillo, en esta ciudad, que ocupa unos 40 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente o este en línea de 4 metros y medio, con franja de terreno que en parte sirve de cubierta del predio 1, y en parte en terreno no edificable, destinado a jardines, aceras y acceso de uso público que separa el edificio de la calle Naranjo de Bulnes; derecha, entrando o norte, resto de la finca de donde se segregó y espacio destinado a servicios comunes; al fondo, dicho espacio y pasillo de acceso; izquierda, con predio número 3. Tiene una cuota de participación en relación al total del inmueble de 0,52 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.524, libro 1.798, folio 3, finca número 5.755. Tipo subasta: 9.112.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—19.918-55.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00879/1991-2Y, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, instados por la Procuradora doña Cristina Rausell Sáenz, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Verdera Jaume, representado por el Procurador de los Tribunales don Mateo Cabrer Acosta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Verdera Jaume:

1.—Urbana: Local comercial, número 1 de orden en la calle Juan Crespi, número 19, barriada de Santa Catalina, de esta ciudad, finca número 20.382, folio 33, libro 362, tomo 2.396 del Registro de la Propiedad número 6. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, primero, el próximo día 19 de mayo de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.975.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 0451000170879/91-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de junio de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.026-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 550/1991 a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra doña Coloma Cerdá Cerdá, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio de 1994 próximo y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de junio de 1994 a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio de 1994 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 2.400.000 pesetas, 1.100.000, 1.100.000, 800.000 y 8.050.000 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 04700001755091 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos

de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote: Nuda propiedad de rústica. Tierra seco en término de Porreras, llamada Son Bolea, de 71 áreas 3 centiáreas aproximadamente. Se desconoce sobre si en la misma existe algún tipo de edificación. Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, tomo 3.003, folio 85, finca número 12.350. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Segundo lote: Nuda propiedad de rústica. Tierra seco en término de Porreras, llamada La Creveta, de cabida aproximada 17 áreas 75 centiáreas. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, tomo 3.003, libro 236, folio 87, finca número 12.351. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Tercer lote: Nuda propiedad de rústica. Tierra seco en término de Porreras, llamada Els Moreys, de cabida aproximada 17 áreas 75 centiáreas. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, tomo 3.003, libro 236, folio 93, finca número 12.354. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Cuarto lote: Nuda propiedad de rústica. Tierra seco en término de Porreras llamada Sa Torre, de cabida 8 áreas 35 centiáreas. Se desconoce si sobre la misma existe algún tipo de edificación. Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, sección Porreras, libro 226, tomo 2.877, folio 52, finca número 11.112. Valorada en 800.000 pesetas.

Quinto lote: Nuda propiedad de urbana. Vivienda sita en calle Costa y Llobera, 28, de Porreras. Inscrita en el Registro número 2 de Manacor, tomo 3.003, libro 236 de Porreras, folio 89, finca número 12.352. Valorada en 8.050.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de marzo de 1994.—La Secretaria.—19.693.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 25/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Marta Font Jaume, en representación de don Antonio Seguí Gomila, contra don Hilario Serrano Muñoz y doña Gloria Martínez Alfaro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Hilario Serrano Muñoz y doña Gloria Martínez Alfaro.

1) Urbana. Casa compuesta de planta baja, planta piso y azotea, comunicadas entre sí por una esca-

lera interior, situada en la calle Navarra, 16, de la villa de Andratx. Tiene una superficie total construida de 200 metros y 71 decímetros cuadrados, más 57 metros y 38 decímetros cuadrados, destinados a terrazas. La planta baja tiene una superficie total construida de 88 metros y 61 decímetros cuadrados, y se halla compuesta de salón, comedor, cocina, despensa, aseo y trastero. La planta piso tiene una superficie total construida de 84 metros y 83 decímetros cuadrados, más 9 metros y 22 decímetros cuadrados, destinados a terraza. Y la planta azotea tiene una superficie total construida de 27 metros y 27 decímetros cuadrados, más 48 metros y 16 decímetros cuadrados, destinados a terraza.

Datos registrales: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1 al tomo 4.337, libro 267 de Andratx, folio 25, finca número 12.143, inscripción segunda.

2) Urbana. Número 4 de orden. Local situado en la planta semisótano, señalado con el número 3, con una superficie de 260 metros y 70 decímetros cuadrados, al que se accede por una calzada, a través del vial sin nombre situado a la derecha del edificio. Le es inherente el uso exclusivo de una porción de terraza descubierta, con una superficie de 205 metros y 49 decímetros cuadrados. Su cuota en la comunidad es del 8,70 por 100.

Datos registrales: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5 al tomo 5.134, libro 374 de Andratx, folio 151, finca 18.077, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, Llar de la Infancia, el próximo día 5 de julio de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas para el inmueble señalado con el número 1, y el tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas para el inmueble señalado con el número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de marzo de 1994.—El Secretario.—19.594.

#### PALMA DE MALLORCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de fecha 14 de abril de 1994, página 6142, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.017/1992, ...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.107/1992, ...».—18.763 CO.

#### PATERNA

##### Edicto

Doña Remedios Pellicer Lloret, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 113/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Bancaja contra don Antonio Minguito Meinhardt y doña Mónica Torres Ferrer, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los mencionados demandados si los mismos no fueren hallados, en reclamación de 4.401.945 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 19 de mayo para la primera, 16 de junio para la segunda de resultar desierta la primera, y 13 de julio para la tercera de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado» llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, siendo el tipo pactado de 7.201.250 pesetas para la primera finca y de 962.500 pesetas para la segunda finca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera, a este efecto, el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes objeto de la subasta

1) Vivienda en segunda planta alta, recayente a la calle Peatonal, 2, con acceso por el zaguán número 4, de la calle Nueve de Octubre, puerta 5, patio B, sita en Paterna (Valencia).

2) Una cuota indivisa de una setentaycuatroava parte del local en planta de sótano, destinada a aparcamiento de vehículos, con acceso por rampa recayente a la calle Fuente del Jarro, y forma parte del edificio sito en Paterna (Valencia), con fachada a la calle Nueve de Octubre.

Dado en Paterna a 10 de enero de 1994.—La Jueza, Remedios Pellicer Lloret.—20.001-3.

## PATERNA

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 75/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Rivaya Cárol, en nombre y representación de «Bancobao, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Luis Pons Anón y doña Dolores García Giménez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que a continuación se relaciona, señalándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Para la primera subasta, el 20 de mayo de 1994, a las doce horas.

Para la segunda subasta, el 20 de junio de 1994, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 20 de julio de 1994, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la Ley y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por los precios pactados en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mismos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, señalado con letra A, sin distribución interior, totalmente cubierto y con acceso por la calle María Ros, con una superficie de 218,40 metros cuadrados, pendiente de inscripción, si bien el título lo está en el Registro de la Propiedad de Valencia 5 al tomo 729, libro 160 de Burjasot, folio 203, finca número 13.401, inscripción cuarta. Tasada a efectos de la primera subasta en 8.622.950 pesetas.

Dado en Paterna a 18 de febrero de 1994.—La Jueza, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—El Secretario.—21.932-54.

## PRAVIA

## Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima» contra don Manuel Antonio Arias Fernández y doña María del Carmen González González, por medio de la presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 9 de junio de 1994 a las once treinta horas.

Segunda subasta: 14 de julio de 1994 a las once treinta horas.

Tercera subasta: 15 de septiembre de 1994 a las once treinta horas.

La segunda subasta, y en su caso la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que sale a subasta

Rústica a prado, llamada Sacristán, situada en Castañedo, parroquia de San Martín de Luiña, concejo de Cudillero. Tiene una superficie de 11 áreas. Linda: Al norte, doña Carmen López del Campo; sur, camino; este, doña Carmen González, doña Carmen Menéndez García y doña Celsa González, y oeste, don José González Álvarez.

Dentro de esta finca existe la siguiente edificación: Casa destinada a vivienda, compuesta de planta baja, que está sin distribuir, y piso, compuesto de hall, pasillo, cocina, baño, sala de estar y tres dormitorios. Tiene una superficie construida en planta baja de 83 metros 64 decímetros cuadrados y la útil de 69 metros cuadrados. También dispone de una buhardilla de 25 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la finca sobre la que se encuentra enclavada.

Inscripción: Al tomo 535, libro 136, folio 47, finca número 21.176, inscripción tercera.

Tipo para la subasta fijado en la escritura de constitución de hipoteca: 6.075.000 pesetas.

Dado en Pravia a 4 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—19.916-55.

## RIBADAVIA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia (Orense), con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 131/93, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don José Antonio González Neira, contra doña Mercedes García Somoza, don Antonio García-Aliende García, don José Carlos García Aliende García, doña Mercedes Milagros García García, doña María del Carmen García García y la compañía «Industria García Aliende, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, y si no hubiere postores, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Nave industrial destinada a fábrica de maderas, de planta baja y sótano; mide la planta principal 1.980 metros cuadrados, y el sótano (dado el desnivel del terreno), 890 metros cuadrados, de los cuales son útiles solamente 700 metros cuadrados. Tiene forma irregular, y linda: Frente, en línea de 30 metros, finca o solar en donde está enclavada; fondo, al este, en línea perpendicular de 30 metros (aunque la pared no es recta), resto del dicho solar y propiedad de don Julio Lira Rodríguez, hoy sus herederos; izquierda entrando, al norte, en línea de 71 metros, y derecha, al sur, en línea de 60 metros, la misma finca o solar en donde está edificada la nave. Dicha finca a viñedo está situada en término de Las Pias o San Lázaro, en la villa de Ribadavia; tiene una superficie total de 35 áreas aproximadamente, y linda el conjunto: oeste, carretera de Ribadavia a Fillgueira; este, Julio Lira Rodríguez, hoy sus herederos; norte, José María Gómez Calvo, y sur, herederos de Delfín Rodríguez. Título: Les pertenece en la siguiente forma y proporción: A doña Mercedes García Somoza, la mitad indivisa en pago de sus gananciales en la disuelta sociedad conyugal que formó con su esposo, don Antonio García Aliende. Y la mitad indivisa restante, a razón de una cuarta parte indivisa de dicha mitad, a cada uno a don Antonio y don José Carlos García Aliende García, doña Mercedes Milagros y doña María del Carmen García García, por herencia de su padre, el citado don Antonio García Aliende. Inscripción: Al tomo 438, libro 78 de Ribadavia, folio 192, finca A.374, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ribadavia, plaza Mayor, sin número, el día 20 de mayo, en primera subasta, y, en su caso, los días 13 de junio y 6 de julio, en segunda y tercera vez, respectivamente todas ellas, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 44.531.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, fijada la primera cantidad en la escritura de préstamo, y no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de las cantidades fijadas para la primera o segunda subasta, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ribadavia a 21 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—20.549.

## ROQUETAS DE MAR

## Edicto

Doña María del Pilar Serrano Cerdón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 130/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Carlos y doña Pilar Heche García, para hacer efectivo un crédito hipotecario, del que se adeuda la suma de 8.892.523 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, 27, el día 19 de mayo, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 13 de junio, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 6 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por ciento de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

## Bienes que se subastan

Urbana.—Sita en la urbanización de Roquetas de Mar, término de Roquetas de Mar, señalada con el número 73 del sector F (F-73); con una superficie

de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, zona verde; sur, con final de la calle de la urbanización; este, con parcela F-72; y oeste, con parcela F-84; compuesta de una vivienda de planta baja, con una habitación en alto, con una total superficie construida de 132 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 113 metros 93 decímetros cuadrados; y de un trozo de terreno dedicado a ensanches y jardín, de 667 metros 78 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 56, del libro 202 de Roquetas de Mar, tomo 1.552 del archivo, finca número 4.835-N.

Tasada a efectos de subasta en 19.820.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 17 de enero de 1994.—La Jueza, Pilar Serrano Cerdón.—El Secretario.—19.979-3.

## SABADELL

## Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0650/1993-Civil, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don José María Gómez Roméu, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de septiembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 28 de octubre, y hora de las once todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores.

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

## La finca objeto de subasta es:

Urbana: 2.—Vivienda dúplex, o sea, en las plantas primera y segunda del edificio sito en esta ciudad, carretera de Terrassa, 126. De superficie útil, 113 metros cuadrados. Linda: considerando su frente, la calle, frente carretera de Terrassa y escalera de acceso; derecha entrando, con dichas escaleras y doña Ana Fages; izquierda, con doña Carolina Fages, y por el fondo, con doña María Gutiérrez, mediante una terraza y cubierto al final de la misma en la primera planta. La citada terraza es propia de esta vivienda, la cual tiene su uso exclusivo. La

segunda planta o dúplex, linda por su fondo, con vuelo de la mencionada terraza. Cuota: 55 por 100. Inscrita en el tomo 2.702, libro 782 de Sabadell, inscripción segunda, folio 22, finca número 46.701 del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

Tasada a efectos de la presente en 15.243.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial.—19.892.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

## Edicto

El Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00023/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Ramón León, en representación de «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», contra don Igvald Johannes Hamre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Igvald Johannes Hamre: Parcela de terreno, que es la parte naciente de la número 104, de la urbanización El Veril, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. La superficie total de dicha finca es la de 385 metros cuadrados, por más o menos a la edificación del bungalow, hallándose el resto de la superficie, o sea 295 metros cuadrados, destinados a una zona aneja ajardinada.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, tomo 1.534, libro 84, folio 9, finca 198 e inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial Yumbo Centrum, de Playa del Inglés, el próximo día 23 de mayo de 1994, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.504.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de junio de 1994, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será

del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1994, a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 18 de marzo de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—20.080-3.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0252/1992, promovido por Banco Central Hispanoamericano contra doña Margarita Pérez de Zabalza, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de junio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.626.000 pesetas para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de julio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado, cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Número 157. Apartamento tipo B, 305, quinto contando de este a oeste de los de la planta tercera de viviendas (nivel cuatro) del edificio Dumbo. Tiene una superficie total de 66 metros 12 decímetros cuadrados, de los que se cubren 45 metros 46 decímetros cuadrados, quedando descubiertos 20 metros 66 decímetros cuadrados, de los que 13 metros cuadrados son de terraza frontera y 7 metros 60 decímetros cuadrados, escalera posterior. Linda: Frente o norte, vuelo de la terraza del apartamento quinto de la planta anterior; espalda, zona de circulación peatonal, desde donde tiene su acceso a través de su escalera propia; derecha, mirando a su frente, apartamento sexto de esta planta, y a la izquierda, apartamento cuarto de esta planta y zona peatonal

del conjunto. Inscripción: Tomo 579, libro 91 de Adeje, folio 23, finca número 10.597.

Número 158. Apartamento tipo D, 306, sexto contando de este a oeste de los de la planta tercera de viviendas (nivel cuatro) del edificio Dumbo. Tiene una superficie total de 66 metros 12 decímetros cuadrados, de los que se cubren 45 metros 46 decímetros cuadrados, quedando descubiertos 20 metros 66 decímetros cuadrados, escalera posterior. Linda: Frente o norte, el vuelo de terraza del apartamento sexto de la planta anterior; espalda, zona de circulación peatonal, desde donde tiene su entrada a través de su escalera de acceso; derecha, mirando a su frente, apartamento séptimo de esta planta, y a la izquierda, apartamento quinto de esta planta. Inscripción: Tomo 579, libro 91 de Adeje, folio 25, finca número 10.599.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.105.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 711/1989, instado por Banco Islas Canarias, contra Glyn Patterson, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 13 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.784.270 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores y acreedores si no fueren habidos en su domicilio.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 13 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores consignar, previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 13 de octubre, a las doce horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 9.—Apartamento en la planta primera, escalera A. Inscripción: Pendiente de inscripción, citándose para su búsqueda el folio 84 del libro 141 de Arona, finca 17.878, inscripción segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.686-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1994, instado por «Caja Canarias, Sociedad Anónima», contra doña María Begoña Guillén de León, don Julio Benítez Jorge, doña Olga Margarita Guillén de León y don José Luis Sánchez del Río y del Campo, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 7 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 22.277.250 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores y acreedores si no fueren habidos en su domicilio.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 7 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

A prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 7 de octubre, a las once horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Edificación de tres plantas de salones comerciales, con terreno anexo sito en El Rosario, donde dicen Las Cuevas Blancas. Inscripción: Tomo 1.546, libro 195 del Rosario, folio 174, finca 7.246.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.677-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 794/1991, instado por «Mapfre Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don José María Jara Olmo, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 22 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 16.206.750 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca o apartamento número 11. Inscrito en el folio 121, tomo 855, libro 188 de Tías, finca número 11.048-N.

Piso o apartamento número 11. Inscrito en el folio 122, del tomo 855, libro 188 de Tías, finca número 11.049-N.

Valorada en la suma de 16.206.750 pesetas por cada una de las fincas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.674-12.

## SANTANDER

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de la ciudad de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 137/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Ruiz Gandarillas y doña María Montserrat Cavia Vierna, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.257.877 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resulte desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 22 de junio de 1994 a las doce horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fuera para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 38490000/1801/3793, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Finca objeto de las subastas

34.—Chalet, ubicado en la urbanización La Solrada Pueblo, bloque 6, elemento K, sita en Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, sitio de Regonil. Tiene una superficie construida de 182 metros y 40 decímetros cuadrados, distribuida en planta de sótano, destinada a garaje, planta baja, planta primera y bajo cubierta, destinadas a vivienda; tiene un doble acceso: Rodado, a través de planta de sótano, y peatonal, a través de la puerta principal de la planta baja. La planta de sótano tiene una superficie construida de 45 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en garaje y escalera de acceso a la planta baja; la planta baja tiene una superficie de 45 metros y 60 decímetros cuadrados, y se compone de salón, cocina, aseo, distribuidor y escalera de acceso a la planta primera; la planta primera tiene una superficie de 45 metros 60 decímetros cuadrados; y se compone de tres habitaciones, un baño, distribuidor, balcón y escalera de acceso a la planta bajo cubierta; y la planta bajo cubierta tiene una superficie construida de 45 metros 60 decímetros cuadrados, y se compone de estudio, baño, y escalera de bajada a la planta primera. Linda: Frente, con terreno elemento común; izquierda entrando, con chalet número 33; derecha, con transformador eléctrico y terreno privativo; y fondo, con terreno privativo.

Le corresponde, como anejo inseparable, el pleno dominio de una parcela de 50 metros 70 decímetros

cuadrados, que linda: Norte, con doña Florentina Otero; sur, con chalet número 34 y transformador eléctrico; este, con terreno elemento común dedicado a aparcamiento de vehículos, y oeste, con terreno privativo del chalet número 33.

Dado en Santander a 15 de febrero de 1994.—La Secretaria.—20.100-3.

## SANTANDER

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 378/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Cristina Dapena Fernández, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», frente a «Modelos Industriales, Sociedad Limitada» y doña María Luisa Villar Villa, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de junio de 1994, para la segunda el día 26 de julio de 1994 y para la tercera el día 26 de septiembre de 1994, todas ellas a sus doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859000018037891, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de subasta

1) Urbana: Solar en término municipal de Rioseco de Tapia, al sitio de la Fontanica, que ocupa una superficie de 1.340 metros cuadrados, que linda: Norte, con canal de riego y don Pedro Prieto García; sur, con don Francisco Díaz Alvarez y don Esteban Alvarez; este, con don Pedro Prieto García, y oeste, con don Francisco Diez Alvarez y don José Zapico.

Sobre esta parcela se alza la siguiente: Casa unifamiliar, que se compone de planta baja solamente, constando de cuatro dormitorios, salón comedor, vestíbulo, baño, cocina y despensa; con una superficie construida de 124 metros y 49 decímetros cuadrados y útil de 100 metros y 65 decímetros cuadrados.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al folio 97, libro de Rioseco de Tapia, tomo 2.004 del archivo, finca número 955, inscripción cuarta. Aparece tasada, y es tipo para la primera subasta, en la siguiente cifra: 16.125.000 pesetas.

2) Parcela de terreno (urbana), en los términos de Reinosa, Matamorosa y Bolmir, encontrándose dentro del recinto de la finca matriz de la sociedad «Forjas y Aceros de Reinosa, Sociedad Anónima», y hacia el viento nordeste y dentro de la vega formada por los ríos Ebro, Híjar e Izarrilla, demarcada en el plano con el número 2. Tiene una superficie de 1.750 metros cuadrados, y linda: Norte, con vial; sur, con finca propiedad de «Forjas y Aceros, Sociedad Anónima»; este, con la parcela demarcada con el número 3, propiedad de la sociedad Siresa, y oeste, con la parcela demarcada con el número 1, propiedad de la sociedad Siresa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa, al libro 77 del Ayuntamiento de Reinosa, folio 145, finca número 9.182. Aparece tasada, y es tipo para la primera subasta, en la siguiente cifra: 15.050.000 pesetas.

Dado en Santander a 18 de marzo de 1994.—El Secretario.—20.093.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0057/1993, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Roberto Rey Agenjo y doña María Amelia Pascua Saiz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.525.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de septiembre próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo, en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secre-

taria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 385700018005793.

### Bienes objeto de subasta

En el pueblo de Liaño, término de Villaescusa, sitio de Barrio de La Cuesta, una finca de 5 áreas y 97 centiáreas, o 3 carros y 34 céntimos. Linda: Norte, con herederos de don Antonio Mier; sur, con ferrocarril y carretera; este, con don Juan José García Irizábal, y oeste, con don José Hernández. Dentro de este terreno existe una casa, de sólo planta baja, para una sola vivienda, con su frente al sur, que mide 10 metros de frente por 8 metros de fondo, y adosado, un garaje que mide 8 metros de frente por 4 metros de fondo, es decir, 32 metros cuadrados, lindando por todos sus lados con el terreno con el cual constituye una sola finca urbana. Inscripción al tomo 1.535, libro 62, folio 137, finca número 7.029. Inscripción cuarta.

Dado en Santander a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.111.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Felíu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0280/1993, instados por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, contra finca especialmente hipotecada por don Antonio José Gutiérrez Cordero, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 27 de mayo de 1994, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 23 de junio de 1994, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de julio de 1994, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, tipo chalet, sita en término municipal de Molins de Rey, parroquia de Sant Bartolomé de la Cuadra, antes término de Santa Cruz de Olorde, con frente a una calle sin nombre, (hoy, Barranco del Lobo, 43), compuesta de una sola planta. Tiene una extensión superficial útil de 37 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en: comedor-cocina, dos dormitorios y aseo. Se halla edificada en parte de una porción de terreno, de superficie 1.041 metros 90 decímetros cuadrados, destinándose el resto del terreno no ocupado por la edificación a acceso y jardín.

Linda: Frente, sur, con calle sin nombre (hoy, Barranco del Lobo, 43); derecha entrando, este, con doña Engracia González; izquierda, oeste, con el

resto de la finca; y fondo, norte, con terreno vial o calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felíu de Llobregat, en el tomo 2.205, libro 152 del Ayuntamiento de Molins de Rey, folio 159, finca 6.896 e inscripción cuarta.

Dado en Sant Felíu de Llobregat a 21 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—20.038-58.

## SEVILLA

### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio de venta en subasta pública, seguidos en este Juzgado con el número 1.250/1991-4-S, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Augusto Romero, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de quince días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 23 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 6.000.000 pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 13 de junio de 1994 a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 30 de junio de 1994 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca que sale a subasta

Número 27.—Vivienda unifamiliar número 76, sita en la calle Pedro Cano Amores, en el denominado «Conjunto Residencia Las Moreras», término municipal de La Algaba (Sevilla). Está compuesta de planta baja y primera convenientemente distribuidas para vivienda. Tiene una superficie útil de 76 metros 36 decímetros cuadrados y una superficie construida de 97 metros 92 decímetros cuadrados, midiendo su solar 56 metros 99 decímetros cuadrados. Tiene su frente a espacio libre del conjunto residencial y linda: Por la derecha de su entrada, con la vivienda número 76 del conjunto; por la izquierda, con la

vivienda número 78, y por el fondo, con finca de don Eusebio Torres Calvijo. Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 196, tomo 100, libro de La Algaba, finca 5.263, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—20.063-3.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 908/1991-4, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Unicaja, representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, contra don José Monedero Martín en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 6 de julio de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 2 de septiembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 50 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 50 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y títulos a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, permitiéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

El tipo de la subasta es de 18.000.00 de pesetas.

### Finca a que se hace referencia

Urbana, piso bajo B, de casa número 23, de calle Monte Carmelo, de Sevilla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 2 al tomo 954, folios 64, 65 y 66, libro 510, finca registral 25.424.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados caso de no poderse verificar personalmente la misma.

Dado en Sevilla a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—19.596.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio ejecutivo número 502/1990-G, seguido a instancias de Caja Rural Provincial de Sevilla, S.C.L., representada por el Procurador don Manuel Muruve Pérez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, los bienes inmuebles embargados a los demandados don Jesús Fernández García y doña Josefa García Rodríguez.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio y hora de las doce de su mañana.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 6 de julio y hora igual, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre y hora igual, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en uno de los establecimientos destinados al efecto, el 20 por 100 como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subasta, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta, que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere; indicándose que no se encuentran suplidos los títulos de propiedad. Y que podrán hacerse, hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo de haberse depositado en el establecimiento destinado al efecto, el importe del referido 20 por 100.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores caso de no poderse verificar la misma personalmente.

### Bienes inmuebles que se subastan

Suerte de tierra al sitio de Los Espartales, término de Sevilla, con una superficie de 4 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo 733, libro 732, sección tercera, folio 19, finca número 55.122.

Tasada pericialmente en 8.327.028 pesetas.

Piso primero A o izquierda, en calle Arroyo, 13, hoy 23, de Sevilla, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 450, libro 406, sección tercera, folio 176, finca número 23.905.

Tasada pericialmente en 4.250.000 pesetas.

Finca de olivos, llamada «El Palancar Alto», a los sitios de Curá Naranjo y Cantarero. Mide una superficie de 4 hectáreas 78 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 790, libro 475, folio 220, finca número 28.222.

Tasada pericialmente en 6.281.226 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de marzo de 1994.—El Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—19.834.

## TARAZONA

### Edicto

Don José Ignacio Barangua Velaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Tarazona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 84/1993-1, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luesia Aguirre contra «Prefabricados Metálicos Tarazona, Sociedad Limitada», don José Luis Montes Hernández y doña Esperanza Suárez Gil, en reclamación de 5.131.461 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas para gastos, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para la primera subasta el próximo día 30 de mayo a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida de la Paz, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones de devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 23 de junio, a las diez treinta horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 18 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Bienes objeto de subasta

Apartamento 1. Situado en planta segunda alzada, a mano izquierda según se sube por la escalera, de superficie construida de 56 metros y 43 decímetros cuadrados y útil de 46 metros y 16 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón-estar, cocina, baño y una habitación. Linda: Frente, rellano y hueco de la escalera; derecha entrando, calle Visconti; izquierda, casa número 8 de la travesía de Juan Navarro. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 8 enteros por 100. Es parte integrante de una casa sita en Tarazona, calle Visconti, 22. Registro: Libro 369, tomo 940, folio 153, finca número 29.096. Inscrita a: «Prefabricados Metálicos Tarazona, Sociedad Limitada», polígono industrial Tarazona nave 39. Código de identificación fiscal, B50350834.

Apartamento 2. Situado en planta segunda alzada, en el centro del rellano según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida de 63 metros y 29

decímetros cuadrados y útil de 52 metros y 93 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón-estar, cocina, baño y una habitación. Linda: Frente, rellano de escalera y piso derecha de la misma planta; derecha entrando, casa número 24 de la calle Visconti; izquierda, piso izquierda de la misma planta, y fondo, calle Visconti. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 10 enteros por 100. Es parte integrante de una casa sita en Tarazona, calle Visconti, 22. Registro: Libro 369, tomo 940, folio 151, finca número 29.095. Inscrita a: «Prefabricados Metálicos Tarazona, Sociedad Limitada», polígono industrial Tarazona nave 39. Código de identificación fiscal, B50350834.

Dado en Tarazona a 5 de abril de 1994.—El Juez, José Ignacio Barangua Velaz.—El Secretario.—19.949.

## TARRAGONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 429/1992, instados por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Espejo, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Dolores Fuentes Caparrós, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 20 de mayo de 1994, a las once treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de julio de 1994, a las once treinta horas y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de septiembre de 1994, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 10.250.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente.

Edificio sito en la Poblada de Mafumet, plaza de la Paz, números 2 y 3. Consta de planta baja, destinada a garaje, con una superficie total construida de 165 metros cuadrados, con un patio posterior de 22 metros 80 decímetros cuadrados; piso primero, con una vivienda y una superficie total construida de 146 metros 70 decímetros cuadrados, y piso segundo, con dos viviendas y una superficie total construida de 146 metros 63 decímetros cuadrados. Consta, pues, de un garaje y tres viviendas, y una superficie total construida de 458 metros 43 decímetros cuadrados. Linda la edificación, al frente, con la plaza de la Paz; derecha entrando, con la iglesia parroquial; izquierda, con don José Sardá Piñol; y fondo, parte con patio posterior y parte con don Pablo Vidal. La finca total tiene los mismos linderos, excepto al fondo, que lo es con don Pablo Vidal y don Juan Cusine. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, a tomo 751, libro 23, folio 245, finca 1.092, inscripción tercera.

Valor de tasación a efectos de subasta: 10.250.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación, la podrán efectuar los licitadores, excep-

to el actor, como el valor del tipo de la primera y segunda subasta, y en la tercera, el tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 42130001842992, y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 4 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—20.070-3.

## TERRASSA

### Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado, al número 0259/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Lourdes Pascual García y don Isidro Pascual Llorens, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo de a las diez treinta horas, por lotes separados los bienes embargados a doña Lourdes Pascual García y don Isidro Pascual Llorens. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 17 de junio a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de julio a las diez treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000015025991, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Urbana 40. Piso sexto, puerta tercera en el término de San Feliu de Guixols, paseo del Generalísimo, 19, que tiene entrada mediante la escalera por el portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, tomo 2.665, libro 310, folio 167 de la finca 8.848. Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Una participación indivisa del 3,82 por 100 de la finca: Urbana 1. Sótanos en San Feliu de Guixols, calle San Ramón, sin número, que tiene su entrada mediante rampa de descenso y por las terminales de las escaleras del edificio. Es la plaza de parking número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, al tomo 2.214, libro 240, folio 207 de la finca 8.809. Valoración: 1.800.000 pesetas.

Una participación indivisa del 4,44 por 100 de la finca: Urbana 1. Sótanos en San Feliu de Guixols, calle San Ramón, sin número, que tiene su entrada mediante rampa de descenso y por las terminales de las escaleras del edificio. Es la plaza de parking número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, al tomo 2.214, libro 240, folio 207 de la finca 8.809. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—19.952.

## TERUEL

### Edicto

Doña María Teresa Rivera Blasco, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 219/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora doña Pilar Cortel Vicente, en nombre y representación de «Guardian Glass España, Central Vidriera, Sociedad Anónima» contra don Alejandro Monfort Trilles y su esposa doña Guadalupe Moliner López; sobre reclamación de cantidad, por un importe de 15.972.076 pesetas. Y en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por veinte días, los bienes hipotecados a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el 24 de mayo de 1994 a las diez treinta horas, para la primera subasta. En prevención de no haber posterior en la primera, se señala para la segunda subasta el día 24 de junio a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 26 de julio a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de San Juan, 6.

Condiciones: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas inferiores al tipo y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en las condiciones determinadas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El ejecutante podrá tomar parte en dichas subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del Registro, en su caso, se encuentran de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la presentación de los títulos. Servirá de tipo para las subastas el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la tercera subasta, la consignación será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

## Bienes objeto de la subasta

1) Una casa señalada con el número 13, con baja y pisos altos, corral de ganados y pajar de piso alto, ocupando en total una superficie de 367 metros cuadrados. Lindando por los cuatro puntos cardinales con tierras de la masía de que forma parte. Sita en término de la Puebla de Valverde, partida Cañizarejos Bajos o de Abajo. Es la parcela 78 H, del polígono 52. Inscripción: Registro de la Propiedad de Teruel, tomo 577, libro 21 de la Puebla de Valverde, folio 215, finca número 552, inscripción décima. Responde esta finca (estipulación quinta de la escritura) de la cantidad máxima de 5.000.000 de pesetas, más 250.000 pesetas de gastos y costas.

2) Una heredada secano, en término de la Puebla de Valverde (Teruel), en la partida de Cañizares de Abajo o Bajos, de 256 hectáreas 84 áreas 44 centiáreas de extensión (si bien a efectos registrales la superficie inscrita es de 240,09,00 hectáreas) de las cuales 8 hectáreas 59 áreas, están en cultivo con destino a cereales, divididas en tres trozos de 1 hectárea 6 áreas, 2 hectáreas 29 áreas, y 5 hectáreas 24 áreas, respectivamente, y el resto se halla inculco con destino a pastos y leñas. Linda, toda la finca, al norte, con heredad de don Fernando Dolz; al sur y al oeste, con camino real de Teruel a Vallsona, y al este, con monte común.

Constituye las parcelas: 2-a, 3, 4, 5-a, 22, 23, 24-a, 24-b, 24-c, 24-d, 28-a, 28-b, 28-c, 28-d, 29-a, 29-b, 30-a y 38 del polígono 51; y las parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33-a, 33-b, 35, 36, 37-a, 37-b, 38, 39, 40, 41-a, 41-b, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 78-a, 78-b, 78-c, 78-d, 78-e, 78-f, 78-g, 78-i, 79-a, 79-b, del polígono 52.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Teruel, tomo 577, libro 21 de la Puebla de Valverde, folio 108, finca número 554, inscripción décima. Responde esta finca (estipulación quinta de la escritura) de la cantidad máxima de 20.000.000 de pesetas, más 1.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Dado en Teruel a 24 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Rivera Blasco.—La Secretaria.—19.910.

## TERUEL

## Edicto

Doña María Teresa Rivera Blasco, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 232/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora doña Pilar Cortel Vicente, en nombre y representación de Aragonesa de Avalés, S.G.R., contra don Manuel Golvano Abad y doña Josefa Palomar Ciria; sobre reclamación de cantidad, por un importe de 19.777.913 pesetas de principal. Y en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por veinte días, los bienes hipotecados a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el 24 de mayo de 1994 a las diez horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 24 de junio a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 26 de julio a las diez horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de San Juan, 6.

Condiciones: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas inferiores al tipo

y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en las condiciones determinadas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El ejecutante podrá tomar parte en dichas subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del Registro, en su caso, se encuentran de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la presentación de los títulos. Servirá de tipo para las subastas el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la tercera subasta, la consignación será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

## Bienes objeto de la subasta

1) Vivienda número 4, en planta primera, ubicada al este del edificio. Tiene una superficie construida de 91 metros 35 decímetros cuadrados. Linda por su frente, al oeste, conrellano de escalera y vivienda número 5; a la derecha entrando, al sur, con patio exterior que da a la calle la Guaira; a la izquierda entrando, al norte, con finca número 3, y al fondo, al este, con fachada que da a la calle Sanz Gadea.

Le corresponde el uso privativo de la superficie de terraza en planta baja que constructivamente mediante la separación correspondiente se le asignó. Tiene como anejo un trastero de 3 metros cuadrados de superficie aproximada en la planta cubierta señalado con el número 9; su cuota de participación: 1 entero 231 milésimas de otro entero por 100; forma parte integrante de un edificio en esta ciudad de Teruel con fachada a la avenida Sanz Gadea, hoy, número 2. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Teruel, tomo 524, libro 199, folio 183, finca 17.080. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas. Responsabilidad: Responde de 6.600.000 pesetas de principal, 1.440.000 pesetas de intereses de principal, 2.640.000 pesetas de intereses de demora, y de 1.320.000 pesetas para costas y gastos.

2) Parcela de terreno solar en término municipal de Teruel, polígono industrial La Paz, segunda fase, parcela número 69, con una superficie de 5.439 metros cuadrados de los que 1.500 aproximadamente, están ocupados por una nave industrial de una sola planta y el resto están descubiertos. Todo ello linda: Norte, calle C-5; sur, límite del polígono; este, con cortavientos, y oeste, con subparcela segregada. Inscripción al tomo 550, libro 223, folio 156, finca 19.592.

Valorada en 30.000.000 de pesetas a efectos de subasta. Responsabilidad: Responde de 16.400.000 pesetas de principal, 3.760.000 pesetas de intereses de principal, 6.560.000 pesetas de intereses de demora, y de 3.280.000 pesetas de costas y gastos.

Dado en Teruel a 6 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Rivera Blasco.—La Secretaria.—19.915.

## TOLEDO

## Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra «Envases y Maderas Hellinera, Sociedad Anónima», con el número

610/1989, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo de 1994 a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta, al ser tercera subasta, es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 4316, clave 18 (procedimiento hipotecario), sito en la calle del Comercio, el 20 por 100 del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Podrán participar en calidad de ceder a terceros.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiese celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bien que se saca a subasta:

Local en primera planta, bajo el edificio en que se integra, sito en Hellín, calle Ferez, 28, ocupa 323,20 metros cuadrados construidos y 260,16 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 1.010, libro 475, folio 75, finca número 32.894, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 27.300.000 pesetas.

Dado en Toledo a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—La Secretaria.—20.056-3.

## UBEDA

## Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 334/1992 a instancia de «Instalaciones Moral y López, Sociedad Anónima», contra don Juan López Martínez, don Pedro Astasio Soria y don Benito Agea Gázquez, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 19 de mayo de 1994 a las diez y treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será el que luego se dirá, fijado por el perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 20 de junio de 1994 a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 18 de julio de 1994 a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

Las fincas subastadas son las siguientes:

Urbana. Piso destinado a vivienda, tipo D, situado en planta segunda del portal número 2 del edificio en Ubeda, en la calle Ramón y Cajal, sin número, esquina a calle Victoria, con superficie construida de 104 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de Ubeda al libro 693, tomo 1.564, finca número 47.143.

Valorada a efectos de subasta en 11.230.800 pesetas.

Urbana. Casa unifamiliar sita en la calle Buena Vista, 23, de Santo Tomé. Consta de tres plantas, cada una de ellas de 84 metros y 50 decímetros cuadrados construidos, planta baja destinada a local, y primera y segunda a viviendas. La planta baja tiene a su vez un patio de 10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 396, finca número 4.479.

Valorada a efectos de subasta en 9.500.350 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Jaén y en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente edicto en Ubeda a 21 de marzo de 1994.—La Jueza, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—20.000-3.

#### UTRERA

##### Edicto

Don Manuel J. Hermosilla Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 64/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terrades contra don Rafael Pulido Serrano y doña Ana Gómez Rosa, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por tercera vez, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once treinta de la mañana, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo del corriente año.

Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bienes que salen a subasta

1) Casa en Lebrija, Reyes Católicos, 21.

Casa unifamiliar, adosada, de una sola planta, 10 metros de fachada. Se levanta sobre un solar de 155 metros cuadrados. La superficie construida es de 125 metros cuadrados aproximadamente. Se distribuye en zaguán, pasillo distribuidor, estar, dos dormitorios, comedor, trastero, baño, cocina, patio y accediendo a través del mismo, otro nuevo trastero.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.027, folio 72, finca 15.168.

2) Solar en Lebrija, calle Guadalete.

Solar de 214 metros cuadrados, haciendo esquina con las calles Guadalete y Zancarrón. Se encuentra cerrado su perímetro mediante muro de ladrillo de más o menos 4 metros de altura.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 792, folio 232, finca 10.422.

Tasadas ambas fincas a efectos de subasta en 8.418.000 pesetas.

Dado en Utrera a 25 de marzo de 1994.—El Juez, Manuel J. Hermosilla Sierra.—El Secretario.—20.130.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 238/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Juan Gerardo Gregori y doña María Dolores Botella Aznar, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de mayo próximo y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 27 de junio a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 44880000/8023893, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Vivienda del piso ático o séptima planta alta, recae a la calle del Pintor Stolz, a su derecha, puerta 25. Mide 100 metros cuadrados. Tiene su terraza a la calle de 3,50 por 7,50 metros de ancho. Linda: Frente, con calle del Pintor Stolz; derecha, con casa de don José Plano Hadell y don Marcelino Moreno; izquierda, con puerta 28 y patio de luces; y espalda, con puerta 26 y patio de luces. Tiene asignada una cuota de participación de 2,50 por 100. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada a la avenida del Cid, número 110 de policía, con fachada también a la calle del Pintor Stolz, sin número, paralela a la avenida citada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 2, en el tomo 2.163, libro 601 de la sección cuarta, folio 206, finca registral número 4.970, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1994.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—20.044.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento Banco Hipotecario número 1160/1991, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, contra don Juan Manuel Olivares Ramón y doña Encarnación Ramón García, en cuyos autos he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de 15 días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 14 de julio del corriente año, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores, el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana sita en los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quierán tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de septiembre del corriente año, a las trece horas de su mañana, y para la tercera subasta,

sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre del corriente año, a las trece horas de su mañana.

Se hace saber a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se subastan

Propiedad de don José Manuel Olivares Ramón y doña Encarnación Ramón García.

Vivienda unifamiliar de dos plantas, tipo dúplex, en término de Dolores, partida de la Vereda de Pozo, calle 60.076, sin número. Su superficie construida total es de 108 metros 33 decímetros cuadrados, para una útil de 90 metros cuadrados, teniendo además, adosada una cochera que tiene 14 metros cuadrados de superficie útil y 17 metros 51 decímetros cuadrados de superficie construida. La planta baja está distribuida en porche, vestíbulo, pasillo, estar-comedor, aseo, dormitorio y cocina, y la planta alta, a la que se accede desde la baja por la escalera interior, está distribuida en tres dormitorios, baño y terraza. El solar mide 154 metros, 16 decímetros y 60 centímetros cuadrados, y linda: Norte, con parcela 4; sur, con parcela 2; este, con calle 60.076, y oeste, con resto de la finca de donde procede la matriz esta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.337, libro 124, folio 212, finca número 10.489, inscripción segunda. La hipoteca al folio 212 vuelto, del tomo 1.337, libro 124 de Dolores, finca número 10.489, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.580.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas, quedarán aquellos debidamente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—19.836-54.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00511/1993, se siguen autos de procedimiento especial Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Gómez Abellán y doña Petra Isabel Ruiz Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio del tipo señalado para la subasta en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada a los demandados don Tomás Gómez Abellán y doña Petra Isabel Ruiz Pérez:

Vivienda derecha, subiendo escalera oeste, número 28, del entresuelo, (segunda planta), tipo B; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y solana. Mide una superficie útil de 86,97 metros cuadrados, siendo la construida de 116,60 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Elche, tomo 1.080, libro 619 de Santa María, folio 24, finca número 42.748.

Tipo de subasta: 7.532.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, Navarro Reverter, 1, el próximo día 19 de mayo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—19.977-3.

#### VALENCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 82, de fecha 6 de abril de 1994, página 5532, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... se siguen autos de juicio ejecutivo número 270/1992, ...», debe decir: «... se siguen autos de juicio ejecutivo número 730/1992, ...».—17.219-3 CO.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento de venta en subasta pública de finca hipoteca seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», Procurador señor Ramos, bajo el número 206/1993-A, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de quince días las fincas hipotecadas, que se describirán al final, a don Cesar Pelayo Alegre y doña Begoña Alejos Calzada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo 24 de mayo de 1994 a las once treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de junio del 1994 a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 19 de julio de 1994 a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las

fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta a la oficina provincial del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018020693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Urbana.—Número 116. Vivienda tipo C, en planta sexta, del bloque señalado con el número 3 del conjunto de edificaciones en Venta de Baños (Palencia), en la calle Espronceda y calle Nueva, sin número, situada a la derecha subiendo por la escalera. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño. Superficie útil de 83,44 metros cuadrados y construida de 106,83 metros cuadrados. Linda entrando en ella: Frente, vestíbulo y caja de escalera, vacío tendadero y vivienda tipo B de misma planta; derecha, es fachada a plaza interior; izquierda, es fachada a espacios abiertos y vivienda tipo B de misma planta, y fondo, bloque 4 y espacio abierto. Le corresponde el uso y disfrute del vacío destinado a tendadero situado en su planta al frente de la caja de escalera. Anejo le pertenece privativamente como anejo inseparable, una plaza de garaje en sótano señalada con el número 79 de 28,61 metros cuadrados de superficie construida y su superficie útil estará delimitada con rayas pintadas en el suelo. Cuota: 1,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al folio 97, del tomo 2.139, libro 59 del Ayuntamiento de Venta de Baños, finca número 4.799.

Tasada a efectos de subasta en 5.148.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—20.086-3.

## VALLADOLID

## Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 756/1991-B, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Santiago Valle Blanco y doña María Jesús Santos Villagarcía, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado el día 20 de abril de 1994 a las once horas de su mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017075691, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma, solamente por la parte ejecutante.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de junio de 1994 a igual hora, y si tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1994 a la misma hora.

Quinto.—Se han suplido los títulos de propiedad de las fincas subastadas, por la certificación del Registro de la Propiedad, que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría del Juzgado, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no hallarse en su domicilio los demandados, este edicto servirá de notificación al mismo.

Séptimo.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se señalará la subasta al siguiente día hábil.

## Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana.—Finca número 2. Local comercial sito en las plantas de sótano y baja, comunicadas entre sí por medio de unas escalera interior, del edificio de León, en la calle Conde de Toreno, número 15, con acceso propio e independientemente desde la planta baja. Superficie total construida 95 metros y 35 decímetros cuadrados y útil de 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.513, libro 147, folio 71, finca número 7.649. Tasada: 5.200.000 de pesetas.

Lote número 2.—Urbana.—Finca número 4. Plaza de garaje libre o no vinculada, enclavada a la izquierda inmediatamente a la desembocadura de la rampa de acceso, a la derecha, en la planta de sótano

segundo de la casa sita en León, en la calle Leopoldo Panadero, número 71, con vuelta a la avenida Reino de León. Está señalada en el suelo del local con el número 15, con pintura indeleble y tiene una superficie construida con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de 41 metros y 30 decímetros cuadrados y útil de 29 metros y 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.520, libro 153, folio 162, finca número 8.105. Tasada en: 820.000 pesetas.

Lote número 3.—Urbana.—Finca número 10. Plaza de garaje, sita en la planta sótano del edificio en León, en calle Churruga, número 3, de 10 metros cuadrados de superficie construida siendo la superficie útil de 9 metros y 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.520, libro 153, folio 159, finca número 8.103. Tasada: 550.000 pesetas.

Lote número 4.—Rústica. Finca número 53 del polígono 16 del plano de concentración parcelaria, dedicada a regadío, al sitio de Sandoval, ayuntamiento de Santa Colomba de Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Becilla (León), al tomo 397, libro 25, folio 22, finca 3.988. Tasada: 256.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de febrero de 1994.—La Magistrado-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—20.042-3.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 583/1993-A, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de España Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra don José Ramón Prieto Mongil, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo 24 de mayo de 1994 a las diez horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de junio del 1994, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 19 de julio de 1994, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta a la oficina provincial del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 583/1993-A, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el siguiente día hábil.

## Fincas objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, en Peñafiel, en la avenida del Polideportivo, número 6, antes en la calle de Nueva Apertura, prolongación de la calle Calvario, sin número, al sitio de las de San Francisco. Se compone de dos plantas, una baja y otra alta o superior. La planta baja se abre para permitir el acceso de vehículos al interior del patio situado en la parte posterior, complementándose con las zonas de estancia, distribuidas en vestíbulo, salón-comedor, cocina con salida a tendedero y un pequeño aseo. En la planta alta existen cinco dormitorios y dos baños completos. La planta baja y alta se comunican a través de una escalera interior y por la terraza situada en la planta baja se tiene acceso al patio posterior. Está dotada de calefacción individual. Tiene una superficie útil de 110,72 metros cuadrados y construida total de 145,87 metros cuadrados. La parte del solar no edificada está destinada a un pequeño jardín situado en la parte de su frente, de unos 17 metros cuadrados y el resto a patio situado en la parte posterior de la vivienda. Linderos: Frente, calle de nueva apertura, prolongación de la calle del Calvario, hoy avenida del Polideportivo; derecha, entrando vivienda unifamiliar, número 1; izquierda, vivienda unifamiliar número 3, y fondo, con don Lucas Atienza. A efectos de identificación se numerará como vivienda número 2. El solar donde se ha construido mide 431 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel (Valladolid) al tomo 1.172, libro 181, folio 116, finca número 16.582. Dd. Inscripción séptima. Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 13.160.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—20.099-3.

## VALLADOLID

## Edicto

El ilustrísimo señor don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 770/1993-A, seguido a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros del Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra «Pradosur Residencial, Sociedad Anónima», en calidad de prestataria y a «Residencial Monasterio del

Prado, Sociedad Anónima», en calidad de hipotecante, con domicilio en Valladolid y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo 23 de mayo de 1994 a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de junio de 1994, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 21 de julio de 1994, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631 y haciendo constar el número del expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y para tomar parte en la misma, en tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

#### Fincas objeto de la subasta

Parcela de terreno en término municipal de Valladolid, al pago de San Pedro; Puerta Falsa o la Flecha, junto a la carretera nacional 620. Tiene una superficie de 39.820 metros cuadrados y linda: Norte, carretera nacional 620; sureste, camino de la Flecha, hasta llegar al límite de Arroyo de la Encomienda; sur y oeste, terrenos integrados en el plan parcial «Residencial Monasterio del Prado», en su zona hotelera y dotaciones docentes, y oeste, también con finca de don Antolín de Santiago.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid con fecha 5 de junio de 1992, causando la inscripción tercera, al tomo 2.066, libro 246, folio 177, finca número 21.994, que subsiste sin cancelar. Valorándose la finca a efectos de subasta en 462.240.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Jose Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—20.091-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Ana Isabel de Marino Gómez de Sandoval, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Doy fe y testimonio: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 450/1993-B, se ha dictado la siguiente:

### Propuesta de auto

En Valladolid a 16 de marzo de 1994.

### Hechos

Primero.—Por providencia de fecha 4 de junio de 1993 se admitió a trámite la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la sociedad mercantil «La' rcome, Sociedad Anónima», y por auto de fecha 29 de diciembre de 1993, fue declarada en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional. Convocada la Junta de Acreedores, tuvo lugar el día 4 de marzo de 1994, con la concurrencia de los acreedores del suspenso, cuyos créditos sumaron la cantidad de 184.468.977 pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más de tres quintos del total pasivo deudor con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho de abstención. En dicha junta fue sometida a votación la proposición de convenio presentada en ese momento por el suspenso, habiéndose emitido a favor de dicha proposición los votos de todos los acreedores concurrentes, a excepción del compareciente por Talleres San Adrián que se ausentó antes de la votación, siendo el número de votos emitidos a favor de aquel convenio de más de la mitad más uno de los acreedores comparecientes, y excediendo la suma de sus créditos de las tres cuartas partes del total pasivo anteriormente señalado.

Segundo.—La proposición del convenio favorablemente votado es del tenor literal siguiente: «Proposición de convenio de la Sociedad La' rcome, Sociedad Anónima», en el expediente de suspensión de pagos número 450/1993-B, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valladolid, en los siguientes términos:

A) La sociedad «La' rcome, Sociedad Anónima», se obliga a satisfacer todos los créditos reconocidos en la mesa acreedora en el plazo de 6 años sin pago de intereses, una vez sea aprobado el presente convenio mediante el auto que se dicte a tal efecto, satisfaciéndose en los plazos que a continuación se indican:

—El primer año se hará efectivo el 10 por 100 de los créditos que se pagaría en el mes de julio de 1995.

—El segundo año se hará efectivo el otro 10 por 100 de los créditos que se pagaría en el mes de julio de 1996.

—El tercer año se hará efectivo otro 10 por 100 de los créditos que se pagaría en el mes de julio de 1997.

—El cuarto año se hará efectivo otro 20 por 100 de los créditos que se pagaría en el mes de julio de 1998.

—El quinto año se hará efectivo otro 20 por 100 de los créditos que se pagaría en el mes de julio de 1999.

—El sexto año se hará efectivo el 30 por 100 restante de los créditos que se pagaría en el mes de julio del año 2000.

B) Se acuerda que las cantidades retenidas en las entidades bancarias acreedoras de la suspenso, correspondiente al descuento de papel que se haya generado hasta la aprobación de este convenio, se aplique al total del crédito que tenga reconocida con cada una de ellas.

C) Asimismo, también se acuerda que las entidades bancarias acreedoras que sigan descontando papel de la suspenso, retengan un 10 por 100 en pago a cuenta del total de su crédito, lo que sería extensible a los demás acreedores que aceptasen el pago a cuenta del endoso de papel en circulación.

Tercero.—Han transcurrido 8 días desde la celebración de la Junta General de Acreedores, sin que se haya formulado oposición alguna al convenio.

### Razonamientos jurídicos

Primero.—Conforme al artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, habiendo transcurrido el plazo de 8 días, señalado en el artículo 17 de dicha ley, sin haberse formulado oposición, es procedente aprobar el convenio y mandar a los interesados estar y pasar por él.

En su virtud:

### Parte dispositiva

Se aprueba el convenio favorablemente votado en la Junta General de Acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad mercantil «L'Arcome, Sociedad Anónima», transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución. Hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», así como en el periódico «El Norte de Castilla», y el diario «ABC».

—Expídase mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de este, resolución para el Registro Mercantil de esta provincia.

—Participese mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos.

—Anótese en el Libro Registro especial de Suspensión de Pagos de este Juzgado.

—Cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso y por lo tanto los interventores nombrados en este expediente don Rafael Borderas Guillén, don Santiago Gutiérrez Pérez y don Juan J. Martínez de Román que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firma esta resolución.

—Hágase entrega a la Procuradora señora Sanz Fernández de todos los despachos acordados expedir para su diligenciamiento y facultándole.

Así se dispone por este auto que propongo a su señora conforme. El Magistrado Juez. La Secretaría.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior resolución por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado expido y firmo la presente en Valladolid a 16 de marzo de 1994.—La Secretaria, Ana Isabel de Marino Gómez de Sandoval.—20.135-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 213-B/1993, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Alonso Delgado, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por «Grupo I-Agrupación para Servicios

Inmobiliarios, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 24 de mayo próximo a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla decimocuarta y primero de la decimoquinta del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 21 de junio próximo y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio próximo a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.—Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañado el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativo o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Fincas objeto de subasta

Primera.—Vivienda en planta primera tipo A, señalada con el número 49 de orden. Consta de diferentes habitaciones dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 89 metros con 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con caja de escalera y patio de luces; derecha entrando, patio de luces y zona peatonal y ajardinada; izquierda, con caja de escalera y vivienda letra B, de esta misma planta, y fondo, con zona peatonal y ajardinada.

Tiene como anejos la plaza de garaje y trastero de su denominación, de los situados en la planta de sótano, que tiene una superficie útil de 11 metros con 25 decímetros cuadrados y 6 metros cuadrados respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.962, libro 175, folio 63, finca número 16.467.

Tasada a efectos de subasta en 7.080.000 pesetas. Segunda.—Vivienda en planta primera tipo y letra B, señalada con el número 50 de orden. Consta de diferentes habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 88 metros con 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con caja de escalera y ascensor, vivienda letra C de esta misma planta, patio de luces y zona peatonal y ajardinada; derecha entrando, con caja de escalera y ascensor y vivienda letra A de esta misma planta; izquierda,

con patio de luces y zona peatonal y ajardinada, y fondo, con zona peatonal y ajardinada.

Tiene como anejos la plaza de garaje y trastero de su denominación, de los situados en la planta sótano, que tienen una superficie útil de 11 metros con 25 decímetros cuadrados y 6 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.962, libro 175, folio 65, finca número 16.469.

Tasada a efectos de subasta en 7.080.000 de pesetas.

Tercera.—Vivienda en planta sexta, tipo y letra B, señalada con el número 70 de orden. Consta de diferentes habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 89 metros con 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con caja de escalera y ascensor, vivienda letra C, de esta misma planta, patio de luces y zona peatonal y ajardinada; derecha entrando, con caja de escalera y ascensor y vivienda letra A, de esta misma planta; izquierda, con patio de luces y zona peatonal y ajardinada, y fondo, con zona peatonal y ajardinada.

Tiene como anejos la plaza de garaje y trastero de su denominación, de los situados en la planta de sótano, que tienen una superficie útil de 11 metros con 25 decímetros cuadrados y 6 metros cuadrados respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.962, libro 175, folio 105, finca número 16.509.

Está tasada a efectos de subasta en 7.080.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—20.113-3.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 406/1993-A, seguido en este Juzgado por la Procuradora señora Abril Vega, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Trifino Manso Sanz, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 19 de mayo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en la cuenta número 4632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla decimocuarta, y primero de la decimoquinta del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 21 de junio de 1994, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a las dos terceras partes del tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1994, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos,

el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.—Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañado el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativo o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana, en el casco y término municipal de Iscar, con entrada por la calle General Franco, número 31 antiguo, hoy 35 moderno; piso tipo y letra Q, situada en la planta cuarta del bloque A, con destino a una sola vivienda, y señalado con el número 11 de orden. Consta de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, vestíbulo, cuarto de aseo y pasillo, con tres terrazas a la calle General Franco. Está situado a la izquierda, según se sube por la escalera, y ocupa una superficie de 62 metros y 66 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, doña María Capa Martín; izquierda, don Valeriano Palomo Rujas; fondo, calle General Franco, y frente, con hueco de escalera, patio de luces y piso tipo B de la misma planta.

Representa una cuota de participación en relación con el valor total del importe de que forma parte, elementos comunes y gastos: 0 enteros y 945 milésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.983, libro 135, folio 181, finca número 9.225, inscripción cuarta.

Tasada la finca hipotecada a efectos de subasta en 3.871.012 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaria.—19.997-3.

#### VERA

##### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Vera (Almería) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 18/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Emilio Alberto Morales García, en nombre y representación de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra «Prefabricados Las Alparatas, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final, y a tal efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

#### Condiciones

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 3 de junio, y hora de las doce; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 27 de junio y hora de las doce, y para la tercera, en caso de quedar desierta la

segunda, el día 22 de julio, a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes por los que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán postura sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente, al pago del total precio de remate ante este Juzgado, y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante: y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutado, si los hubiere, y los preferente continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

#### Bienes a subastar

Dos silos de cemento, marca «Frumecar», cada uno, 200.000 pesetas. Total: 400.000 pesetas.

Una central mezcladora de hormigón, marca «INPE», con compresor, 2.500.000 pesetas.

Una carretilla, marca «Aus», 1.500.000 pesetas.

Dos tolvas de áridos, cada una, 300.000 pesetas. Total: 600.000 pesetas.

Una máquina de hacer bovedillas, marca «Zenith», número 782, tipo 940 SAZ 800102, 23.000.000 de pesetas.

Una grúa autoportante, marca «HMF 1.400», 1.300.000 pesetas.

Ocho moldes de hacer bovedillas, cada uno, 700.000 pesetas. Total: 5.600.000 pesetas.

Total: 34.900.000 pesetas.

Dado en Vera a 24 de febrero de 1994.—La Jueza, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—20.702.

#### VIGO

#### Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 01221/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo

a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra «Fast Moto, Sociedad Anónima», don Rafael Alonso Pedreira y doña Carmen Seisdedos Ramos, la primera en situación procesal de rebeldía y los dos últimos representados por el Procurador don Jesús González Puelles, sobre reclamación de 31.468.522 pesetas de principal y 10.000.000 de pesetas calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas de la ejecución y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para:

La primera subasta: El día 8 de junio de 1994.

La segunda subasta: El día 8 de julio de 1994.

La tercera subasta: El día 8 de septiembre de 1994.

Todas ellas a las doce horas de la mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Para participar en la subasta es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1148, La Florida, de Vigo, cuenta número 3640-0000-17-1221-92, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento arriba indicado.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Séptima.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que los bienes inmuebles que al final se indican son sacados a subasta a instancia de la parte actora sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de subastas, en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivo, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1) Parcela a garaje-aparcamiento designado con el número 25, en el sótano segundo o más profundo del edificio señalado con el número 27 de la avenida del Frágoso, de esta ciudad de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, finca número 44.624.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

2) Parcela a garaje-aparcamiento designado con el número 27, en el sótano segundo o más profundo del edificio señalado con el número 27 de la avenida del Frágoso, de esta ciudad de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, finca número 44.620.

Valorada en 1.250.000 pesetas.

3) Apartamento a vivienda señalado con el número 3 de la planta decimosexta, perteneciente

al edificio Torre Metropolitana de Madrid, antes paseo San Juan XXIII, sin número (hoy plaza Ciudad de Viena, 6). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, finca número 9.904. Valorada en 17.500.000 pesetas

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 16 de marzo de 1994. Doy fe.—La Magistrada-Jueza, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—20.089.

#### VILLAJYOUSA

#### Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 179/1990, se siguen autos en reclamación de 630.000 pesetas de principal y 500.000 pesetas calculadas para costas e intereses, instados por Banco Bilbao Vizcaya contra Promociones y Construcciones Martínez y Bron y doña Angela Martínez Guillén, y en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 24 de mayo a las doce horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 21 de junio a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre a las doce horas. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Constitución, 35, y se registrá por las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que en la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que los bienes objeto de subasta salen sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio de subasta hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en el establecimiento al efecto, junto con el justificante a que se refiere el apartado tercero del presente edicto.

El bien objeto de subasta es:

Rústica, trozo de tierra seco integrante de la heredad denominada Coloma, sita en término de La Nucia, en partida Coloma. Ocupa una superficie de 882 metros cuadrados sobre la que se ha construido una casa chalet compuesta de planta baja y alta. La planta baja mide 39,50 metros cuadrados y la alta 78,50. La restante superficie del solar no

ocupada por la edificación se destina a jardín y ensanches. Inscrita al tomo 666, libro 54, finca 7.069 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria.

Se tasa la finca en la suma de 12.800.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 2 de febrero de 1994.—La Jueza, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—20.129-3.

## VILLANUEVA DE LOS INFANTES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142/1993, seguido a instancias de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador don Antonio González Cantón, contra don Vicente Arcos Jareño y doña Cristobalina Plaza García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que posteriormente se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, 1, el día 26 de mayo del año en curso, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 5.312.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio a las doce horas, del año en curso, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de julio a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Finca objeto de subasta

Rústica. Tierra de secano de huerta y viña, en término municipal de Villanueva de los Infantes, en el sitio El Cementerio, de haber 1 hectárea 7 áreas y 15 centiáreas.

Inscrita en los tomos 1.041 y 1.259, libros 147 y 176, folios 245 y 166, finca número 10.435, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Villanueva de los Infantes a 23 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—19.951.

## VITORIA

### Edicto

Don José Luis García Roig, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria y su partido, doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 99/1992, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se ha acordado citar a juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Olaguibel, 15, segunda planta, el próximo día 31 de mayo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, a don Oscar Joao Gamboa Martins Nave, en calidad de denunciado, y a don Manuel Oliveira Marqués Santos, en calidad de res-

ponsable civil subsidiario, en relación con el accidente de circulación ocurrido en fecha 1 de febrero de 1992, en el kilómetro 13,000 de la carretera N-240, término de Villarreal (Alava), entre los vehículos matriculados BQ-86-93 y SS-3301-V. Haciéndoles saber que pueden comparecer a juicio con los medios de prueba que intenten valerse, así como que podrán comparecer asistidos de Letrado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma a don Oscar Joao Gamboa Martins Nave y a don Manuel Oliveira Marqués Santos, al no tener domicilio conocido en España, expido la presente en Vitoria a 5 de abril de 1994.—El Secretario, José Luis García Roig.—20.161-E.

## ZAMORA

### Edicto

Doña Inmaculada López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 238/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Zamora, contra don Francisco y don Alfonso Ramos Modroño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Riego, número 5, segundo, el próximo día 17 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole que, si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio, también a las doce

horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes que salen a subasta

1. Rústica. Tierra situada en término de esta ciudad, al sitio de Villagodio, inmediata al río Valderaduey, de cabida 2 fanegas 3 celemines, igual a 75 áreas 47 centiáreas. Linda: Por el naciente, con arroyo de Valderaduey; poniente, Victoriano Villar (hoy hermanos Matellán); mediodía y norte, Germán Avedillo, hoy Pilar Rodiles.

Valorada a efectos de subasta en 627.500 pesetas.

2. Rústica. Finca en término de Zamora, al sitio de Los Navajos, de 1 fanega 6 celemines, igual a 50 áreas 31 centiáreas. Linda: Al norte, con Elvira y Manuela Juan; sur, con Emilio Bartolomé y Ramón Hernández; este, con Asunción Lozano, y oeste, con Elvira Juan y Benedicto López.

Valorada en 436.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra que antes fue viña en término de esta ciudad, al pago de Valderrey o Cruz del Rey Don Sancho, de unas 4 fanegas aproximadamente de cabida de terreno, equivalentes a 1 hectárea 35 áreas 16 centiáreas. Linda: Al este y sur, con tierra de Angel Lozano; al norte, con tierra de la viuda de Celestino Miguel (Lorenza Cancela).

Valorada en 216.000 pesetas.

4. Tractor matriculado ZA-79755-VE. Valorado en 30.000 pesetas.

5. Vivienda sita en calle Ramón Álvarez, de Coreses. Lindando: Al frente, con calle de su situación; derecha, con Gregorio Alonso Arenal; izquierda, con Julián Ramos, y al fondo, con calle La Serna.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

6. Rústica. Regadío número 922 del plano al sitio de La Callejina, Ayuntamiento de Coreses. Linda: Norte, Julia Ramos Olivares (finca número 923); sur, Vicente Arenal Alonso (finca número 921); este, camino de Las Huelgas, y oeste, regadera en tierra contigua a la finca 918, de Angela Serrano de Agustín.

Valorada en 943.200 pesetas.

7. Rústica. Cereal secano número 483 del plano, al sitio de Los Linares, Ayuntamiento de Coreses. Linda: Norte, camino de las Almagallas; sur, canal de Toro; este, Atilano García Alonso (finca número 484), y oeste, hermanos Borrego Pordomingo (finca número 482).

Valorado en 1.192.950 pesetas.

Dado en Zamora a 16 de marzo de 1994.—La Secretaria, Inmaculada López Rodríguez.—20.644-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Alfonso Ballestín Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en pieza de ejecución provisional dimanante de autos de juicio ejecutivo tramitado bajo el número 24/1993, seguidos a instancia del actor «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Agustín, y siendo demandado don Francisco Morant Correas, doña Gloria P. Arilla Moreno, «Morant Correas, Sociedad Limitada» y «Verlogal, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose, en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de mayo de 1994 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 20 de junio próximo; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 18 de julio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1) Urbana.—Vivienda unifamiliar, en poblado de Valdonda de Santa Ana, término de Torres de Barbués, solar en Ronda del Monte, 8, de 594 metros cuadrados, sobre el que hay construida una vivienda, que consta de planta baja (53,60 metros cuadrados) y otra alzada (50,50 metros cuadrados), así como dependencias agrícolas. Linda: Frente, con calle; derecha, con calle del Pico; izquierda, con vivienda y corral adjudicado a don Pascual Gracia Julián; fondo, con solar, que es vivienda y corral de don Pedro Oliva Guallar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.679, folio 39, finca número 285.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2) Urbana.—10. Piso segundo, letra A, sito en Huesca, polígono 28-II, calle de Teruel, sin número; tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y una cuota de 4,41 por 100; lleva como anejo la plaza de garaje y el trastero número 2, en planta de sótano. Linda: Derecha, con piso B; izquierda, con Construcciones Servisè; fondo, con calle Teruel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.791, folio 107, finca número 28.360.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

3) Urbana.—Casa en el casco de Sieste, distrito municipal de Boltaña, calle Iglesia, número 6, de 50 metros cuadrados según título, si bien, según reciente medición, son 250 metros cuadrados, compuesta de planta baja y dos alzadas. Linda: Frente, con calle de situación; derecha entrando, con don Antonio Soro; izquierda entrando, con huerto de la Abadía; fondo, con plaza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 526, folio 64, finca 19.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

4) Urbana.—Casa con corral, en Rodellar, Plaza Mayor, sin número, de 400 metros cuadrados de superficie, de los que 160 corresponden a la casa, que consta de planta baja y dos alzadas, y el resto a corral. El conjunto linda: Frente, con plaza de situación; derecha, con camino de la Fuente; izquierda, con camino; y fondo, con don José Leris Planas y don Honorio Correas Sánchez.

Inscrito en el Registro de Boltaña, al tomo 480, folio 57, finca número 1.027.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.—El Secretario.—20.073-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.072/1993-B, a instancia del actor «Aluzal, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, y siendo demandado don M. José Naranjo Roy, con domicilio en urbanización «Amelia», parcela 61 cuarte, y don Francisco Távira Coba, domiciliado en urbanización «Amelia», parcela 61 cuarte (Zaragoza). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 12 de septiembre de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 18 de octubre de 1994, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial número 18, en planta baja, con una superficie útil de 26,27 metros cuadrados; forma parte de una urbana o bloque de dos casas, sito en el barrio de las Fuentes de esta ciudad, manzana 21 de los polígonos IX y X, en calle particular de nueva apertura entre las calles Compromiso de Caspe y Batalla de Lepanto, sin número. Inscrito al tomo 4.154, libro 32, folio 61, finca número 1.507.

Valorado en 2.900.000 pesetas.

Local comercial número 19, en planta baja, con una superficie útil de 23,09 metros cuadrados; forma parte de una urbana o bloque de dos casas sito en el barrio de las Fuentes de esta ciudad, manzana 21 de los polígonos IX y X, en calle particular de nueva apertura entre las calles Compromiso de Caspe y Batalla de Lepanto, sin número. Inscrito al tomo 4.154, libro 32, folio 63, finca número 1.509.

Valorado en 2.900.900 pesetas.

Una participación del 10 por 100 del local de planta baja destinado a acceso y cuartos de aseo, con una superficie útil de 324,64 metros cuadrados, forma parte de una urbana o bloque de dos casas sito en el barrio de las Fuentes, de esta ciudad, manzana 21 de los polígonos IX y X, en calle particular de nueva apertura entre las calles Compromiso de Caspe y Batalla de Lepanto, sin número. Inscrito al tomo 4.014, libro 1.833, folio 98, finca número 105.431.

Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.746.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, calle Gerona, número 2, 1.ª, de los bienes embargados como propiedad de la empresa apremiada «Alaceros Cataluña, Sociedad Anónima» en el proceso de ejecución número 639/1992, instado por don Federico Joya Paredes y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y 55 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Una sierra cinta «Behringer» HBP 260/340/420, número 1087580; una sierra alternativa mecánica «Uniz» S60 de 60 centímetros de corte; una sierra alternativa «Uniz» de 45 centímetros de corte, sin cuadro ni línea de alimentación; una báscula «Pibernat», número 78139 de 6.000 kilogramos con plataforma; una báscula electrónica «MCBBA» modelo 501 número 86856 (medición) maq. hercas; un puente grúa «Binaie» de 10 toneladas con guías de 2x25 metros de jácena a carril; un puente grúa «Binaie» de 5 toneladas de 2x45 metros de jácena a carril; una unidad central de ordenador «Olivetti» M-40 L-1 BC, número 284-00 4878A; tres extintores de 12 kilogramos de polvo Gom-bar; una facturadora «Olivetti» con mesa incorporada; una máquina fotocopiadora «Ricooh»; cuatro carros de alimentación para sierras; una nevera «Corberó»; dos mesas de despachos con seis cajones; una caja fuerte «Gruber» y un camión «Pegaso» con caja, modelo 1098, matrícula B-4041-BU.

Estos bienes están tasados pericialmente en la suma de 2.475.000 pesetas. Consignación para tomar parte en la primera, segunda y tercera subasta: 1.237.500 pesetas. Postura mínima para la primera subasta: 1.650.000 pesetas, para la segunda subasta: 1.237.500 pesetas y para la tercera subasta deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segundo lote: 1.011,5 toneladas de acero en barras redondas, de varios calibres y longitudes; y 4,257 toneladas aproximadamente, de acero en barras en proceso de corte.

Estos bienes están tasados pericialmente en la suma de 47.596.800 pesetas. Consignación para tomar parte en la primera, segunda y tercera subasta: 23.798.400 pesetas. Postura mínima para la primera subasta: 31.731.200 pesetas, para la segunda subasta: 23.798.400 pesetas y para la tercera subasta: deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Señalándose para ello en primera subasta el día 30 de junio de 1994 a las nueve cuarenta y cinco horas, en segunda subasta el día 21 de julio de 1994 a las nueve treinta horas, y en su caso, en tercera subasta el día 8 de septiembre de 1994 a las nueve cuarenta y cinco.

Dichos bienes se encuentran depositados en calle Tercio de Nuestra Señora de Montserrat, 70-72 de Barcelona, siendo depositarios los sindicatos de la quiebra, don Vicente Bastante Jiménez con domicilio en calle Clavel, 65, de Mairena del Aljarafe, don Carlos Catalán Lamensa, con domicilio en Rbla. Cataluña, 36 de Barcelona y doña Flora Bor-nay Argote, con domicilio en calle Pirineo, 58 bajos de Badalona.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno

de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 05880000-64-639/92 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000 de plaza de Catalunya, 5 de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible; C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate, o, en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1994.—El Secretario.—20.611.

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 1.144/1992, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre solicitud baja de socio, a instancia de don José Garrido García, contra Sociedad Cooperativa Limitada Panadera y Derivados San Andrés con domicilio en Baeza, carretera de Ubeda a Baeza, kilómetros 7, ha acordado, por

providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Parcela de terreno rústico de 1.700 metros cuadrados, en carretera de Baeza a Ubeda, vallado y en él construida una nave de 16 metros de fachada por 30,65 metros de fondo, distribuida de la siguiente forma: Entrada 5,78 metros cuadrados. Distribuidor, 11,05 metros cuadrados. Oficina, 11,56 metros cuadrados. Despacho de pan, 24,73 metros cuadrados. Vestuarios, 12,24 metros cuadrados. Aseos, 11,55 metros cuadrados. Almacén, 116,55 metros cuadrados. Zona de trabajo, 261,86 metros cuadrados. Valoración: Terreno: 1.209.600 pesetas. Nave: 12.260.000 pesetas. Total: 13.469.600 pesetas.

«Seat» Trans, J-8382-H, valorado en 40.000 pesetas.

«Citroën», J-3879-H, valorado en 25.000 pesetas.

«Citroën», J-3028-F, valorado en 15.000 pesetas.

«Citroën», M-6560-DV, valorado en 25.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 18 de mayo de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de junio de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de junio de 1994, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central, en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000641144/92, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quie-

nes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 6 de abril de 1994.—El Secretario.—V.ºB.º, el Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—20.610.

LUGO

Edicto

Doña María Lourdes González Feijoo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 81/1993, a instancia de don Cesáreo Braña Ginzo y otros, contra la empresa «Polytrac, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial parcela 16B, 27.370 Rabade (Lugo), habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada, que se llevará a efecto conforme a las normas establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, con observación de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en ronda Muralla, número 58, cuarto, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de junio de 1994, a las trece treinta horas. Si no hubiere postor o postura admisible en la primera subasta ni se ejercitara, por la parte actora, el derecho que le reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala la convocatoria para la celebración de la segunda subasta el día 29 de junio de 1994, a las trece treinta horas y, si los bienes que se ejecutan tampoco fueren adjudicados en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 27 de julio de 1994, a las trece treinta horas.

Segunda.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo o tasación pericial de los bienes que se ejecutan; para la segunda subasta el precio de valoración pericial con una rebaja del 25 por 100; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que han sido tasados los bienes.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo en la subasta de que se trate, consignación que habrán de acreditar mediante resguardo de ingreso en la cuenta número 2323000064008193 que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. La cantidad por tal concepto consignada será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito la de éste como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Quinta.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen

sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de celebración de la subasta, en cualquiera de sus señalamientos, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado junto con resguardo acreditativo de haberse constituido en la cuenta número 2323000064008193 que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Lugo, el importe de la consignación a que se refiere el apartado cuarto.

Séptima.—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que hubieren sido justipreciados los bienes adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

Octava.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adquiridos, sólo en el caso de que el adjudicatario sea el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, conforme dispone el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, conforme establece el artículo 261 b) de la Ley de Procedimiento Laboral, y no haciéndose uso de este derecho se alzará el embargo.

Décima.—Los títulos de propiedad del bien, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Undécima.—El correspondiente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

#### Bien que se ejecuta

Centro de mecanizado, modelo ZVL-2.000 de Ibarma, valorado en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, expido y firmo el presente en Lugo a 5 de abril de 1994.—La Secretaria, María Lourdes González Feijoo.—20.609.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Gayo Ydoate, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos números 412/1990 y 38/1991 acumulados ejecución 86/1991, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don José Miguel Magán Amador y don Carlos Ambite Delgado, contra don Heliodoro Gallego García sobre cantidad y despido, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien cuya relación y tasación judicial es la siguiente:

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca 22. Vivienda piso primero, letra A, del edificio sito en esta capital, paseo de los Olivos, con vuelta a la calle Ampérido, por donde le corresponde los números 32 y 36, respectivamente. Está situado en la planta primera, tercera de construcción, y a la izquierda según se sube la escalera, por el portal señalado con el número 36 de la calle Ampérido. Tiene una superficie construida aproximada de 48 metros 30 decímetros cuadrados,

consta de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas, una a la calle Ampérido y otra al patio de luces del edificio. Linda: Frente, considerando este su entrada, piso letra B de la misma planta y casa y vestíbulo y caja de escalera; derecha, entrando, el referido piso letra B y calle Ampérido; izquierda, patio de luces del edificio, y fondo, finca de don Domingo Ruano Cabrera. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total, elementos y gastos comunes de 4,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 1.621, folio 5, finca número 44.996. Valor de tasación: 7.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 14 de junio de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de julio de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de septiembre de 1994, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, por la primera y segunda subasta.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiese justipreciado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, si se tratara de bienes inmuebles y tres días, si se tratara de bienes muebles.

Décima.—La subasta será presidida por el señor Secretario.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad si se tratara de bienes inmuebles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 6 de abril de 1994.—El Secretario, José Gayo Ydoate.—20.606.

#### MALAGA

##### Edicto

Que en los autos de ejecución número 1/1992 que se siguen en este Juzgado de lo Social número 4 de Málaga a instancias de don Antonio Caballero Fernández contra don Salvador Ramos Díaz se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

#### Bienes que se subastan

Urbana.—Finca número 14. Vivienda tipo D en la segunda planta alta del edificio número 220 de la avenida de Juan Sebastián Elcano, de Málaga.

Finca registral 12.186, folio 183, del tomo 513, libro 234, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga a nombre de don Salvador Ramos Díaz.

Valoración: 12.000.000 de pesetas, sin considerar cargas.

Urbana.—Finca número 17. Piso o vivienda tipo D, en la tercera planta alta del edificio número 220 de la avenida de Juan Sebastián Elcano, de Málaga.

Finca registral 12.192, folio 192 del tomo 513, libro 234, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga a nombre de don Salvador Ramos Díaz.

Valoración: 12.000.000 de pesetas, sin considerar cargas.

#### Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lehberg Ruiz, número 28, en primera, el día 9 de junio de 1994 a las diez treinta horas de su mañana; en segunda subasta, el día 4 de julio de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, y en tercera subasta el día 28 de julio de 1994 a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el actor adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo en el término de nueve días, los bienes saldrán en segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse al menos el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables

legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común, de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 18 de marzo de 1994.—La Secretaria.—20.612.

## NAVARRA

### Edicto

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 143/1993 tramitado a instancia de don Miguel Ángel Velázquez Contreras frente a «Cika, Sociedad Limitada» en reclamación de salarios en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes objeto de subasta

Finca 11.762.—Local dúplex, en construcción, correspondiente a la casa número 18 de la calle Iruñalde, en jurisdicción de Berriozar, que ocupa una superficie construida en planta baja de 31 metros 63 decímetros cuadrados, y en entreplanta de 15 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, tanto en entreplanta como en planta baja, tomando como frente la calle Iruñalde; frente, con dicha calle; derecha, entrando, «Babil Oneca, Sociedad Anónima»; izquierda, calle Iruñalde, y local número 2 de división, y fondo, local número 2 de la división. Su cuota en los elementos comunes es de 0,50 por 100. Se forma por división de la registrada bajo el número 8.763-N, a los folios 130 y 132, del tomo 3.312 del archivo, libro 184 de Ansoain, inscripciones sexta y octava. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, Ayuntamiento/Sección: Ansoain, libro 187, tomo 3.328, folio 83.

Valorada en 3.479.300 pesetas.

Plazas de garaje números 1, 15, 2, 3, 5, 6, 8, 10 y 13 ubicadas en los bajos del número 18 de la calle Iruñalde de Berriozar, inscritas globalmente junto con otras que no se subastan como finca 11.763 en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Valoración de las plazas que se subastan: 22.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, 2.º, en pri-

mera subasta, el día 14 de junio de 1994 señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la entidad bancaria correspondiente.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado par que puedan examinarlos quienes tengan interés en ello, advirtiéndoles que no han sido suplidos los títulos de propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la empresa «Cika, Sociedad Limitada» en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 5 de abril de 1994.—El Secretario, Antonio Fernández Ayesa.—20.604.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos número 208/1992, ejecutivo 248/1992, seguidos a instancia de don

Felipe Sierra Sanz, contra don Juan Colom Pascual, en reclamación, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, cuya relación, tasación y relación es la siguiente:

Urbana: Casa corral señalada con el número 42 de la calle Mayor de Son Servera, con superficie de 156 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con calle Cursach; izquierda, casa y corral de don Juan Sancho, y por fondo, finca de don José Alias Llisa. Inscrita al folio 16 del tomo 1.131, libro 26 de Son Servera, finca registral 1.097, inscripción novena.

Valoración: 7.350.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, sita en calle Font y Monteros, 8, 1.º, en primera subasta, el día 9 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría a aquél el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antoni Oliver i Reus.—El Secretario, Jesús Macein Rodero.—20.745.